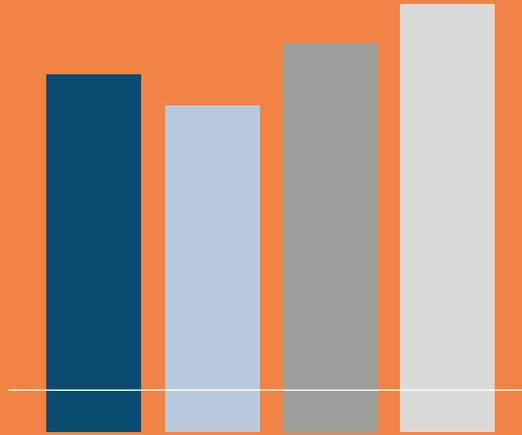
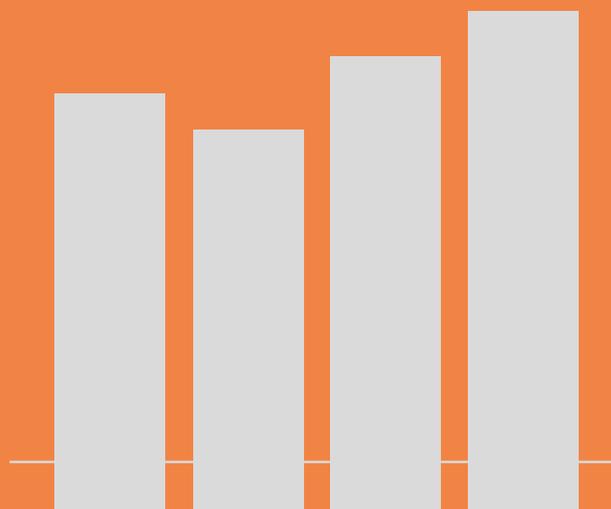


SEGUNDO TRIMESTRE 2023



INFORME
DE **FINANZAS**
PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas, Segundo Trimestre 2023". La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.gob.cl

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Todos los derechos reservados.

Registro de Propiedad Intelectual ©2023-A-7686

ISBN: 978-956-9931-58-1

Diseño Gráfico y Diagramación: M. Martínez V.

Fecha de publicación: Julio 2023.



ÍNDICE

PALABRAS DE LA DIRECTORA	2
INTRODUCCIÓN	4
DESTACADOS	6
CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2023	14
I.1 Actualización de Escenario Macroeconómico 2023	15
I.2 Proyección de Ingresos Efectivos 2023	27
I.3 Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2023	30
I.4 Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado 2023	32
I.5 Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2023	34
I.6 Posición Financiera Neta 2023	34
CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2024-2027	52
II.1 Introducción	53
II.2 Aspectos Metodológicos	54
II.3 Escenario Macroeconómico 2024-2027	55
II.4 Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2024-2027	56
II.5 Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2024-2027	57
II.6 Proyección de Gastos Comprometidos del Gobierno Central Total 2024-2027	58
II.7 Balance del Gobierno Central Total 2024-2027	59
II.8 Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2024-2027	60
II.9 Posición Financiera Neta 2024-2027	62
II.10 Escenarios alternativos 2024-2027	63
CAPÍTULO III. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	78
III.1 Monitoreo de la Oferta Programática	79
III.2 Resultados Mecanismos de Incentivo Remuneracional	89
GLOSARIO Y ACRÓNIMOS	108
ANEXOS	114
Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado proyección 2023	115
Anexo II. Información estadística complementaria	119
Anexo III. Informes financieros de Proyectos de Ley e Indicaciones realizados entre abril y mayo de 2023	121
RECUADROS	
Recuadro 1. Ajuste Prudencial de Litio: 2023	35
Recuadro 2. Seguimiento Protocolo de Acuerdo de la Ley de Presupuestos 2023	37
Recuadro 3. Descentralización y Proyecto de Ley Regiones Más Fuertes	46
Recuadro 4. Ajuste Prudencial de Litio: 2024-2027	73
Recuadro 5. Transparencia Fiscal	105

PALABRAS DE LA DIRECTORA

En el presente informe, presentamos una actualización de la proyección de la situación macroeconómica y fiscal en el país, incluyendo los nuevos datos disponibles a lo largo del segundo trimestre de este año. Dentro de estos, insumos relevantes son la recaudación y ejecución presupuestaria al mes de mayo, los que dan cuenta, entre otras cosas, del resultado de la Operación Renta 2023, que está incidido directamente por la normalización económica registrada en 2022.

Es así como, durante los meses transcurridos de 2023, se ha observado un ajuste en el margen de la actividad proyectada, revisando levemente a la baja el crecimiento esperado del PIB, principalmente por su componente no minero. Por otro lado, los registros de los últimos meses han mostrado una disminución de la inflación, lo que se ha traducido en una menor expectativa del indicador hacia finales del año.

La normalización de la economía es un proceso necesario ante los altos niveles de inflación observados durante el año pasado, pero, al mismo tiempo, significa un desafío para la política fiscal, que debe responder constantemente a la coyuntura del país. Las emergencias producto de las inclemencias climáticas a las que se ha debido hacer frente en 2023 han sido una prueba de ello.

El desafío en el manejo responsable de las Finanzas Públicas se traduce en poder dar cumplimiento a lo anterior, con el compromiso de mantener una trayectoria fiscal sostenible a largo plazo. Esto, se refleja en los resultados estructurales para este año y para el mediano plazo, que continúan cumpliendo con lo establecido en el Decreto de Política Fiscal comprometido para esta administración; así como por el nivel de deuda proyectado, que se estabiliza bajo el nivel prudente que aporta a la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En particular, la presente actualización del Informe de Finanzas Públicas proyecta un déficit estructural de 2,1% del PIB estimado, lo que mantiene la deuda bruta en 38,1% del producto proyectado para 2023, un nivel similar al publicado en el IFP anterior. Adicionalmente, para mediano plazo, muestra que el nivel de endeudamiento se estabilizaría en niveles cercanos a 42% del PIB estimado hacia 2026, lo que se encuentra por debajo del Nivel Prudente de Deuda del 45% del producto, establecido en el mismo Decreto de Política Fiscal.

No obstante lo anterior, la situación a mediano plazo es desafiante. La presente actualización muestra una caída generalizada de las holguras anuales para el horizonte de proyección, lo que tiene efectos sobre el espacio fiscal disponible para la implementación de medidas que requieren urgencia de implementación. De esta manera, cada actualización va mostrando cómo se hace más necesario un nuevo Pacto Fiscal para el desarrollo en Chile, que contenga medidas para impulsar inversión, productividad y capital humano y la transformación productiva, y a su vez contribuya al aseguramiento de la recaudación de ingresos permanentes para el Estado.

Desde el punto de vista de la eficiencia del gasto público, esta Dirección de Presupuestos se encuentra realizando importantes esfuerzos, que hemos tratado de plasmar en el presente informe. Así, se presenta un recuadro sobre los avances en transparencia fiscal. Particularmente, se destaca la labor de la Dipres como coordinador en el trabajo con instituciones especializadas en la materia, lo que ha resultado en la elaboración de un Plan de Transparencia Fiscal durante el segundo trimestre de este año. Finalmente, continuando con lo presentado en el IFP pasado, se actualiza el avance a junio del Protocolo de Acuerdo firmado entre los integrantes de la Comisión Mixta de Presupuestos en la tramitación de la Ley de Presupuestos 2023, que contiene medidas para enfocadas en mejorar la calidad de las políticas públicas, de manera de contribuir a un Estado más eficiente.



Javiera Martínez F.
Directora de Presupuestos

INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas (IFP), que desde el año 2002 acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, y desde el año 2019 se presenta en forma trimestral, constituye un importante insumo para el proceso presupuestario, tanto para uso de parlamentarios como para los especialistas, los agentes económicos y la ciudadanía en general. En particular, el IFP del segundo trimestre de 2023, correspondiente a la presente publicación, es una actualización de proyecciones para este año, en ejecución, y entrega la más reciente estimación del marco de mediano plazo a partir de una nueva programación financiera para el período 2024-2027, conforme a los informes financieros ingresados durante los meses de abril y mayo del presente año.

El IFP del segundo trimestre se estructura de la siguiente manera: luego de un resumen con los principales destacados, el Capítulo I describe la más reciente proyección macroeconómica y fiscal para este año, abordando el contexto económico y la estimación de ingresos efectivos y estructurales, de gastos y el resultado de Balance Efectivo y Balance Estructural para el año. Adicionalmente, se presenta una nueva estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central y de Posición Financiera Neta (PFN).

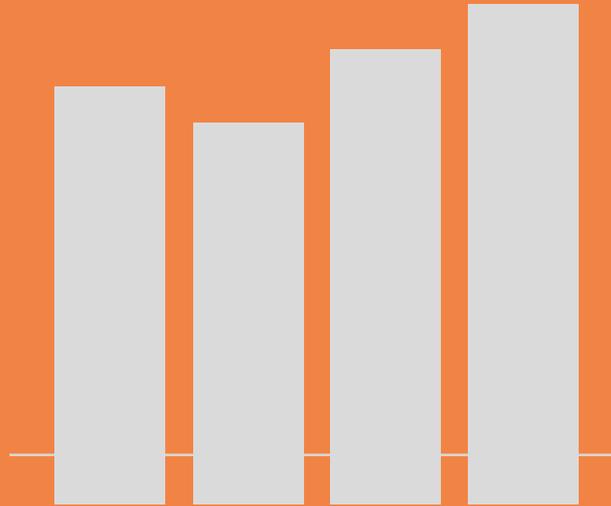
El Capítulo II contiene una actualización del marco de mediano plazo a partir del último programa financiero, con las proyecciones más recientes de ingresos y gastos comprometidos para el período 2024-2027 y la estimación correspondiente de Balances Efectivos y holguras fiscales de acuerdo con la meta actual de convergencia del Balance Estructural. Adicionalmente se publica la estimación de la Deuda Bruta del Gobierno Central para cada año consistente con las proyecciones anteriores. Finalmente, se incluye nuevamente una sensibilización de las estimaciones de mediano plazo, de acuerdo con los distintos escenarios macroeconómicos planteados.

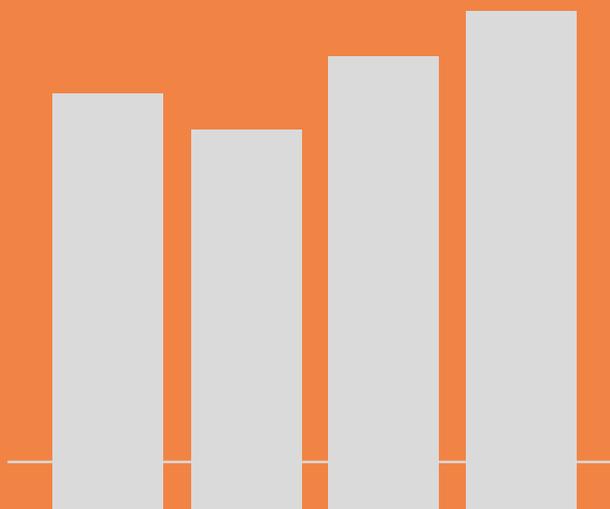
Por último, el Capítulo III entrega antecedentes sobre los resultados de mecanismos de incentivo remuneracional y el monitoreo de la oferta programática 2022.

En esta oportunidad, el informe contiene cinco recuadros complementarios, que abarcan materias relevantes en términos de finanzas públicas como: La aplicación de la metodología de Ajuste Prudencial a los ingresos por litio sobre el Balance Estructural para 2023 y para el mediano plazo, 2024 – 2027; Seguimiento del Protocolo de Acuerdo de la Ley de Presupuestos 2023; Descentralización y Proyecto de Ley Regiones Más Fuertes; y un seguimiento a las medidas de Transparencia Fiscal impulsadas por la actual administración.

Junto con lo anterior, este IFP incluye un conjunto de anexos que complementan la información entregada en el cuerpo del informe. Este documento se encuentra disponible en www.dipres.gob.cl junto con el compilado de las tablas y gráficos relevantes presentados en el informe en formato Excel.

El análisis presentado refleja el esfuerzo que la Dirección de Presupuestos (Dipres) del Ministerio de Hacienda está realizando para mantener las cuentas fiscales sanas y sostenibles en el mediano y largo plazo. El detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender la situación actual y proyectada de las finanzas públicas en el contexto actual, en el marco del permanente compromiso con la transparencia y la responsabilidad fiscal.





RESUMEN



RESUMEN

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2023

- Durante el primer trimestre del año, la actividad mundial tuvo un mejor desempeño al esperado, principalmente por la reapertura de la economía china. En esta línea, China registró un crecimiento desestacionalizado de 2,2% en comparación con el cuarto trimestre del año pasado, superando las expectativas de mercado. Además, las economías de Japón, Brasil y Colombia también sorprendieron al alza con crecimientos trimestrales desestacionalizados de 0,7%, 1,9% y 1,4%, respectivamente. Por otra parte, el crecimiento del Reino Unido, se ubicó en línea con lo esperado (0,1%), mientras que Estados Unidos presentó un crecimiento positivo desestacionalizado de 1,3% anual, ligeramente por debajo de las previsiones del consenso del mercado (1,4%).
- En tanto, los precios de las principales materias primas continúan disminuyendo, ubicándose por debajo de los niveles previos al inicio de la invasión rusa a Ucrania, con la excepción del cobre. Esta disminución, sumado a los menores precios de los alimentos, ha contribuido a la caída en los índices de inflación internacionales, los que tuvieron su punto de inflexión entre el tercer y cuarto trimestre de 2022. Sin embargo, esta ha sido más errática de lo esperado, con medidas subyacentes de inflación que muestran cierta inflexibilidad. En ese sentido, se espera que en los países avanzados la tasa de política monetaria continúe aumentando en el segundo semestre de este año, mientras que en aquellas economías emergentes que comenzaron su ciclo restrictivo antes se espera que comience el proceso de relajamiento.
- Con respecto a la economía chilena, los datos de Cuenta Nacionales del primer trimestre del año confirmaron un ajuste de la actividad menor al esperado por el mercado. El PIB total creció 0,8% en el primer trimestre respecto al precedente, y el PIB No Minero creció 1,2%. En tanto, el consumo privado habría completado el ajuste requerido, llegando a niveles previos a la pandemia, mientras que la inversión continúa débil. Por otro lado, la cuenta corriente presentó un superávit durante el primer trimestre de 2023. Consistente con la corrección de los desbalances generados en los últimos años, durante el primer trimestre del año se observó un superávit de 752 millones de dólares. Este representa el primero desde 2010, si es que no se considera el segundo trimestre de 2020.
- La menor incertidumbre local ha propiciado condiciones financieras estables y mejores perspectivas futuras. Las mejores cifras fiscales de 2022, la evolución de la situación política, así como la derrota de nuevos retiros de fondos de pensiones, han consolidado la disminución de la incertidumbre político-económica interna, que se ubica sustancialmente por debajo el promedio de los años previos.
- Por último, la inflación a junio ha continuado descendiendo y acumula una caída de 6,5 puntos porcentuales desde su máximo nivel en agosto del año pasado. La contracción monetaria, el ajuste de la demanda interna, el menor gasto fiscal, el traspaso del menor nivel de tipo de cambio y la caída de los precios internacionales de los alimentos y de la energía han contribuido a que se haya reducido la inflación total y, en menor medida, la subyacente. En línea con la política monetaria contractiva necesaria para lograr la convergencia inflacionaria, se espera que la actividad cierre el año con un crecimiento levemente positivo, de 0,2%.

Cuadro 1
Supuestos macroeconómicos 2023

	IFP 1T23	IFP 2T23
PIB (var. anual, %)	0,3	0,2
PIB MINERO (var. anual, %)	4,9	4,0
PIB NO MINERO (var. anual, %)	-0,5	-0,5
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	-3,5	-4,1
IPC (var. anual, % promedio)	7,9	7,8
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	814	811
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	386	385
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	79	76

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- El escenario macroeconómico esperado para 2023, junto con la ejecución de ingresos fiscales efectivos del año 2022 y lo que va de este año, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2023. Se estima que estos alcanzarán \$65.490.247 millones, lo que implica una caída de 10,9% real anual con respecto a los ingresos efectivos del año 2022, siendo \$763.309 millones menor a lo estimado en el IFP 1T23. Dicha diferencia se fundamenta, principalmente, por los resultados obtenidos en la Operación Renta 2023, información con que no se contaba en el informe anterior. De esta manera, se registra una importante reducción en la proyección de recaudación de los impuestos de declaración anual para el total de los contribuyentes.
- En base a lo anterior, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2023 por \$64.799.853 millones, los que disminuirían en términos reales en 1,1% respecto a lo estimado en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2023.
- El gasto del Gobierno Central año 2023 se proyecta en \$70.793.747 millones, lo que representa un aumento de \$29.650 millones con respecto al gasto presentado en el informe anterior. Esta actualización es consecuencia de la implementación de medidas asociadas a Gastos de Emergencia del Ministerio del Interior, Habitabilidad y Vivienda, Rehabilitación Productiva, y Apoyo al Gasto en Emergencia a Municipios producto de las emergencias producidas por las recientes lluvias que afectaron el país. Además, hay una disminución en la proyección de gasto por intereses producto de un cambio en la estructura de emisiones efectivas que, implican un menor pago en los años 2023 y 2024, en comparación a la estimada en el IFP anterior. Dado los antecedentes presentados, se estima un déficit efectivo de \$5.303.501 millones, equivalente a 1,9% del PIB proyectado para este año. Este déficit fiscal es 0,3 pp. del PIB mayor a lo estimado en el Informe previo y respecto de lo que se preveía al momento de presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2023.
- En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos para 2023, se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$5.993.894 millones, equivalente a 2,1% del PIB. Esta proyección es 0,2 pp. menor al Balance Estructural estimado en el IFP previo, y se mantiene dentro de lo establecido en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2022, en línea con el Decreto N°755 de 2022, del Ministerio de Hacienda. Esto representa un resultado favorable, que cumple con el compromiso de normalización de las finanzas públicas para asegurar su sostenibilidad.

Cuadro 2

Balance del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % del PIB⁽¹⁾)

		PROYECCIÓN IFP 1T23		PROYECCIÓN IFP 2T23	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	66.253.556	23,4	65.490.247	23,2
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	65.506.863	23,1	64.799.853	22,9
(3)	Total Gastos	70.764.098	25,0	70.793.747	25,1
(1) - (3)	BALANCE EFECTIVO	-4.510.541	-1,6	-5.303.501	-1,9
(2) - (3)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-5.257.235	-1,9	-5.993.894	-2,1

(1) PIB proyectado en cada informe.

Fuente: Dipres.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL DE MEDIANO PLAZO: 2024 - 2027

- El escenario de mediano plazo contempla un crecimiento del PIB No Minero en torno a su tendencia (2,3% acorde a la proyección del último Comité de Consultivo del PIB No Minero Tendencial) durante todo el periodo de proyección (Cuadro 3). En cuanto a la demanda interna, se prevé que la caída del consumo total este año sea compensada por un mayor aumento en 2024, mientras que la disminución proyectada en la formación bruta de capital fijo en 2023 se contrarresta con un menor incremento el próximo año. Con ello, en 2024 se mantiene la proyección de un crecimiento de 2,3% de la demanda interna y se corrige levemente al alza en 2025 y 2026.
- Por su parte, las proyecciones del precio del cobre y el petróleo se mantienen relativamente estables respecto al IFP anterior. A mediano plazo, el cobre se situará en 407 US\$/lb, valor consistente con su nivel de largo plazo estimado por el último Comité de Expertos del Precio de Referencia del Cobre, mientras que se espera que el precio del petróleo se mantenga en torno a US\$80 por barril, llegando a US\$83 en 2027. Con esto, la proyección de tipo de cambio nominal se mantiene casi sin cambios en relación con la proyección anterior, terminando el periodo de proyección con un valor en torno a \$800 por dólar.
- Por último, el escenario base supone que la inflación alcanzará la meta del 3,0% del Banco Central durante 2024, para luego mantenerse anclada en ese valor hasta el final del horizonte de proyección.

Cuadro 3
Supuestos macroeconómicos 2024-2027

	2024		2025		2026		2027	
	IFP 1T23	IFP 2T23						
PIB (var. anual, %)	2,6	2,5	2,6	2,6	2,4	2,4	2,4	2,4
PIB MINERO (var. anual, %)	3,8	3,8	3,5	3,5	3,0	3,0	3,0	3,0
PIB NO MINERO (var. anual, %)	2,4	2,3	2,4	2,4	2,3	2,3	2,3	2,3
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	2,3	2,3	2,9	3,2	2,4	2,6	2,7	2,7
IPC (var. anual, % promedio)	3,5	3,5	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	821	821	821	822	807	808	800	800
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	382	381	388	388	394	394	407	407
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	81	78	81	80	82	82	83	83

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- La proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2024-2027 considera el escenario macroeconómico presentado, la estructura tributaria vigente, las medidas tributarias implementadas por la pandemia, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.
- El resultado de la actualización de gastos comprometidos para el período 2024-2027 es efectuada sobre la base de los gastos comprometidos presentados en el IFP pasado, a lo que se suman gastos estimados en los Informes Financieros de nuevos Proyectos de Ley presentados en los meses de abril y mayo de 2023, como el Proyecto de Ley que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la nueva estimación de gastos por intereses de acuerdo a los requerimientos de endeudamiento estimados en este informe.

- Los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan un aumento de 3,1% anual en 2024 respecto al gasto en 2023; un aumento real de 1,5% en 2025, respecto de lo proyectado para 2024; de 1,0% el 2026, en relación con la proyección actual de gastos comprometidos para 2025; y, finalmente, de un incremento real de 0,5% en 2027 respecto a lo proyectado en 2026. Por su parte, respecto de lo estimado para cada año en el IFP pasado, los gastos actualizados aumentan en 0,6% en 2024; 0,3% en 2025; 0,3% en 2026; y 0,3% en 2027.

Cuadro 4

Balances del Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	2024	2025	2026	2027
(1) Total Ingresos Efectivos	68.951.518	72.379.228	74.736.309	75.530.467
(2) Total Gastos Comprometidos	72.966.749	74.032.197	74.800.496	75.210.950
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	69.186.583	72.305.325	74.381.898	74.691.826
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,8	-1,1	-0,3	-0,3
(5) Nivel de gasto compatible con meta	74.392.704	75.563.763	75.289.070	75.620.597
(6) Diferencia Gasto / Holgura [5]-[2] (MM\$2023)	1.425.955	1.531.566	488.574	409.647
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	1.796	1.986	664	579
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	0,5	0,5	0,2	0,1
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-1,9	-1,1	-0,2	0,0

Fuente: Dipres.

- Con todo, en el presente IFP se estima que la deuda bruta del Gobierno Central, consistente con la meta de Balance Estructural, alcance los US\$183.727 millones al cierre de 2027, equivalente a un 42,0% del PIB, mientras que la PFN se proyecta en un -38,1% del producto a igual período (Cuadro 5).

Cuadro 5

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2024-2027

(millones de dólares al cierre de cada año y % del PIB estimado)

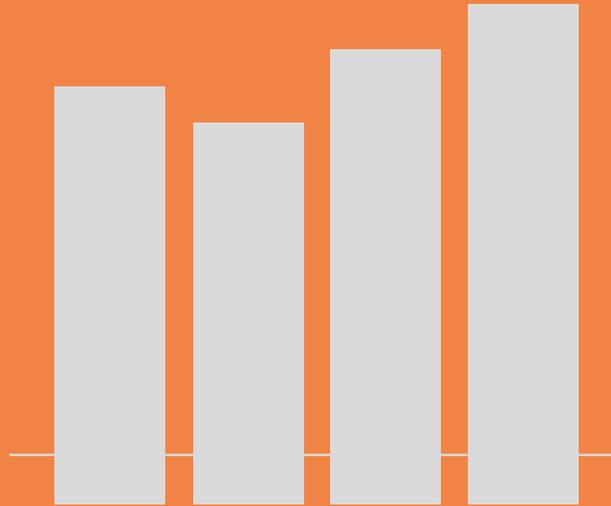
	2024		2025		2026		2027	
	MMUS\$	% DEL PIB						
Total Activos del Tesoro Público	17.357	4,8	17.238	4,5	17.083	4,2	16.870	3,9
Total Deuda Bruta	149.093	40,9	162.533	42,3	173.538	42,2	183.727	42,0
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-131.736	-36,2	-145.294	-37,8	-156.455	-38,1	-166.857	-38,1

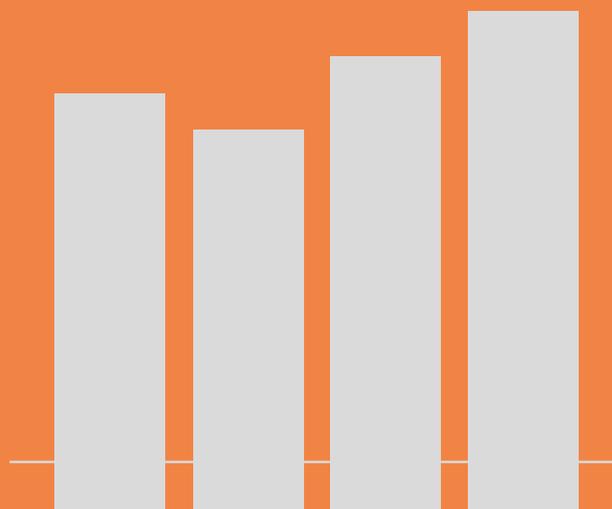
Fuente: Dipres.

- Adicionalmente, el presente IFP continúa con la institucionalización de los ejercicios de Escenarios Alternativos de mediano plazo, en línea con las mejores prácticas internacionales, y con el objetivo de sensibilizar los resultados expuestos previamente. Se presentan dos escenarios: uno con una proyección de mayor crecimiento del producto (optimista) y otro con un menor crecimiento (pesimista). Luego, se presentan los resultados fiscales asociados a cada escenario.
- En líneas generales, en el escenario de mayor crecimiento, el Balance Efectivo mejoraría durante todo el horizonte de proyección, al igual que las proyecciones de Balance Estructural. Esto se debe a que el mejor escenario macroeconómico permitiría que se recauden mayores ingresos efectivos, aumento que sería mayor a la corrección

cíclica. En cambio, en el escenario de menor crecimiento, el balance efectivo se deterioraría el Balance Efectivo en 0,24 pp. del PIB en promedio en el período, al igual que el balance estructural, que se deterioraría cerca de 0,35 pp. del PIB en promedio. Finalmente, con respecto a las holguras fiscales, se espera que, en el escenario de mayor crecimiento, estas aumenten en todo el horizonte de proyección, especialmente en 2026 y 2027. Las holguras aumentarían en US\$ 4.006 millones en total, de las cuales US\$2.427 millones se experimentarían en 2027. En cambio, en el escenario de menor crecimiento, las holguras disminuirían significativamente, siendo negativas desde 2026, creando necesidades de mayor financiamiento para alcanzar la meta de balance cíclicamente ajustado.

- Por su parte, los distintos escenarios macroeconómicos propuestos conllevan distintas dinámicas de evolución de la deuda bruta en el horizonte estimado (hasta 2027). En concreto, el escenario optimista conlleva una trayectoria de deuda similar a la del escenario base, llegando a representar el 41,8% del PIB hacia el final del horizonte de proyección. Por otro lado, el escenario pesimista, nos lleva a una deuda bruta en torno al 43,1% hacia el año 2027.





CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2023



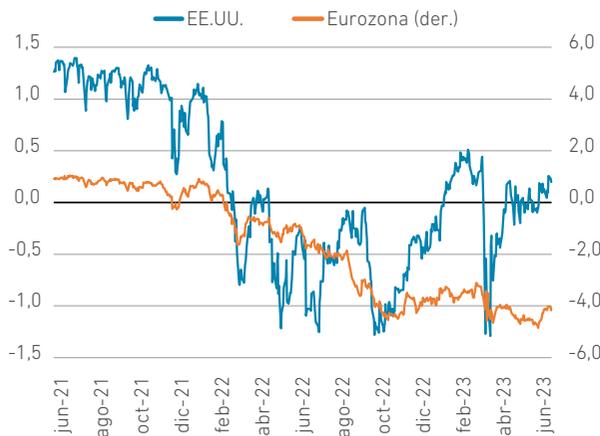
CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2023

I.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO 2023¹

Economía internacional 2023

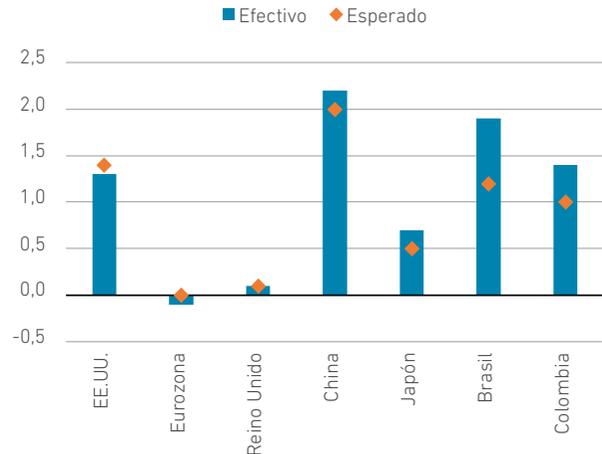
Las condiciones financieras revierten parcialmente las caídas producto de la turbulencia bancaria ocurrida entre marzo y abril de este año (Gráfico I.1.1). En la Eurozona las condiciones financieras siguen siendo restrictivas, debido a las perspectivas de mayor endurecimiento monetario por parte del Banco Central Europeo. Por otro lado, en Estados Unidos, el índice de las condiciones financieras ha vuelto a valores positivos tras alcanzar su mínimo en marzo.

Gráfico I.1.1
Condiciones financieras
(índice)



Nota: Un valor positivo (negativo) indica condiciones financieras favorables (estrechadas). El índice rastrea el nivel general de estrés financiero en los mercados de dinero, bonos y acciones para ayudar a evaluar la disponibilidad y el costo del crédito.
Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.2
PIB 1T23: Crecimiento trimestral
(porcentaje, desestacionalizado)



Nota: El dato para EE.UU. corresponde al crecimiento anualizado.
Fuente: Bloomberg.

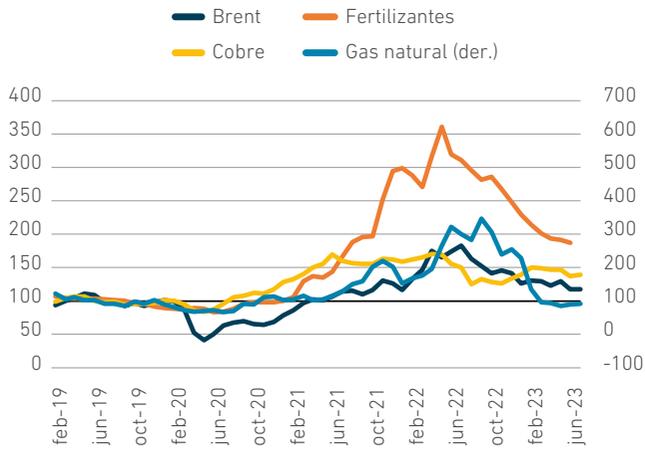
Durante el primer trimestre del año, la actividad mundial tuvo un mejor desempeño al esperado, principalmente por la reapertura de la economía china (Gráfico I.1.2). China registró un crecimiento desestacionalizado de 2,2% en comparación con el cuarto trimestre del año pasado, superando las expectativas de mercado que pronosticaban un crecimiento del 2%. Además, las economías de Japón, Brasil y Colombia también sorprendieron al alza con crecimientos trimestrales desestacionalizados de 0,7%, 1,9% y 1,4%, respectivamente. Por otra parte, el crecimiento del Reino Unido, se ubicó en línea con lo esperado (0,1%), mientras que Estados Unidos presentó un crecimiento positivo desestacionalizado de 1,3% anual, ligeramente por debajo de las previsiones del consenso del mercado (1,4%).

Los precios de los principales *commodities* continúan disminuyendo, ubicándose por debajo de los niveles previos al inicio de la invasión rusa a Ucrania, con la excepción del cobre (Gráfico I.1.3 y Gráfico I.1.4). En junio, el petróleo Brent alcanzó 75,3 dólares el barril, lo que representa una caída de 12% respecto a enero de 2022. Por su parte, el índice total de alimentos de la FAO presentó una disminución de 8,3% en mayo 2023 respecto a enero de 2022; en lo que va del año, el índice acumula una baja de 5,7%, destacando la caída en los aceites (-17,9%), lácteos (-14,1%) y

¹ Cierre estadístico de las cifras macroeconómicas del capítulo corresponde al 20 de junio de 2023.

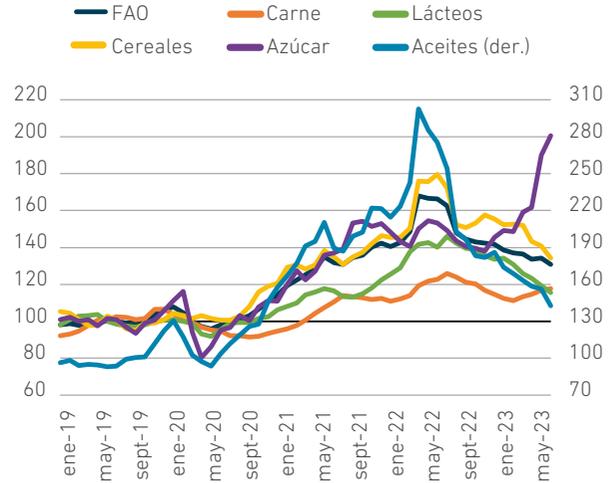
cereales (-12,0%). En cuanto al precio del cobre, éste experimentó una disminución en mayo, producto de los débiles datos económicos de China, la que se revirtió parcialmente en junio, debido a los estímulos monetarios anunciados para impulsar la actividad económica. En junio, el metal registró un aumento de 1,8% en comparación a mayo y se ubicó en torno a 3,8 dólares la libra.

Gráfico I.1.3
Precios de materias primas
(Índice promedio 2019=100)



Nota: El dato de junio para el Brent, cobre y Gas natural, corresponde al promedio hasta el 20 de junio de 2023.
Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.4
Precios de alimentos de la FAO
(Índice promedio 2019=100)

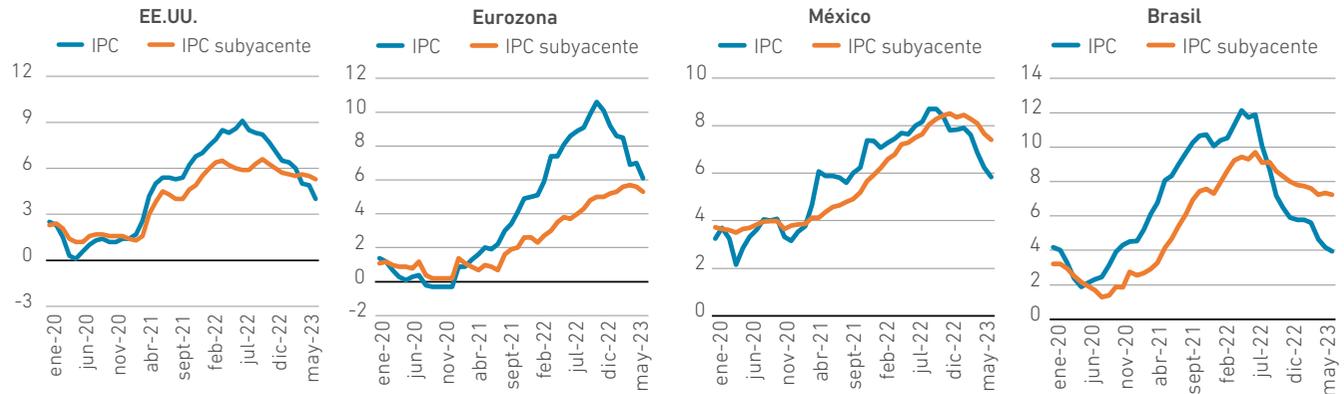


Fuente: FAO.

La inflación continúa desacelerándose en la mayoría de las economías, mostrando sorpresas negativas, mientras que las medidas subyacentes han mostrado disminuciones más acotadas (Gráfico I.1.5 y Gráfico I.1.6). La disminución en los precios de los alimentos y los *commodities* ha contribuido a la caída en los índices de inflación, la cual tuvo su punto de inflexión entre el tercer y cuarto trimestre de 2022. En tanto, en economías como Estados Unidos y la Eurozona, las medidas subyacentes de inflación muestran una desaceleración más moderada. En Estados Unidos, la inflación total ha disminuido en 5,1 puntos porcentuales (pp.) desde su punto máximo en 2022 (junio 2022: 9,1% anual), mientras que la medida subyacente ha caído 1,3 pp. desde su punto máximo (septiembre 2022: 6,6%). En el caso de la Eurozona, la inflación subyacente solo ha descendido 0,4 pp. desde su punto máximo (marzo 2023: 5,7%), mientras que la inflación total ha experimentado una reducción de 4,5 pp. desde su máximo alcanzado en 2022 (octubre 2022: 10,6%).

Gráfico I.1.5 Inflación total y medidas subyacentes

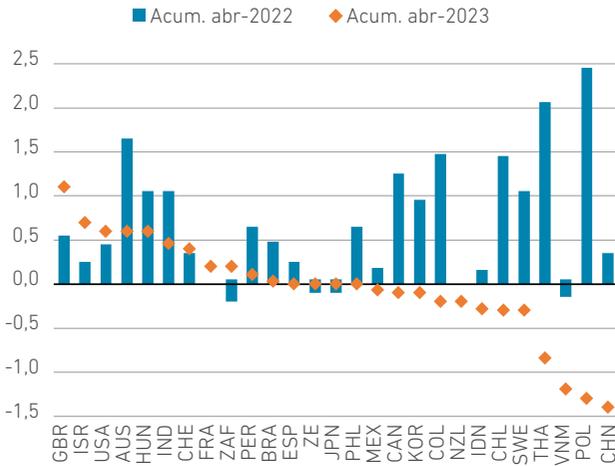
(variación anual, porcentaje)



Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.6 Sorpresa inflacionaria IPC total

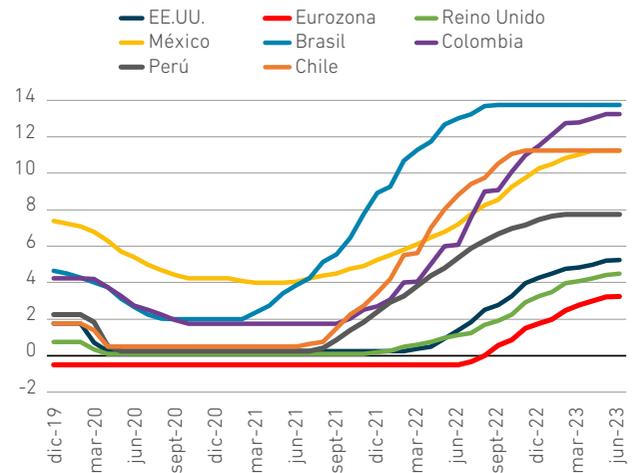
(dato efectivo versus expectativa de mercado, acumulado abril, puntos porcentuales)



Nota: La sorpresa inflacionaria corresponde al dato efectivo menos la expectativa de mercado. La expectativa de mercado corresponde a la mediana de los economistas consultados por Bloomberg.
Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.7: Tasa de política monetaria

(porcentaje, promedio mensual)

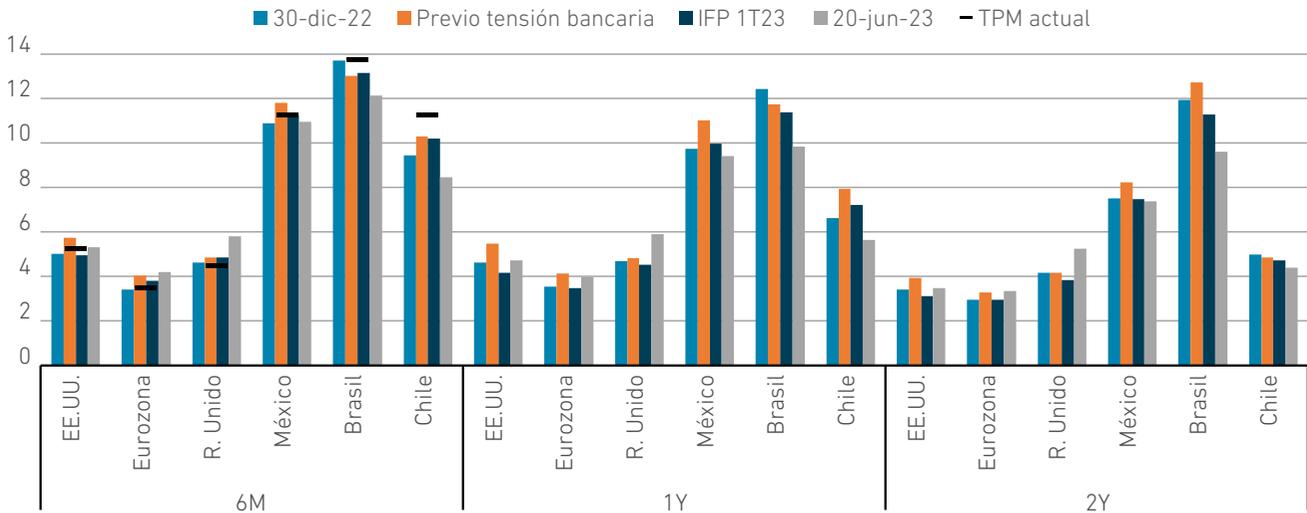


Fuente: Banco Central de Chile.

En los países avanzados se espera que la tasa de política monetaria continúe aumentando en el segundo semestre de este año. En las economías emergentes, que comenzaron su ciclo restrictivo antes, se espera que comience el proceso de relajamiento prontamente. Los países emergentes iniciaron el aumento de los tipos de interés en el primer semestre de 2021, anticipándose a las economías avanzadas (Gráfico I.1.7). Dado que la evolución de la actividad y la inflación ha ido en la dirección esperada, las expectativas de tasas para los próximos seis meses indican recortes en los países de Latinoamérica (Gráfico I.1.8). En el caso de los países avanzados, comenzaron su ciclo restrictivo de forma más tardía, entre el segundo y tercer trimestre de 2022. Se espera que, para fines de 2023, el Reino Unido,

la Eurozona y Estados Unidos tengan tasas de política monetaria más altas que las actuales. En comparación con diciembre de 2022, la tasa de política monetaria implícita a seis meses ha aumentado en 106, 41 y 28 puntos base para el Reino Unido, la Eurozona y Estados Unidos, respectivamente.

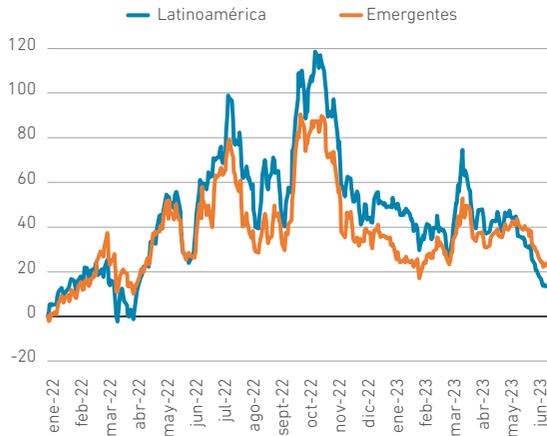
Gráfico I.1.8
Tasa de política monetaria implícita: EE.UU., Eurozona, Reino Unido, México, Brasil y Chile
 (porcentaje)



Fuente: Bloomberg.

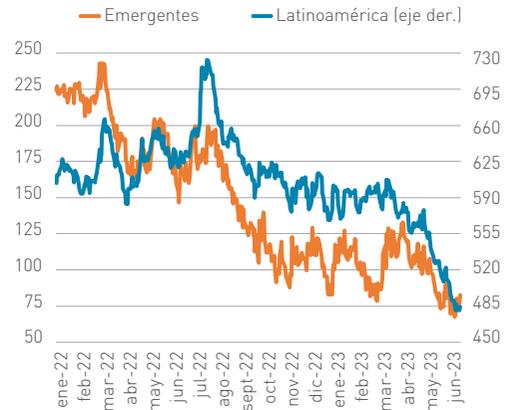
El mejor desempeño de la actividad, la caída en la incertidumbre y las menores presiones inflacionarias han disminuido la aversión al riesgo a nivel mundial. La caída en los *Credit Default Swap* (CDS) junto con la disminución del *spread* de tasas (*spread* BCP 10) dan cuenta de un escenario de menor incertidumbre en países emergentes y Latinoamérica (Gráfico I.1.9 y Gráfico I.1.10), en los cuales los retornos de los bonos de gobierno a 10 años han disminuido durante el primer semestre del año (Gráfico I.1.12). El mayor apetito por riesgo ha tenido como consecuencia, por un lado, un mejor desempeño de los indicadores bursátiles; en Latinoamérica los índices muestran un incremento de 15,4% respecto al cierre del 2022, en promedio, mientras que en los países avanzados y las economías emergentes han aumentado un 9,8% y 6,8% en promedio, respectivamente (Gráfico I.1.13). Por otro lado, en las monedas de Latinoamérica se observa una apreciación promedio en torno a 10% en relación al cierre del 2022 (Gráfico I.1.11).

Gráfico I.1.9
Credit Default Swap a 5 años
(03 ene-2022 = 0, puntos base)



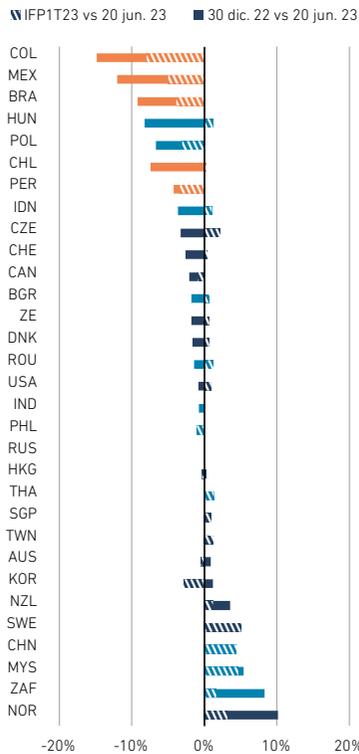
Nota: Latinoamérica corresponde al promedio de Brasil, Chile, Colombia, México, Panamá y Perú. Emergentes es el promedio de China, Filipinas, Indonesia, Malasia, Sudáfrica y Tailandia.
Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.10
Spread bonos 10 años Gob. – UST
(puntos base).



Nota: Latinoamérica corresponde al promedio de Brasil, Chile, Colombia, México y Perú. Emergentes es el promedio de China, Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia e India.
Fuente: Bloomberg y Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.11
Tipo de cambio
(cambio desde el 30-dic-2022 hasta el 20-jun-23, %)

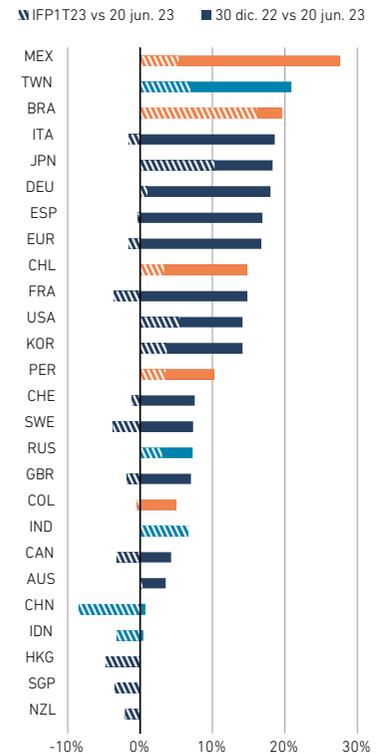


Nota: ■ Avanzados, ■ Emergentes y ■ Latinoamérica.
Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.12
Tasa a 10 años
(cambio desde el 30-dic-2022 hasta el 20-jun-23, puntos base)



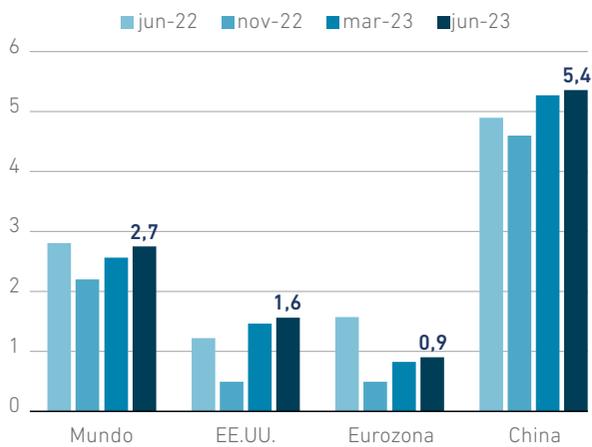
Gráfico I.1.13
Índices bursátiles en dólares
(cambio desde el 30-dic-2022 hasta el 20-jun-23, %)



Las proyecciones para el crecimiento mundial del último *Economic Outlook* (OCDE) se ajustaron levemente al alza para 2023 y 2024. Las expectativas de crecimiento para 2023 alcanzaron su punto de inflexión en noviembre de 2022, producto de los efectos de la invasión rusa a Ucrania a nivel mundial. Se prevé un crecimiento mundial de 2,7% para este año (vs. 3,3% en 2022) y que la economía de Estados Unidos se expanda 1,6% (vs. 2,1% en 2022). Para la Eurozona, economía que se encuentra en recesión técnica tras presentar dos trimestres consecutivos de crecimiento negativo (contracción de 0,1% trimestral en 4T22 y 1T23), se espera un crecimiento de 0,9% en 2023 (vs. 3,5% en 2022). China, por su parte, aceleraría su crecimiento en 2023 a 5,4% (desde el 3% en 2022) debido a la flexibilización de las medidas sanitarias a fines del 2022, el término de la política cero-Covid y el estímulo monetario anunciado en junio de este año (Gráfico I.1.14, Gráfico I.1.15).

Gráfico I.1.14
Expectativas crecimiento PIB 2023: Mundo, EE.UU., Eurozona y China

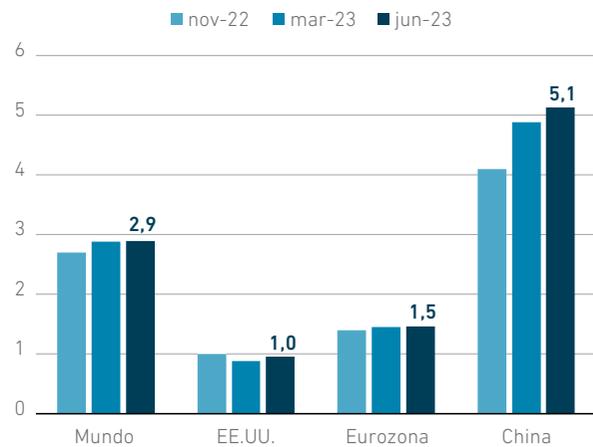
(variación real anual, %)



Fuente: *Economic Outlook* junio 2023, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Gráfico I.1.15
Expectativas crecimiento PIB 2024: Mundo, EE.UU., Eurozona y China

(variación real anual, %)



Nota: En el *Economic Outlook* de junio de 2022 no se realizaron proyecciones de crecimiento para 2024.

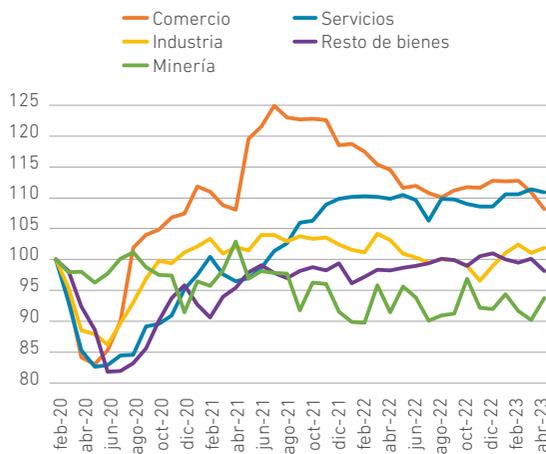
Fuente: *Economic Outlook* junio 2023, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Economía local

Los datos de Cuenta Nacionales del primer trimestre del año confirmaron un ajuste de la actividad menor al esperado por el mercado. Tanto el PIB Total como el PIB No Minero tuvieron una contracción interanual de 0,6% (menor al -1,6% y -1,9% esperado, respectivamente, por la mediana de la Encuesta de Expectativas Económicas en promedio entre enero y marzo). A nivel sectorial, se observó un deterioro de los sectores más relacionados con el consumo de bienes, como comercio e impuestos, y construcción. El mejor desempeño vino de los sectores menos ligados a la demanda, como la pesca, salud, educación, y EGA. La cifra de IMACEC de abril muestra una reversión de algunos sectores que habían sorprendido al alza anteriormente (EGA/Pesca), y un mayor deterioro en comercio (-2,4% m/m). (Gráfico I.1.16).

Gráfico I.1.16
IMACEC por sectores

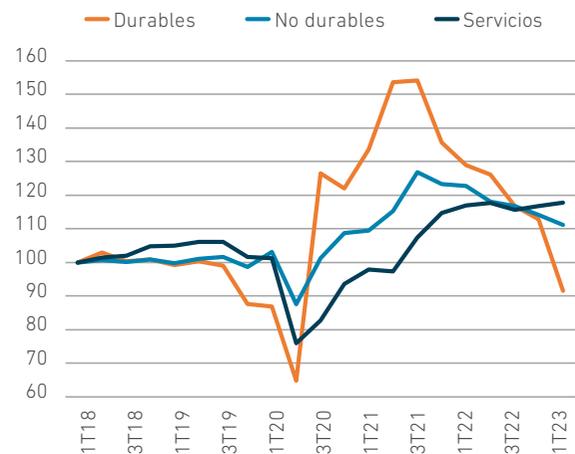
(índice feb-20=100, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.17
Componentes del Consumo Privado

(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

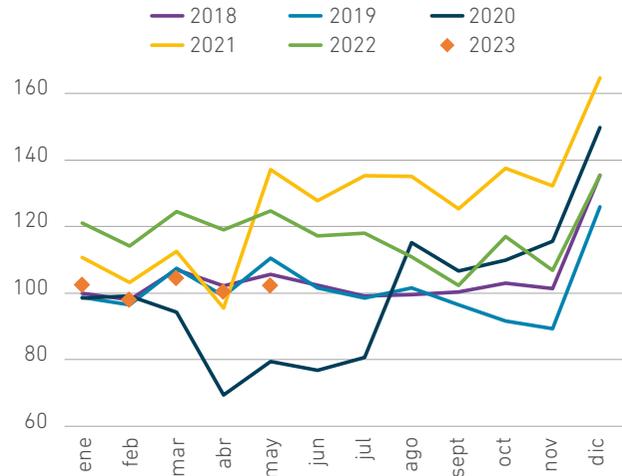
El consumo privado habría completado el ajuste requerido, llegando a niveles previos a la pandemia, mientras que la inversión continúa débil. El consumo privado tuvo una caída desestacionalizada de 2,5% t/t en el primer trimestre del año. Si bien el consumo de servicios aumentó en el primer trimestre (0,8% t/t), el consumo de bienes tuvo una contracción mayor, principalmente una fuerte caída del consumo los bienes durables de 18,8% t/t (Gráfico I.1.17). De esta forma, el ratio entre consumo privado y PIB No Minero vuelve a los niveles que tenía previo a la pandemia (Gráfico I.1.18). Datos de alta frecuencia como las boletas electrónicas muestran, que si bien a una menor velocidad, el ajuste habría continuado durante el segundo trimestre del año. Se puede observar, además, que estos datos de ventas diarias del comercio minorista de los meses de abril y mayo se ubican en niveles cercanos o bajo los observados durante 2018 (Gráfico I.1.19). Por el lado de la inversión, ésta se mantiene débil. Los datos del primer trimestre muestran una caída trimestral desestacionalizada de 0,9% en la formación bruta de capital fijo. Las condiciones financieras para el sector construcción siguen estrechas y la última Encuesta de Crédito Bancario muestra que las condiciones de crédito para las constructoras inmobiliarias se han vuelto más restrictivas.

Gráfico I.1.18
Ratio entre Consumo Privado y PIB No Minero
(desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

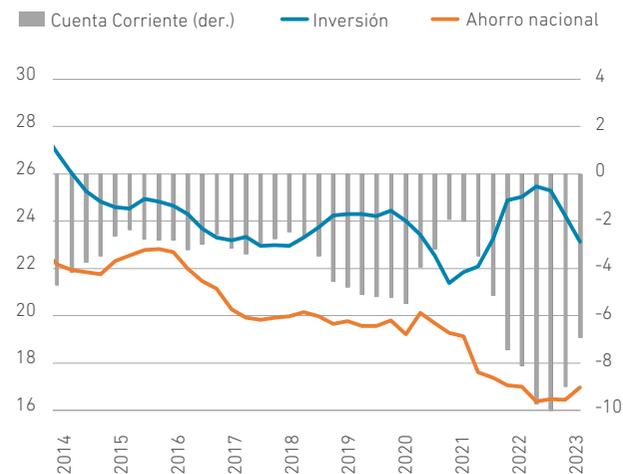
Gráfico I.1.19
Índice de Ventas Diarias del Comercio Minorista
(índice real ene-18=100)



Fuente: Banco Central de Chile.

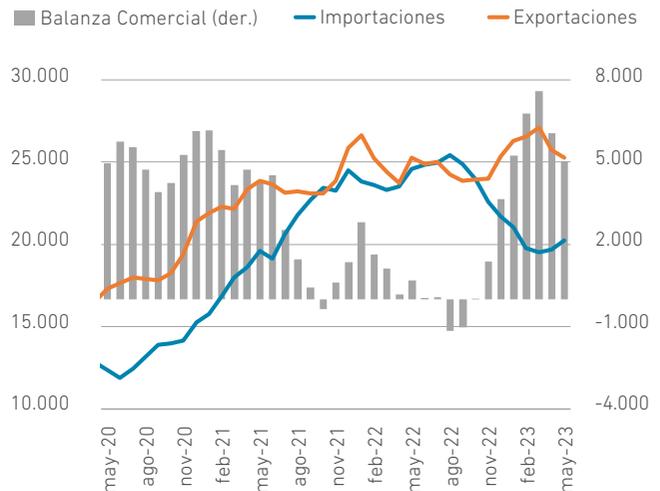
La cuenta corriente presentó un superávit durante el primer trimestre de 2023. Consistente con la corrección de los desbalances generados en los últimos años, durante el primer trimestre del año se observó un superávit de 752 millones de dólares. Este representa el primero desde 2010, si es que no se considera el segundo trimestre de 2020. Con este resultado, el déficit de cuenta corriente promedio de los últimos 12 meses se ubicó en 6,9%, una mejora considerable y mayor a la esperada, desde el máximo de 10% al que llegó en el tercer trimestre de 2022, explicado en parte por una recuperación del ahorro nacional (Gráfico I.1.20). Este mejor desempeño de la cuenta corriente estuvo asociado de forma importante al mayor saldo positivo de la balanza comercial en 16 años (US\$7,6bn) durante el primer trimestre de 2023, con exportaciones creciendo 11% e importaciones cayendo 18,7% año a año (Gráfico I.1.21). Asimismo, se observa una mejora del balance de servicios por la caída de los fletes marítimos y el mejor desempeño del turismo. Las cifras de abril y mayo muestran una moderación del balance comercial, pero con resultados que aún permanecen sólidos.

Gráfico I.1.20
Cuenta Corriente, Ahorro Nacional e Inversión
(porcentaje sobre el PIB, promedio móvil anual)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.21
Balanza Comercial
(suma móvil trimestral, millones de dólares)



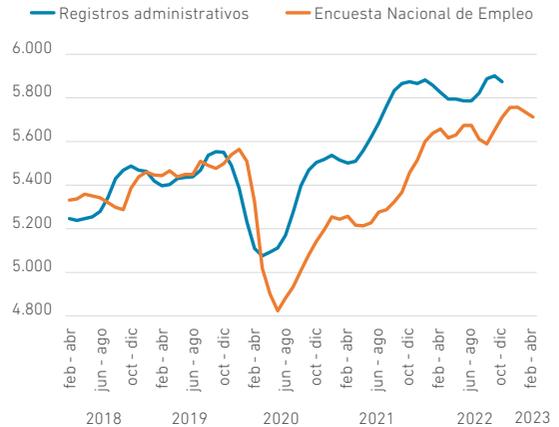
Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.22
Tasa de desocupación
(porcentaje, desestacionalizado)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

Gráfico I.1.23
Empleo formal
(miles de personas)



Fuente: Superintendencia de Pensiones e Instituto Nacional de Estadísticas.

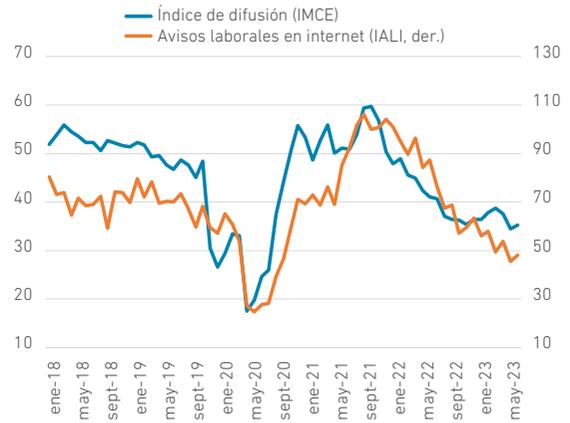
El mercado laboral muestra señales de deterioro: la creación de empleo se ha desacelerado, trasladándose desde asalariados formales a empleos por cuenta propia y la demanda por trabajo sigue débil. En el trimestre febrero-abril, luego de tres alzas consecutivas, la tasa de desempleo se redujo levemente, ubicándose en 8,7%, mientras que la tasa desestacionalizada se estabilizó alrededor de 8,4% (Gráfico I.1.22). Por otra parte, después de un aumento en la segunda mitad del 2022 que llevó a la población ocupada total a los niveles promedios anteriores a la pandemia, la formación de empleo se ha ralentizado. Esta desaceleración se debe principalmente a una caída del empleo formal, que fue el factor principal en el aumento anterior, durante el transcurso de 2023 (Gráfico I.1.23). Si bien existió una creación de empleo durante febrero-abril, consistió principalmente de empleo por cuenta propia. En cuanto a los salarios reales, estos han seguido mejorando consistente con la reducción de la inflación, mostrando en abril su segundo crecimiento anual consecutivo luego de 17 meses en terreno negativo (Gráfico I.1.24). Sin embargo, la demanda por trabajo continuará débil: la incipiente recuperación de las expectativas de empleo por parte de las empresas (IMCE) se desvaneció en marzo y abril, siguiendo la disminución del Índice de Avisos Laborales de Internet (Gráfico I.1.25).

Gráfico I.1.24
Salarios reales
(variación anual, porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

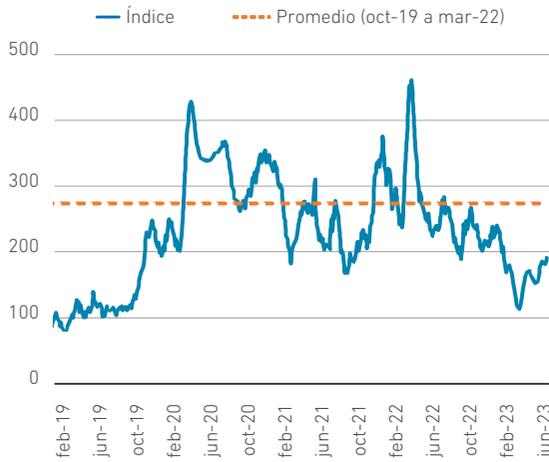
Gráfico I.1.25
Demanda laboral
(índices)



Nota: Promedio ponderado de IMCE Empleo Comercio, Industria y Construcción. Valores sobre (bajo) 50 indican optimismo (pesimismo)
Fuente: Gfk Adimark y Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.26
Incertidumbre Económica y Política

(índice)



Nota: Datos al 1 de junio.
Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.27
Tipo de cambio y Precio del cobre

(pesos por dólar, centavos por libra)

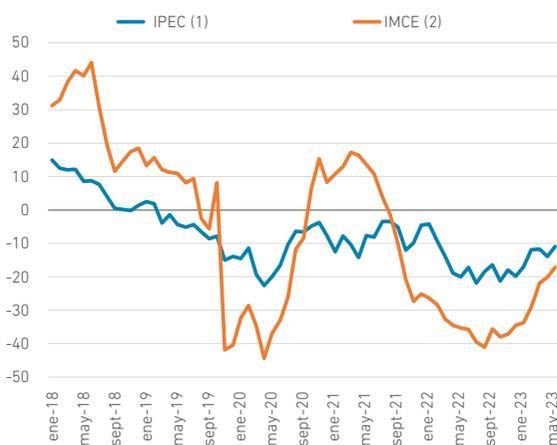


Nota: Datos al 20 de junio.
Fuente: Banco Central de Chile y Cochilco.

La menor incertidumbre local ha propiciado condiciones financieras estables y mejores perspectivas futuras. Las mejores cifras fiscales de 2022, la evolución de la situación política, así como la derrota de nuevos retiros de fondos de pensiones, han consolidado la disminución de la incertidumbre político-económica interna, que se ubica en niveles por bajo el promedio de los años previos (Gráfico I.1.26). La menor incertidumbre ha llevado a disminución en el *spread* BTP-UST a 10 años, variaciones positivas en la bolsa y apreciación del tipo de cambio, el que se ha estabilizado alrededor de los 800 pesos desde comienzos de febrero pese a una caída del precio cobre de alrededor de 7% en el mismo periodo (Gráfico I.1.27). Por otra parte, las expectativas futuras de consumidores y empresarios, si bien aún se encuentran en terreno negativo, han mostrado una notoria mejora durante el año (Gráfico I.1.28).

Gráfico I.1.28
Expectativas futuras del país: Consumidores y Empresarios

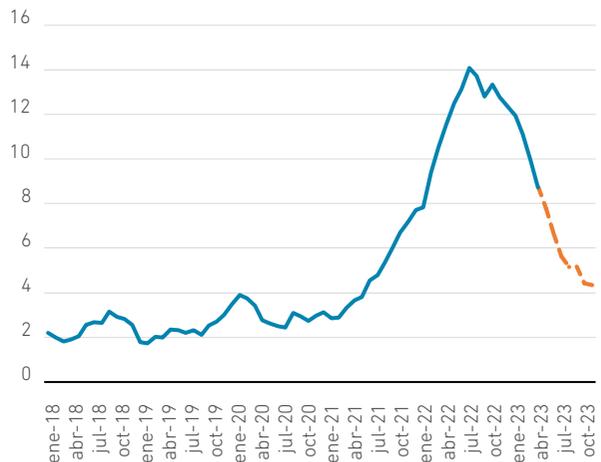
(índices)



Nota: (1) Promedio de las expectativas futuras del país en cuanto a desempleo y cambio de precios (2) Promedio de la situación futura del país ponderada por la participación del sector en el PIB en 2018.
Fuente: Gfk Adimark, Banco Central de Chile, Ministerio de Hacienda.

Gráfico I.1.29
Inflación y Seguros inflación

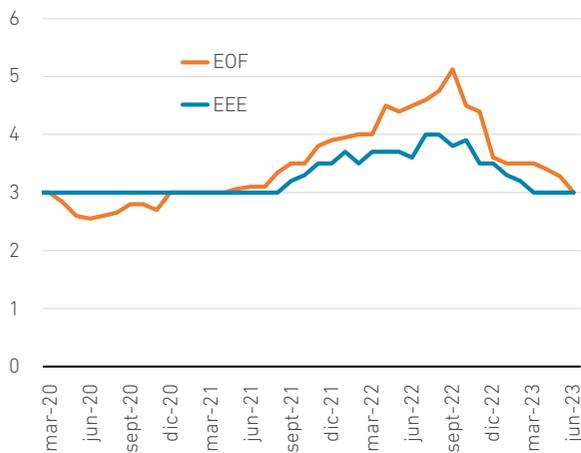
(variación anual, porcentaje)



Nota: Seguros de inflación actualizados al 20 de junio.
Fuente: Banco Central de Chile y Bloomberg.

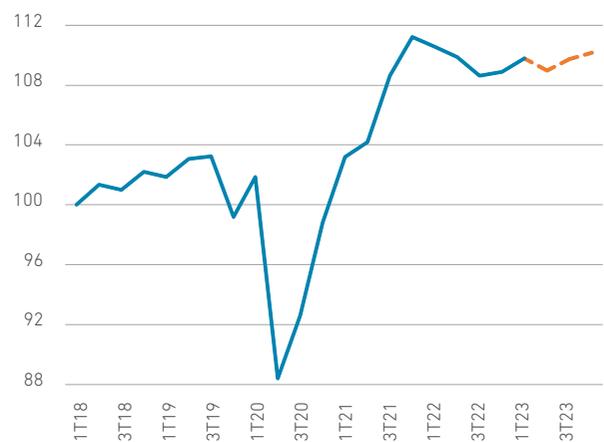
La inflación a junio ha continuado descendiendo y acumula una caída de 6,5 puntos porcentuales desde su máximo nivel en agosto del año pasado. La contracción monetaria, el ajuste de la demanda interna, el menor gasto fiscal, el traspaso del menor nivel de tipo de cambio y la caída de los precios internacionales de los alimentos y de la energía han contribuido a que se haya reducido la inflación total y, en menor medida, la subyacente. La evolución de estos determinantes en conjunto con la contracción monetaria asegurará un consistente declive de la inflación hacia adelante. Los mercados validan la perspectiva de una inflación decreciente, apuntando que esta llegaría a 4,3% en diciembre de este año (Gráfico I.1.29). Por otra parte, la Encuesta de los Operadores Financieros (EOF) muestra que las expectativas del mercado para el horizonte de política monetaria han vuelto a la meta de 3%, de acuerdo con la consulta previa a la Reunión de Política Monetaria de junio, al igual como ya lo habían hecho las expectativas a 2 años de los economistas consultados por el Banco Central en la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE) (Gráfico I.1.30).

Gráfico I.1.30
Expectativas de inflación a 2 años
(variación anual, porcentaje)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.31
PIB Real Efectivo y Proyectado
(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

En línea con la política monetaria contractiva necesaria para lograr la convergencia inflacionaria, se espera que la actividad cierre el año con un crecimiento cercano a cero. Luego del crecimiento positivo en el primer trimestre del año, en el segundo la actividad experimentará una leve contracción para retomar su senda de crecimiento a partir del tercero (Gráfico I.1.31). Siguiendo esta trayectoria se proyecta que la economía tendrá un crecimiento de 0,2% en 2023, revisado levemente a la baja en comparación al IFP anterior, debido a un menor crecimiento esperado del PIB Minero (Cuadro I.1.1). Por el lado de la demanda interna, una mayor caída del consumo total será parcialmente compensada por una menor caída de la formación bruta de capital fijo, ante un mejor dato efectivo al esperado previamente por parte del componente maquinarias y equipos (Cuadro I.1.2).

Cuadro I.1.1.
Supuestos macroeconómicos 2023

	IFP 1T23	IFP 2T23
PIB (var. real anual, %)	0,3	0,2
PIB MINERO (var. real anual, %)	4,9	4,0
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	-0,5	-0,5
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	-3,5	-4,1
IPC (var. anual, % promedio)	7,9	7,8
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	814	811
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	386	385
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	79	76

Nota: Actualización del IFP 2T23 con un nivel de PIB nominal 2023 estimado en \$282.556.260 millones. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 3 de junio de 2023.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro I.1.2
Detalle supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2023

	IFP 1T23	IFP 2T23
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	-3,5	-4,1
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	-2,0	-3,2
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	-2,9	-2,1
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	5,0	2,6
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	-5,4	-8,9
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-4,1	-3,4

Nota: Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 3 de junio de 2023.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

I.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2023

El escenario macroeconómico esperado para 2023, junto con la ejecución de ingresos fiscales efectivos del año 2022 y lo que va de este año², constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2023. Se estima que estos alcanzarán \$65.490.247 millones, lo que implica una caída de 10,9% real anual con respecto a los ingresos efectivos del año 2022 (Cuadro I.2.1), siendo \$763.310 millones menor a lo estimado en el IFP 1T23. Dicha diferencia se fundamenta, principalmente, por los resultados obtenidos en la Operación Renta 2023, información con que no se contaba en el informe anterior. De esta manera, se registra una importante reducción en la proyección de recaudación de los impuestos de declaración anual para el total de los contribuyentes.

Cuadro I.2.1

Proyección de Ingresos Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023, % del PIB y % de variación real anual)

	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 2T23 - IFP 1T23 (3) = (2) - (1)	PROYECCIÓN IFP 2T23	
	IFP 1T23 (1)	IFP 2T23 (2)		VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
	MM\$	MM\$	MM\$		
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	66.243.054	65.479.745	- 763.309	-10,9	23,2
INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS	53.636.478	52.837.586	- 798.892	-11,6	18,7
<i>Tributación minería privada</i>	3.173.580	2.758.956	-414.624	-35,7	1,0
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	50.462.898	50.078.630	-384.267	-9,7	17,7
Cobre bruto	1.279.693	1.269.314	-10.379	-40,0	0,4
Imposiciones previsionales	2.881.057	2.931.447	50.390	5,1	1,0
Donaciones	123.676	113.420	-10.256	-35,7	0,0
Rentas de la propiedad	3.058.015	3.123.427	65.412	-24,3	1,1
Ingresos de operación	1.356.862	1.329.971	-26.891	5,7	0,5
Otros ingresos	3.907.273	3.874.579	-32.693	19,8	1,4
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.503	10.502	-1	-63,4	0,0
Venta de activos físicos	10.503	10.502	-1	-63,4	0,0
TOTAL	66.253.556	65.490.247	-763.310	-10,9	23,2

Fuente: Dipres.

Particularmente, se proyecta que los ingresos tributarios netos de 2023 caerán 11,6% real respecto de la recaudación efectiva del año 2022, lo que se descompone en una baja real anual de la recaudación asociada a GMP10 de 35,7% y una disminución real proyectada de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes (no mineros) de 9,7% (Cuadro I.2.1).

La caída estimada para los ingresos provenientes de los contribuyentes de la gran minería privada se explica por los menores resultados de la Operación Renta de 2023, dato que se obtuvo en la ejecución de mayo. En menor magnitud, contribuyó la caída del pago mensual producto de un menor precio del cobre en lo que va del año 2023 y por una alta base comparativa en el caso del Impuesto Adicional del año pasado. Al igual que en la minería privada, la proyección de los ingresos tributarios del resto de contribuyentes se vio afectada por la recaudación efectiva a mayo de la declaración anual. La magnitud de la caída estuvo compensada en el margen por una corrección al alza en la proyección de la recaudación de impuestos mensuales.

² La actualización de proyecciones consideradas en el presente Informe considera la información de la [ejecución presupuestaria al mes de mayo 2023](#), disponible en el sitio web de la Dipres.

En lo que se refiere a ingresos por concepto de Cobre Bruto (Codelco), para el año 2023 se espera una disminución real de 40,0% respecto de la ejecución 2022, debido a que se espera una caída en el precio de venta de Codelco en comparación al año anterior, al igual que en sus niveles esperados de producción.

Adicionalmente, se espera que los ingresos provenientes de Rentas de la propiedad presenten una caída real de 24,3% respecto de la ejecución 2022 debido a los menores ingresos esperados por los aportes recibidos de los contratos de explotación de litio a Corfo. Lo anterior se explica por los menores ingresos operacionales de las empresas SQM Salar y Albemarle producto de la caída del precio proyectado del litio. También contribuye a la caída de Rentas de propiedad los menores ingresos por intereses consolidados del Tesoro Público y fondos especiales. Por su parte, la clasificación correspondiente a Otros ingresos se proyecta con una variación real anual de 19,8% explicado principalmente por la baja base de comparación de 2022.

En detalle, en materia de ingresos tributarios, tal como se mencionó anteriormente, la proyección de minería privada y resto de contribuyentes se ajusta a la baja respecto a lo esperado en el IFP anterior, principalmente debido a una menor recaudación por Impuesto a la Renta (Cuadro I.2.2). La corrección a la baja de la proyección por este componente respecto al IFP pasado se explica por la incorporación de la reducción efectiva a mayo, resultado de una caída pronunciada de los impuestos anuales declarados, lo que es compensado en el margen por la proyección del factor de devoluciones de renta sobre la devolución solicitada, impuesto adicional y del impuesto por términos de giro.

En el caso del IVA, se proyecta una caída de 4,1% real con respecto a lo recaudado en 2022, resultado que va en línea con la menor demanda interna proyectada en el escenario macroeconómico presentado previamente.

En cuanto a los Impuestos a Productos Específicos, se espera una menor recaudación en Tabacos, Cigarros y Cigarrillos, y en Derechos de Extracción Ley de Pesca, con disminuciones reales anuales de 10,6% y 1,2%, respectivamente. Por otro lado, se proyecta un crecimiento de 187,4% en lo recaudado por concepto de Impuesto a los Combustibles, por sobre lo estimado en el Informe anterior, explicado por la incorporación de la recaudación efectiva a mayo que ha presentado un crecimiento debido a la tasa de tributación variable de las gasolinas y el diésel, que permitieron tener tasas efectivas de tributación positivas. Finalmente, se espera una menor recaudación en Impuestos a los Actos Jurídicos, Impuestos al Comercio Exterior y Otros ingresos, con bajas reales anuales de 0,2%, 23,4% y 9,3%, respectivamente.

Cuadro I.2.2

Proyección de Ingresos Tributarios Netos 2023

(millones de pesos 2023 y % de variación real anual)

	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	DIFERENCIA	PROYECCIÓN IFP 2T23	
	IFP 1T23 (1)	IFP 2T23 (2)	PROYECCIÓN IFP 2T23 - IFP 1T23 (3) = (2) - (1)	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
	MM\$	MM\$	MM\$		
1. IMPUESTOS A LA RENTA	22.120.205	21.446.878	-673.327	-26,1	7,6
Minería privada	3.173.580	2.758.956	-414.624	-35,7	1,0
Resto de contribuyentes	18.946.625	18.687.922	-258.703	-24,5	6,6
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	25.640.289	25.345.582	-294.707	-4,1	9,0
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	4.126.943	4.342.534	215.591	81,2	1,5
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.147.081	1.129.836	-17.245	-10,6	0,4
Combustibles	2.956.890	3.189.726	232.837	187,4	1,1
Derechos de Extracción Ley de Pesca	22.972	22.972	0	-1,2	0,0
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	849.758	823.991	-25.767	-0,2	0,3
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	477.962	459.269	-18.693	-23,4	0,2
6. OTROS	421.321	419.333	-1.988	-9,3	0,1
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	53.636.478	52.837.586	-798.892	-11,6	18,7

Fuente: Dipres.

Esta proyección, al igual que la de mediano plazo, considera los efectos fiscales de las medidas tributarias del Acuerdo Covid y otras medidas tributarias de apoyo a las MiPymes. Con todo, el efecto en la recaudación de estas medidas en los Ingresos del año 2023, se ajusta desde -\$1.025.193 millones proyectado en el IFP anterior, a -\$1.024.339 millones equivalentes a -0,4% del PIB estimado para el año (Cuadro I.2.3).

Cuadro I.2.3

Efecto de las medidas tributarias implementadas por la pandemia en los Ingresos 2023⁽¹⁾

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
Reducción de IDPC y PPM del Régimen Pro-Pyme General (Acuerdo Covid)	-776.199	-0,3
Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes (Acuerdo Covid)	6.618	0,0
Depreciación 100% instantánea (Acuerdo Covid) ⁽²⁾	-419.662	-0,1
Liberación pago contribución regional de 1% para proyectos de inversión (Acuerdo Covid)	-73.673	0,0
Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA (otras - MTTRA) ⁽²⁾⁽³⁾	238.576	0,1
EFFECTO TOTAL EN LOS INGRESOS 2023	-1.024.339	-0,4

(1) Los montos presentados son proyecciones de los Informes Financieros correspondientes, corregidos por nueva inflación proyectada.

(2) Proyección actualizada en línea con la recaudación efectiva observada en los años previos.

(3) Corresponde a la medida implementada a través de la Ley N°21.353.

Fuente: Dípres.

I.3. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2023

Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos el componente cíclico. Este componente resulta de un nivel del PIB y precio de cobre efectivo distintos al de tendencia y a su valor de referencia, respectivamente.

Por lo tanto, para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB no minero tendencial y del precio de referencia del cobre, proyectados en base a la información entregada por Comités de Expertos independientes —que son convocados cada año, previo a la elaboración del Presupuesto correspondiente—, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). En este informe se realizan los cálculos considerando la convocatoria de julio de 2022, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2023.

Mayores detalles del cálculo de los ingresos estructurales se presentan en el Anexo I de este informe. Adicionalmente, en el Cuadro I.3.1 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para el cálculo del Balance Estructural correspondiente al año 2023, junto con otras variables relevantes para la estimación de los respectivos ingresos estructurales.

Cuadro I.3.1
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2023

	PROYECCIÓN IFP 1T23	PROYECCIÓN IFP 2T23
PIB NO MINERO		
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	1,9	1,9
Brecha PIB No Minero (%)	0,6	0,6
COBRE		
Precio de Referencia del Cobre (USc\$2023/lb)	374	374
Ventas Codelco (MTFM)	1.358	1.325
Producción GMP10 (MTFM)	3.036	2.990

Nota: Corresponde a los parámetros del Comité del PIB Tendencial y del Comité del Precio de Referencia del Cobre reunidos en julio de 2022, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2023.

Fuente: Dipres.

Se debe señalar que todo el proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales —a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos— como de los resultados de la estimación del indicador del BCA para 2023, fue supervisado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

En base a lo anterior, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2023 por \$64.799.853 millones (Cuadro I.3.2), los que disminuirían en términos reales en 1,1% respecto a lo estimado para la ocasión del Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2023.

Cuadro I.3.2

Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 1T23 (1)	PROYECCIÓN IFP 2T23 (2)	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 2T23 - IFP 1T23 (3) = (2) - (1)	VAR. % PROYECCIÓN IFP 2T23/IFP 1T23	VAR. % PROYECCIÓN IFP 2T23/2022
TOTAL INGRESOS	65.506.863	64.799.853	-707.009	-1,1	-8,7
Ingresos Tributarios Netos	53.093.380	52.279.816	-813.564	-1,5	-10,6
<i>Tributación Minería Privada (GMP10)</i>	2.167.144	1.731.863	-435.281	-20,1	-21,4
<i>Tributación Resto de Contribuyentes</i>	50.926.236	50.547.954	-378.283	-0,7	-10,2
Cobre Bruto	1.060.320	1.120.638	60.318	5,7	28,2
Imposiciones Previsionales Salud	2.300.152	2.340.382	40.230	1,7	5,1
Otros Ingresos ⁽¹⁾	9.053.010	9.059.017	6.007	0,1	-3,7

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico, por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estos contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo. Fuente: Dipres.

El componente principal, que corresponde a los Ingresos tributarios de Resto de Contribuyentes, fue ajustado a la baja respecto del IFP anterior, disminuyendo un 1,5%, debido a la menor tributación efectiva esperada producto del resultado de la Operación Renta, lo cual se ve reflejado particularmente en los componentes de Declaración Anual y Declaración y Pago Mensual del Impuesto a la Renta. De esta manera, la magnitud de la disminución de la proyección de tributación, junto con una brecha producto sin variaciones respecto al informe previo, provoca que los ingresos estructurales por Resto de Contribuyentes sean menores que en el IFP pasado.

Cabe recordar que el cálculo de los ingresos estructurales de Resto de Contribuyentes excluye las MTTRA implementadas por la pandemia (Cuadro I.2.2), por lo tanto, los efectos en la caja del Gobierno Central —producto de estas medidas— no afectan la estimación de los Ingresos estructurales para el año 2023³.

Por su parte, se proyecta un ajuste una baja en los ingresos estructurales asociados a la tributación de la gran minería privada (GMP10) de un 20,1%, debido a la proyección de una menor recaudación efectiva como consecuencia del resultado de la Operación Renta, que tuvo menor recaudación por Declaración Anual que lo esperado en el informe previo. La recaudación por Impuesto Específico y Adicional no tuvo correcciones relevantes en su componente efectivo ni cíclico.

Se proyecta que los ingresos estructurales por Cobre Bruto (Codelco) aumenten un 5,7% respecto al informe previo. Esto se debe a que, a pesar de la baja en la proyección de recaudación efectiva, disminuye la corrección cíclica de los ingresos a la baja, debido que la proyección del precio de venta de cobre anual de Codelco disminuyó levemente, lo cual disminuye la brecha con el precio de referencia.

Finalmente, los Otros ingresos, que no se ajustan por el ciclo, se mantienen similares a los estimados en el informe previo, con una variación de -0,1%.

³ Para mayores detalles ver el documento Tratamiento de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática en el cálculo del Balance Estructural. Disponible en: http://www.dipres.cl/598/articles-213717_doc_pdf.pdf

I.4. PROYECCIÓN DEL GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2023

El gasto del Gobierno Central año 2023 se proyecta en \$70.793.747 millones (Cuadro I.4.1), lo que representa un aumento de \$29.650 millones con respecto al gasto presentado en el informe anterior. Esta actualización es consecuencia de la implementación de medidas asociadas a Gastos de Emergencia del Ministerio del Interior, Habitabilidad y Vivienda, Rehabilitación Productiva y Apoyo al Gasto en Emergencia a Municipios producto de las emergencias producidas por las recientes lluvias que afectaron el país. Además, hay una disminución en la proyección de gasto por intereses producto de un cambio en la estructura de emisiones efectivas que, implican un menor pago en los años 2023 y 2024, en comparación a la estimada en el IFP anterior.

Cuadro I.4.1

Gasto del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % de variación real)

	MM\$	VARIACIÓN 2023/2022 (%)	VARIACIÓN 2023/ LEY APROBADA 2023 (%)	VARIACIÓN IFP 2T23/IFP 1T23 (%)
Actualización del Gasto 2023 IFP 1T23⁽¹⁾	70.764.098	0,6	-0,1	
Ajuste por Gastos de Ayudas de Emergencia	94.582			
Actualización por Intereses	-64.932			
ACTUALIZACIÓN DEL GASTO 2023 IFP 2T23⁽³⁾	70.793.747	0,7	0,0	0,0

(1) Supone inflación y tipo de cambio del IFP 1T23: 7,9% y \$814 por dólar, respectivamente.

(2) Supone inflación y tipo de cambio del IFP 2T23: 7,8% y \$811 por dólar, respectivamente.

Fuente: Dipres.

Con lo anterior, se proyecta un aumento de 0,7% en el gasto del Gobierno Central Total en 2023, con respecto a la ejecución de 2022. Esta actualización representa un aumento de 0,01 pp. del PIB en relación con el gasto estimado en el informe anterior.

Dado lo anterior, utilizando el nivel de gastos proyectados para 2023, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, y de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado, se estima un déficit efectivo de \$5.303.501 millones, equivalente a 1,9% del PIB proyectado para este año (Gráfico I.4.1). Este déficit fiscal es 0,3 pp. del PIB mayor a lo estimado en el Informe previo.

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2023 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$5.993.894 millones, equivalente a 2,1% del PIB (Cuadro I.4.2), el cual es 0,2 p.p. mayor al Balance Estructural estimado en el IFP previo, y se mantiene dentro de lo establecido en el Decreto N°755 de 2022, del Ministerio de Hacienda, que establece las bases de la Política Fiscal, que establece una meta de Déficit Estructural de 3,3% del PIB en 2022, para llegar a 0,3% en 2026. Además, cumple con la meta de un déficit de 2,1% del PIB con la que se construyó la Ley de Presupuestos 2023, tal como fue informado en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2022. Esto representa un resultado que cumple con el compromiso realizar un proceso de normalización de las finanzas públicas para asegurar su sostenibilidad.

Cuadro I.4.2

Balance del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % del PIB⁽¹⁾)

		PROYECCIÓN IFP 1T23		PROYECCIÓN IFP 2T23	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	66.253.556	23,4	65.490.247	23,2
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	65.506.863	23,1	64.799.853	22,9
(3)	Total Gastos	70.764.098	25,0	70.793.747	25,1
(1) - (3)	BALANCE EFECTIVO	-4.510.541	-1,6	-5.303.501	-1,9
(2) - (3)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-5.257.235	-1,9	-5.993.894	-2,1

(1) PIB proyectado en cada informe.

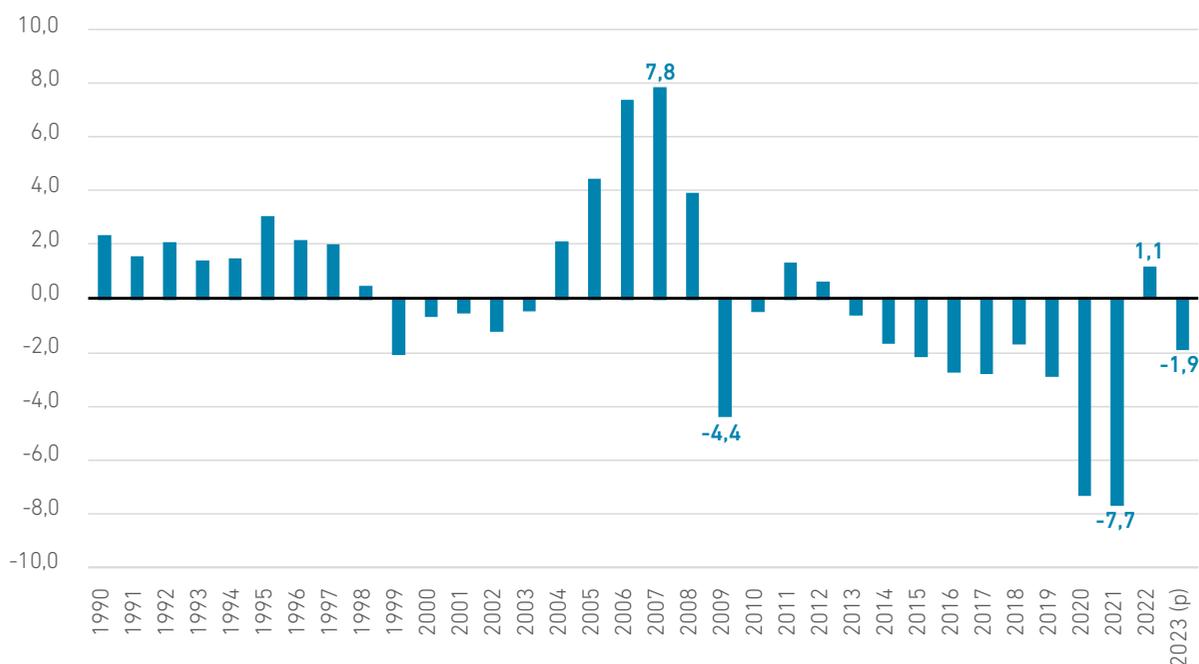
Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses del año 2023, se obtiene un déficit primario efectivo del Gobierno Central de \$2.892.182 millones, equivalente a 1,0% del PIB estimado para ese año y un déficit primario estructural de \$3.582.576 millones, equivalente a 1,3% del PIB estimado para el año.

Gráfico I.4.1

Balance Efectivo del Gobierno Central Total

(% del PIB)



Fuente: Dipres.

I.5. PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2023 el *stock* de DBGC totalizara en \$107.522.241 millones, lo que equivale al 38,1% del PIB estimado para el periodo. El Cuadro II.5.1 muestra el cierre estimado de la DBGC, consistente con el gasto compatible con la meta del BCA para el año presentado en el presente Informe de Finanzas Públicas.

Cuadro I.5.1

Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2023

(millones de pesos de 2023 y % del PIB estimado*)

	PROYECCIÓN IFP 1T23	PROYECCIÓN IFP 2T23
Deuda Bruta saldo ejercicio anterior	107.638.813	107.549.652
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	4.510.541	5.303.501
Transacciones en activos financieros	-4.461.957	-5.330.911
Deuda Bruta saldo final	107.687.397	107.522.241
	% del PIB	% del PIB
	38,0	38,1

*Nota: Proyecciones de tipo de cambio y PIB estimado del escenario macroeconómico correspondiente en cada informe.
Fuente: Dipres.

Es importante destacar que las transacciones en activos financieros corresponden al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central, pero que no impactan en el Balance del Estado de Operaciones o, mejor dicho, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central. Para el ejercicio presupuestario 2023 se consideran los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, compra de cartera CAE realizada a las instituciones financieras, aportes de capital -establecidos por Ley- y la corrección monetaria y de monedas, como también los compromisos asumidos con la derogación de la Ley Reservada del Cobre (Ley N°21.174).

I.6. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2023

El Cuadro II.6.1 muestra la proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre presupuestario 2023 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gasto, de Deuda Bruta y otras variables relevantes.

Cuadro I.6.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2023

(millones US\$ al 31 de diciembre y % del PIB estimado*)

	PROYECCIÓN IFP 1T23		PROYECCIÓN IFP 2T23	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total activos del Tesoro Público	18.013	5,2	16.522	4,7
Total deuda bruta	132.269	38,0	132.636	38,1
Posición financiera neta	-114.256	-32,8	-116.114	-33,3

*Nota: Proyecciones de tipo de cambio y PIB estimado del escenario macroeconómico correspondiente en cada informe.
Fuente: Dipres.

RECUADRO 1. AJUSTE PRUDENCIAL DE LITIO: 2023

El Ajuste Prudencial para el año 2023 es igual a 0,34% del PIB, equivalente a \$970.250 millones de pesos. El umbral para 2023, calculado como el promedio de los 4 años pasados (2018 a 2022) es igual a 0,35% del PIB, lo cual es menor al 0,70% del PIB esperados de recaudación efectiva de ingresos asociados al litio. En consecuencia, el Balance Estructural disminuye en la misma cuantía que el Ajuste Prudencial, pasando de un déficit de -2,1% del PIB a un -2,5% del PIB.

Cálculo del Ajuste Prudencial

La metodología propuesta para 2023 ($k = 0$) indica que no se podrán gastar los ingresos asociados al litio por encima de un umbral equivalente al promedio de los 4 años pasados ($n = 4$). La ecuación (1), por lo tanto, es equivalente a:

$$AP_{litio,2023} = \begin{cases} I_{litio,2023} - U_{2023}; & \text{si } I_{litio,2023} > U_t \\ 0 & ; \text{si } I_{litio,2023} < U_t \end{cases} \quad (3)$$

Lo cual se puede expresar de la siguiente forma:

$$AP_{litio,2023} = \begin{cases} I_{litio,2023} - \frac{1}{4} \sum_{2019}^{2022} I_{litio}; & \text{si } I_{litio,2023} > \frac{1}{4} \sum_{2019}^{2022} I_{litio} \\ 0 & ; \text{si } I_{litio,2023} < \frac{1}{4} \sum_{2019}^{2022} I_{litio} \end{cases} \quad (4)$$

Como resultado, se calcula un Ajuste Prudencial de 0,34% del PIB para 2023 y un umbral de 0,35% del PIB (Cuadro R.1.1).

Cuadro R.1.1

Ajuste Prudencial de Ingresos Contractuales de Litio de Corfo

(% del PIB)

	2023
Ingresos	0,70
Umbral	0,35
AJUSTE PRUDENCIAL	0,34

Fuente: Dipres.

Efecto en las finanzas públicas

Como resultado de la aplicación del Ajuste Prudencial antes descrito, los Ingresos Estructurales disminuyen a \$63.797.894 millones, lo cual es \$970.250 millones menor a los calculados con la metodología habitual. En consecuencia, el déficit estructural aumenta a \$6.995.853 millones, equivalente a 2,5% del PIB. El balance efectivo permanece inalterado dado que no se realizan ajustes a series efectivas, por lo que contiene los efectos transitorios del precio de litio sobre los ingresos fiscales (Cuadro R.1.2).

Cuadro R.1.2

Balance del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

		SIN AJUSTE PRUDENCIAL		CON AJUSTE PRUDENCIAL	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	65.490.247	23,2	65.490.247	23,2
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	64.768.514	22,9	63.829.603	22,6
(3)	Total Gastos	70.793.747	25,1	70.793.747	25,1
(1) - (3)	BALANCE EFECTIVO	-5.303.501	-1,9	-5.303.501	-1,9
(2) - (3)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-6.025.233	-2,1	-6.964.144	-2,5

Fuente: Dipres.

Este resultado demuestra la necesidad de mayores y diversas fuentes de financiamiento permanentes para lograr una trayectoria de reducción de déficit estructurales.

RECUADRO 2. SEGUIMIENTO PROTOCOLO DE ACUERDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS 2023

Durante la tramitación legislativa de la Ley de Presupuestos 2023, el Gobierno junto a las y los parlamentarios que integran la Comisión Especial Mixta de Presupuestos firmaron un Protocolo de Acuerdo, que contempló 52 medidas comprometidas durante la discusión del erario público. Estas acciones tienen como objetivo seguir mejorando la calidad de las políticas públicas, para así consolidar un Estado más eficiente.

Las medidas concordadas se agruparon en siete ejes de trabajo. Desde la tramitación de la Ley de Presupuestos hasta el cierre del segundo semestre se cumplieron 30 medidas, lo que implica que 21 se encuentran en desarrollo y que una está pendiente de iniciar.

Este recuadro se presentó por primera vez en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2023, y con una nueva versión del documento se actualiza su estado de avance hasta el cierre de junio.

1. INVERSIÓN PÚBLICA

Seguir fomentando la inversión pública en el año en curso fue uno de los compromisos alcanzados en el Protocolo de Acuerdo. Al momento de presentar el IFP del primer trimestre, el Comité de seguimiento a la inversión pública había sesionado cuatro veces, y al cierre de junio totalizó siete sesiones, en las que se ha revisado la cartera de Educación, Obras Públicas, Deportes, Salud, Vivienda, Transportes, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI).

Otro avance lo registraron las Oficinas Piloto de la Comisión Nacional de Riego, pues se definió que la habilitación de oficinas comenzará el último trimestre de este año.

A esto se suma que a la fecha se han firmado convenios de desempeño con los Gobiernos Regionales de Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Ñuble y la Región Metropolitana, aumentando de seis a 12 los convenios firmados al cierre de junio.

Cuadro R.2.1
Estado de avance de medidas relativas a Inversión Pública

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1.1 Actualización corta de NIP	Cumplida	El 31 de enero de 2023 se oficiaron nuevas normas de inversión pública que incluye un nuevo RATE, cambio en conservaciones, entre otros ¹ .
1.2 Metodología evaluación social de pequeños embalses	En desarrollo	A principios de marzo del 2023 se activó una mesa de trabajo entre la Comisión Nacional de Riego y el Ministerio de Obras Públicas, coordinada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Se desarrollaron los requisitos de información sectorial precisos para pequeños embalses, lo que simplificará el proceso. Se presentará en el consejo de la CNR la síntesis del trabajo.
1.3 Comité de Seguimiento a la Inversión Pública	En desarrollo	El Comité de seguimiento a la inversión pública lleva siete sesiones en las que se ha revisado la cartera de Educación, Obras Públicas, Deportes, Salud, Vivienda, Transportes, Carabineros y la PDI.
1.4 Fondo de Infraestructura para el Desarrollo	En desarrollo	Se inició el proceso de transferencia de recursos. Los decretos se encuentran en elaboración.
1.5 Oficinas piloto Comisión Nacional de Riego	En desarrollo	Inicio habilitación de oficinas piloto en el último trimestre del año.
1.6 Convenio de desempeños con gobiernos regionales	Cumplida	Se han firmado convenios de desempeño con los Gobiernos Regionales de Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana y Ñuble.
1.7 Criterios de selección iniciativas del Programa de Infraestructura para el Desarrollo	Cumplida	Definidos durante la tramitación.

Fuente: Dipres.

2. SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIA Y PERSECUCIÓN DEL DELITO

En materia de seguridad ciudadana, emergencias y persecución del delito también ha incrementado el cumplimiento de las medidas comprometidas desde la presentación del IFP anterior. Ejemplo de ello son los avances en adquirir 2.693 vehículos para Carabineros de Chile al año 2024. Como parte de este compromiso -que permitirá reducir el déficit operacional de la institución de 54% a 16%- el 15 de marzo se adjudicó la licitación para la compra de 1.054 unidades para 2023, y el primer grupo de vehículos fue recibido a partir del 19 de junio recién pasado.

Como parte de la misma actividad, se realizaron acciones para reactivar el patrullaje preventivo en áreas priorizadas. Específicamente, la Dipres está trabajando con Fundación Paz Ciudadana en una evaluación de impacto de la iniciativa, y en mayo se recibió el primer informe de avance. Esto permitió diseñar una hoja de ruta y comenzar su implementación en julio.

Otro hito importante llegó desde la Mesa de Trabajo para el Fortalecimiento del Ministerio Público. La instancia finalizó su trabajo, plasmado en un informe final que ya fue enviado al Congreso, y que será utilizado como antecedente para el proyecto de ley de fortalecimiento que se presentará en septiembre del presente año.

¹ Disponible en <https://sni.gob.cl/normas-instrucciones-y-procedimientos-inversion-publica>

Cuadro R.2.2
Estado de avance de medidas relativas a Seguridad

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
2.1 a Adquisición de vehículos	En desarrollo	El 15 de marzo fue adjudicada la licitación de compra de 1.054 vehículos. Las órdenes de compra fueron emitidas el 5 de abril. Las primeras 126 camionetas fueron recibidas el 19 de junio de 2023.
2.1 b Reactivación patrullaje preventivo en áreas priorizadas	Cumplida	DIPRES está trabajando con Fundación Paz Ciudadana en una evaluación de impacto de la iniciativa de patrullaje preventivo en áreas priorizadas. En mayo se recibió primer informe de avance. El 10 de julio comenzó la implementación.
2.2 Presentaciones de plan nacional contra el crimen organizado	Cumplida	En Informe de Finanzas Públicas. Ver anexo.
2.3 Mesa de trabajo fortalecimiento del Ministerio Público	Cumplida	La mesa se constituyó el 23 de marzo de 2023. El informe ya fue enviado al Congreso y será utilizado como antecedente para el proyecto de ley de fortalecimiento que ingresará en septiembre del presente año.
2.4 Proyecto de Ley que establece nuevas fuentes de financiamiento a bomberos	Cumplida	Ejecutivo patrocinó proyecto de ley, proyecto en proceso de promulgación.
2.5 Indicación Ley de Presupuestos 2023 rendición de cuentas e información gastos reservados	Cumplida	Indicación aprobada en Ley de Presupuestos 2023.
2.6 Reglamento Programa Sistema Municipal de Seguridad	Cumplido	Reglamento tomado de razón el 16 de mayo.
2.7 Indicación para aumentar presupuesto programa microtráfico cero	Cumplida	Presupuesto aumentó un 15%.

Fuente: Dipres.

3. POLÍTICAS SOCIALES

Un compromiso prioritario de esta administración es mejorar las pensiones de las y los chilenos. Por eso, a fines del año pasado el Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de ley para ampliar el acceso a la Pensión Garantizada Universal (PGU), el cual fue aprobado por el Congreso en enero de este año, y permitió aumentar en cerca de 70 mil personas el universo de beneficiarios de la pensión no contributiva.

Parte del tercer eje del protocolo de acuerdo, que reúne las medidas en torno a políticas sociales, es la mesa de trabajo para mejorar la cobertura, calidad, oportunidad y transparencia del Registro Social de Hogares. El 4 de marzo se constituyó la mesa, que en mayo comenzó a recibir propuestas, las que ahora están siendo analizadas por sus integrantes.

Otro compromiso que se concretó desde el IFP del primer trimestre es la hoja de ruta participativa de mediano y largo plazo del Instituto Nacional de la Juventud (Injuv). El documento tiene como objetivo fortalecer institucional y programáticamente la entidad, y se envió al Congreso el 29 de junio.

Cuadro R.2.3 Estado de avance de medidas relativas a Políticas sociales

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
3.1 Mesa de trabajo para el plan de mejora del RSH	En desarrollo	Mesa de trabajo se constituyó el 4 de marzo del 2023. Se recibieron propuestas en mayo. Se están analizando actualmente previo a la siguiente sesión.
3.2 Ley corta PGU	Cumplida	Legislado en mes de enero. En implementación.
3.3 Implementación de medidas IPS	Cumplida	Se realizaron todas las actividades comprometidas.
3.4 Hoja de ruta INJUV	Cumplida	Hoja de ruta se envió al Congreso el 29 de junio.
3.5 Transferencia deportistas por un sueño	En desarrollo	El 7 de junio se realizó transferencia por \$ 150 millones a Fundación Deportistas por un Sueño.
3.6 Indicación para fondo de iniciativas superación de la pobreza	Cumplida	En Ley de Presupuestos 2023.
3.7 Indicación para incrementar recursos del Programa Acompañamiento Familiar y Comunitario	Cumplida	Se incrementaron recursos del programa por \$1.659.134 miles.
3.8 Programa de contingencia contra el desempleo	Cumplida	Establecido en Ley de Presupuestos 2023.

Fuente: Dipres.

4. EDUCACIÓN Y SALUD

El cuarto eje de trabajo del Protocolo de Acuerdo 2023 agrupa las medidas sobre educación y salud. Una acción clave fue la instalación de una Mesa de Trabajo encabezada por el Ministerio de Educación y la Dirección de Presupuestos, junto a la Asociación de Centros de Formación Técnica (CFT) Estatales, con el objetivo de generar una estructura de financiamiento para estas instituciones. El 30 de junio se envió al Congreso el informe con las conclusiones de esta mesa, lo que permite decretar cumplida la medida.

Otro avance desde el IFP del primer trimestre tiene relación con que se elaboró un marco de actuación para la alfabetización digital, a partir del cual se desarrollarán acciones de formación para docentes, y se definirán habilidades de alfabetización digital para estudiantes. A esto se suma el relanzamiento de la plataforma de ciudadanía digital, que contiene recursos pedagógicos para la alfabetización digital.

Cuadro R.2.4
Estado de avance de medidas relativas a Educación y Salud

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
4.1 Uso de excedentes del Fondo Solidario de Educación Superior	Cumplida	En Ley de Presupuestos 2023.
4.2 Informar avances del plan de recuperación de aprendizajes	Cumplido	Se presentó el 3 de abril en la Comisión de Educación de la Cámara y Senado.
4.3 Evaluación Liceos Bicentenarios	En desarrollo	Adjudicado a la Universidad de Chile a través del Fondo de Evaluación de Impacto.
4.4 Metas de reconocimiento oficiales	En desarrollo	En el comité de seguimiento a la inversión pública, el Ministerio de Educación comprometió definir las metas en el mes de abril.
4.5 Mesa de trabajo CFT	Cumplido	Se envió informe el 30 de junio al Congreso.
4.6 Campaña de alfabetización digital	Cumplida	Elaboración de marco de actuación para la alfabetización digital, a partir del cual se desarrollarán acciones de formación para docentes, y se definirán habilidades de alfabetización digital para estudiantes. Relanzamiento de la plataforma de ciudadanía digital que contiene recursos pedagógicos para la alfabetización digital.
4.7 Prioridad a tramitación Proyecto de Ley HCUCH	Cumplida	
4.8 Licencias médicas	En desarrollo	Mesa de trabajo sintetizó un plan de acción 2023.
4.9 Incremento de per cápita de atención primaria de salud	Cumplida	Se incrementó el per cápita a \$10.000.
4.10 Indicación que detalla Plan de Productividad Quirúrgica	Cumplida	En Ley de Presupuestos 2023.
4.11 Indicación sobre el uso de pabellones quirúrgicos	Cumplida	En Ley de Presupuestos 2023.
4.12 Indicación para informar acerca de la ley 21.106	Cumplida	En Ley de Presupuestos 2023.
4.13 Estudio de prestaciones de bajo y alto valor del plan de salud familiar	Pendiente	

Fuente: Dipres

5. ECONOMÍA, AGRICULTURA Y ENERGÍA

Con miras a revisar y flexibilizar los requisitos del “Programa de apoyo a las víctimas de violencia rural”, el Ministerio del Interior está trabajando en la revisión de los mismos, la que será parte de la Ley de Presupuestos 2024, actualmente en proceso de formulación.

En el quinto eje de acción, que agrupa las medidas de economía, agricultura y energía, avanzó en la definición de la estrategia nacional de soberanía y seguridad alimentaria. Además, el Ministerio del Interior está trabajando en la revisión de los requisitos del programa de apoyo a víctimas de violencia rural, con miras a flexibilizarlos de cara a la Ley de Presupuestos 2024.

Cuadro R.2.5

Estado de avance de medidas relativas a Economía, agricultura y energía

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
5.1 Mesa de trabajo programas jóvenes rurales	En desarrollo	En proceso de diseño programático.
5.2 Plan Nacional de Turismo	En desarrollo	Medida en diseño, se presentará en el último trimestre del año.
5.3 Revisar y flexibilizar requisitos programa apoyo a víctimas de violencia rural	En desarrollo	El Ministerio del Interior está trabajando en la revisión de los requisitos para ser parte de la Ley de Presupuestos 2024.
5.4 Reordenamiento de oferta programática de agricultura familiar campesina	En desarrollo	Dipres está analizando la oferta, se espera informar al Congreso el 31 de mayo.
5.5 Estudio ámbitos de acción y financiamiento de instituto de ciberseguridad	En desarrollo	Se está trabajando en el estudio del perfil de ámbitos de acción.
5.6 Ingreso proyecto de ley sistemas medianos	En desarrollo	Ingreso planificado para el último trimestre 2023.
5.7 Indicación que incrementa recursos INDESPA	Cumplida	En Ley de Presupuestos 2023.
5.8 Definir estrategia nacional de soberanía y seguridad alimentaria	En desarrollo	Documento elaborado.

Fuente: Dipres.

6. TRANSPORTES

Con el objetivo de seguir mejorando las políticas públicas relacionadas con transportes, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones está impulsando un proyecto de ley sobre fortalecimiento del transporte público regional. La iniciativa está actualmente en segundo trámite constitucional, a la espera de la presentación de indicaciones.

Cuadro R.2.6
Estado de avance de medidas relativas a Transportes

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
6.1 PDL Fortalecimiento transporte público regional	En desarrollo	En segundo trámite constitucional, esperando la presentación de indicaciones.
6.2 Nuevos convenios de transportes garantizarán rebaja de tarifa adultos mayores	En desarrollo	No hay solicitudes pendientes

Fuente: Dipres.

7. EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y MEJOR GASTO PÚBLICO

El compromiso de esta administración con seguir mejorando la calidad del gasto público, haciéndolo más eficiente y transparente, se plasmó en este protocolo en noviembre del año pasado. De hecho, el presente IFP contiene detalles de algunas de las acciones que está tomando la Dirección de Presupuestos para seguir avanzando en esa línea.

Uno de los hitos es el trabajo en conjunto entre la Dirección de Presupuestos y la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS). Luego de una primera reunión de coordinación entre ambos equipos, la Dipres envió a la OPS una propuesta de actividades de trabajo, y para canalizar los resultados de las evaluaciones y así usarlos como insumos en la discusión legislativa presupuestaria, se les invitó a la presentación de los resultados del monitoreo de la oferta programática 2022, en junio.

Uno de los compromisos suscritos con la firma del Protocolo de Acuerdo fue elaborar una propuesta de valor adquisitivo de funcionarios diplomáticos. Para ello, en mayo de este año se reunió una mesa de trabajo interna, para avanzar en la propuesta.

A lo anterior se suma que durante este año se llevarán a cabo evaluaciones a ocho programas gubernamentales: a Senda Previene, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda); al Programa de Recuperación Ambiental y Social de la Subsecretaría de Medio Ambiente; al Programa de Intermediación Laboral de Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; y el programa Semilla Inicia de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), son algunos de ellos, a los que se suman otras evaluaciones que ya se encuentran en desarrollo.

Cuadro R.2.7
Estado de avance de medidas relativas a Eficiencia

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
7.1 Proceso gradual de traspaso de honorarios a contrata	Cumplida	En Ley de Presupuestos 2023.
7.2 Coordinación Dipres - OPS síntesis evaluaciones	En desarrollo	Los equipos de ambas instituciones ya tuvieron una reunión inicial. Además, la DIPRES presentó a la OPS una propuesta con actividades de trabajo.
7.3 Generar propuesta de racionalización de oferta programática	En desarrollo	Se están trabajando las actividades de fomento productivo, fomento de emprendimiento y agricultura familiar campesina.
7.4 Evaluaciones 2023	En desarrollo	Todas las evaluaciones comprometidas se encuentran en desarrollo.
7.5 Propuesta de redistribución de partidas	Cumplida	Se envió propuesta de redistribución de partidas a la comisión especial mixta de presupuestos.
7.6 Propuesta de valor adquisitivo de funcionarios diplomáticos	En desarrollo	En mayo se reunió una mesa de trabajo interna para avanzar en la propuesta.

Fuente: Dipres.

ANEXO: ESTADO DE EJECUCIÓN PLAN NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Plan Nacional contra el Crimen Organizado (PNCO) - Ejecución Presupuesto 2023

Moneda Nacional - Miles de Pesos

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN ACUMULADA A JUNIO	AVANCE %
PNCO - Gasto de soporte	345.561	123.983	35,9%
PNCO - Gendarmería de Chile ⁽¹⁾	4.252.000	0	0,0%
PNCO - Unidad de Análisis Financiero ⁽²⁾	166.421	166.421	100,0%
PNCO - Carabineros de Chile ⁽³⁾	27.173.242	0	0,0%
Plan Nacional Contra el Crimen Organizado ⁽⁴⁾	33.564.636	12.396.477	36,9%
TOTAL	65.501.860	12.686.881	19,4%

Incluye financiamientos para:

(1) Adquisición de Escáner Corporal y Equipos de Ondas Milimétricas.

(2) Adquisición de softwares y adecuación de sistemas informáticos.

(3) Proyecto Reposición de parque vehicular; Proyecto Fortalecimiento del Control Migratorio y del Crimen Organizado en Fronteras con equipamiento de georreferenciación satelital; Proyecto Potenciamiento de las capacidades tecnológicas para la investigación, control y reducción del crimen organizado.

(4) Estos recursos se transfieren a las siguientes instituciones, de manera extrapresupuestaria:

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN ACUMULADA A JUNIO	AVANCE %
CARABINEROS ⁽ⁱ⁾	11.782.159	0	0,0%
PDI ⁽ⁱⁱ⁾	14.603.159	5.217.159	35,7%
DIRECTEMAR	1.884.159	1.884.159	100,0%
GENDARMERÍA	615.000	615.000	100,0%
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	4.680.159	4.680.159	100,0%
TOTAL	33.564.636	12.396.477	36,9%

Los recursos se destinan a financiar:

(i) Vehículos y equipamiento para funciones policiales de las distintas reparticiones, como por ejemplo: Departamento Antidrogas OS7, Departamento Investigación de Organizaciones Criminales OS9 y Zona Araucanía Control del Orden Público, entre otros.

(ii) Sistema de Identificación Biométrica ABIS; Vehículos y equipamiento para funciones policiales (hardware y software) para las reparticiones: JENACIBER, JENAINPOL, JENANCO, JENAOES, Prefectura Provincial Arica y Parinacota, Prefectura Provincial Tarapacá, Prefectura Provincial Antofagasta.

Fuente: Dipres.

RECUADRO 3. DESCENTRALIZACIÓN Y PROYECTO DE LEY REGIONES MÁS FUERTES¹

I. AVANCES

Desde la creación de los Gobiernos Regionales (GORE), a través de la reforma constitucional en 1991² se ha profundizado, de manera gradual, el proceso de descentralización en la administración del Estado especialmente en el ámbito político y administrativo. En el ámbito de la descentralización política, el hito más relevante es la creación del cargo de los Gobernadores Regionales electos por votación ciudadana. Por el lado de la descentralización administrativa destaca el procedimiento en marcha de las transferencias de competencias y de las áreas metropolitanas.

Sin perjuicio de las mejoras anteriores, aún falta por avanzar en términos de descentralización fiscal. En efecto, la estructura fiscal regional chilena es profundamente centralizada cuando la evaluamos en términos comparados. Los GORE tienen una escasa autonomía para gastar y una aún menor capacidad para recaudar ingresos propios. Además, la agenda económica regional es todavía decidida en su mayoría desde el centro y las fuentes de financiamiento son principalmente las transferencias del Gobierno Central. Es más, según un informe de la OECD de 2017, Chile está entre los países más centralizados de este bloque de países, junto a Grecia e Irlanda (OECD, 2017³).

Con todo, especialmente en los últimos años, se han logrado avances en materias de descentralización fiscal, especialmente en flexibilización presupuestaria. Estos avances se asocian con innovaciones implementadas en las últimas dos Leyes de Presupuestos, especialmente en la del año 2023, en la cual destaca lo siguiente:

- Se creó una partida presupuestaria para los Gobiernos Regionales, compuesta por un capítulo y dos programas presupuestarios: uno de funcionamiento regional y otro de inversión regional.
- En cada programa presupuestario se consultan los montos globales de transferencias para funcionamiento e inversión regional, desagregados por asignaciones a cada Gobierno Regional.
- El programa de funcionamiento regional incluye además una asignación “Convenios para la Productividad Regional”, que contempla recursos asignados durante el año 2023 a los GORE de acuerdo con metas de gestión o convenios acordados con la Dipres.
- Las glosas de la partida Gobiernos Regionales que establecen la forma de materializar la distribución presupuestaria de cada Gobierno Regional mediante resoluciones de la Dirección de Presupuestos (con toma de razón de la Contraloría) y sus modificaciones durante el año (incluyendo resoluciones exentas de los GORE).
- Esta nueva estructura presupuestaria, permite a los Gobiernos Regionales incorporar durante el año, mediante resoluciones exentas, ingresos propios tales como aquellos asociados con la Zona Franca de Punta Arenas o el saldo de caja del Fondo de Desarrollo de Magallanes (Fondema), sin afectar el marco presupuestario de la partida 31 (sin efecto sobre el gasto público).
- Viabiliza la posibilidad de que los Gores sean unidades ejecutoras.

¹ Proyecto de Ley que dicta las normas sobre financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional (Boletín N°15.921-05).

² Por medio de la Ley N°19.097.

³ OECD (2017). *Making Decentralisation Work in Chile: Towards Stronger Municipalities*, OECD Multi-level Governance Studies.

Figura R.3.1
Hitos en Descentralización Últimas Décadas en Chile



Fuente: Dipres.

Todo lo anterior muestra avances, pero que, como ya se mencionó, son aún insuficientes, quedando desafíos pendientes como la posibilidad de los Gobiernos Regionales de generar nuevas fuentes de ingresos, institucionalizar en una ley permanente los avances logrados hasta la fecha en el ámbito de las flexibilidades presupuestarias, fortalecimiento del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI), endeudamiento o un fondo de convergencia. El proyecto de ley (PdL) Regiones Más Fuertes busca corregir esta situación estableciendo un marco regulatorio para impulsar un proceso de descentralización fiscal efectivo con mayor autonomía financiera, responsabilidad fiscal y equidad territorial.

II. PROYECTO DE LEY REGIONES MÁS FUERTES

El PdL se estructura sobre la base de tres ejes vinculados a distintos ámbitos de la institucionalidad presupuestaria de los GORE: regulación de las fuentes de ingresos propios y transferencias; regulación del gasto y la gestión presupuestaria y mecanismos de control y rendición de cuentas.

En el eje de los ingresos se encuentran comprendidas las medidas asociadas a la generación de nuevas fuentes de ingresos propios de los GORE, las reformas de las actuales fuentes de ingresos propios como sería el caso de las patentes y derechos que hoy representan los ingresos propios y finalmente las modificaciones y mejoras a las herramientas actuales de transferencias y compensación, principalmente los fondos actuales que financian a los GORE. En el eje relativo al gasto se encuentran las medidas que buscan generar un sistema financiero propio de los GORE en virtud de su exclusión general al [Decreto Ley N°1.263 de Administración Financiera del Estado](#). Finalmente, en el eje con los mecanismos de control y rendición de cuentas se agrupan medidas que buscan compensar los controles y resguardos que entregaban tanto la regulación del DL 1.263, de forma coherente con el objetivo de mayor autonomía fiscal. Lo anterior se intenta a través del reconocimiento de una serie de reglas y herramientas nuevas que proveen un marco de actuación que garantice la responsabilidad fiscal para el ejercicio de las facultades financieras que poseerán los Gores, donde resalta la implementación de una regla fiscal regional y mecanismos de regularización temprana e intervención para casos graves de riesgo financiero.

Para los efectos de este Recuadro, se describirán a continuación cuatro innovaciones que incorpora el PdL Regiones Más Fuertes: la exclusión del DL 1.263; la facultad de financiamiento a través de operaciones de crédito público, el cumplimiento de una regla fiscal regional y la creación legal en una ley permanente del Fondo de Equidad Interregional.

a) Exclusión de la aplicación general del DL 1.263

Como se indicó, el PdL establece una regla que excluye la aplicación del DL 1.263 a los GORE⁴. En los hechos, esta exclusión tiene dos grandes consecuencias: Por una parte, posibilita contabilizar a los GORE fuera de la clasificación del Gobierno Central para efectos de las cuentas fiscales públicas⁵. Por otra parte, al quedar fuera de la contabilización del Gobierno Central es posible un tratamiento distinto al que actualmente tienen los GORE a nivel de cobertura de la Ley de Presupuestos.

Como se mencionó, bajo la Ley de Presupuestos del 2023 se consideró una nueva partida presupuestaria para los Gobiernos Regionales, compuesta por un capítulo y dos programas presupuestarios (de funcionamiento y de inversión regional)⁶. La exclusión del DL 1.263 implicará un nuevo tratamiento para los GORE, dejando de estar en una partida presupuestaria para pasar a ser parte de las transferencias del Tesoro (como dentro del programa de operaciones complementarias, por ejemplo). Al ser excluidos del DL 1.263, la operaciones presupuestarias y financieras de los Gores (excluyendo las transferencias del Fisco), no afectarán los ingresos ni gastos del Gobierno Central, por lo que el resto de las modificaciones no presentan efectos sobre el gasto público.

4 Lo anterior es consistente con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República en lo que dice relación al tratamiento de los ingresos de los organismos públicos, indicando que “de acuerdo al artículo 4° del decreto ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, y a lo concluido por la jurisprudencia de este Organismo Fiscalizador contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 71.000, de 2010, 82.176, de 2013 y 43.421, de 2014, todas las entradas y gastos del Estado deben reflejarse en el presupuesto del sector público, salvo que una disposición legal establezca lo contrario” (énfasis agregado, Dictamen N°32.912 de 2015). Los modelos considerados fueron el de municipalidades, el de las empresas del Estado y el de organismo público. El caso de las municipalidades tiene particularidades que lo hacen más difícil de usar como ejemplo, por el hecho de estar en la propia Constitución. Para el caso de las empresas públicas, el inciso quinto del Artículo 11 de la Ley 18.196: “Las empresas a que se refiere este artículo, dejarán de regirse [...] por las normas del decreto ley N° 1.263, de 1975, excepción hecha a los artículos 29 y 44, los cuales se les seguirán aplicando, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan a la Contraloría General de la República de acuerdo con su ley orgánica. [...]”. Un ejemplo para el caso de organismo público es el del Tribunal Constitucional que en el artículo 162 de la Ley N°17.997 señala: “No se aplicarán al Tribunal las disposiciones que [...] norman la Administración Financiera del Estado”.

5 Al interior del sector público existe un conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria y que mantienen en esta materia una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo. Éstas corresponden a las instituciones centralizadas, las entidades autónomas y las instituciones descentralizadas, todas incluidas en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

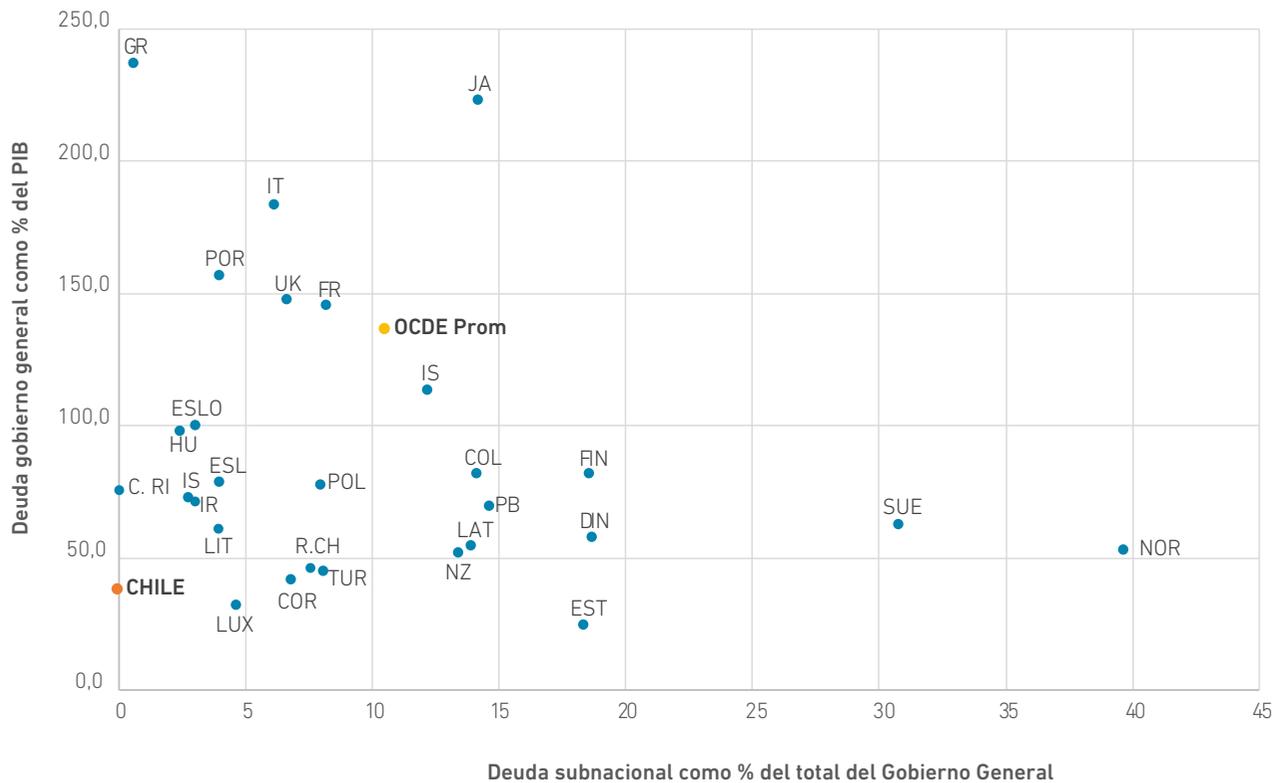
6 Lo que fue parte de los compromisos del Acuerdo de Frutillar en agosto de 2022.

b) Facultad de Acceso a financiamiento a través de operaciones de crédito público

La mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) permiten a los gobiernos subnacionales (en la Constitución o en la ley) utilizar algún mecanismo de crédito público como fuente de ingresos⁷. Chile es de las pocas excepciones. En promedio, el nivel de la deuda subnacional como proporción del total de la deuda del gobierno general es de 10% a nivel de la OCDE en países unitarios mientras que en Chile es cero (sin considerar gobiernos locales).

Gráfico R.3.1
Deuda Subnacional en países unitarios OCDE

(% total del Gobierno General)



Fuente: Dipres con datos de OCDE (2023).

En la actualidad, la ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional no regula la facultad de endeudamiento ni establece medidas para resguardar las finanzas regionales. El PdL establece que, para financiar iniciativas de inversión relevantes para el desarrollo regional, según los instrumentos de planificación de los GORE y que cuenten con un informe favorable de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF), podrán contraer obligaciones internas o externas con un organismo internacional multilateral a través de operaciones de crédito público.

Ahora bien, para el ejercicio de esta facultad, se les aplicará el artículo 44 del DL 1.263, que exige autorización del Ministerio de Hacienda. Además, el Gobierno Regional que quiera ejercer esta facultad deberá mostrar un

⁷ En Canuto, O. & L. Liu (eds) 2013, se hace un análisis sistemático de experiencia de países con la facultad de endeudamiento a nivel subnacional y los problemas y soluciones adoptadas.

desempeño fiscal según un perfil de solvencia⁸. Por último, un reglamento de Hacienda establecerá los límites del endeudamiento, el procedimiento para evaluar, autorizar o rechazar cada solicitud; etc. También, se establecen medidas de resguardo que son especialmente exigentes: primero, las instituciones financieras (corredores, agentes de valores, etc.) no podrán suscribir operaciones de crédito con un GORE que no cuente con la autorización de Hacienda. La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) podrá sancionar a aquellas que den créditos a GORE sin la autorización. En segundo lugar, se establece expresamente que en ningún caso el endeudamiento podrá ser utilizado para financiar gastos de funcionamiento como tampoco para cubrir compromisos asumidos en virtud de otras deudas que tengan vigentes. En tercer lugar, se establece que las operaciones de crédito público autorizadas se cubrirán exclusivamente con su presupuesto vigente. En cuarto lugar, se establece una prohibición expresa al Ministerio de Hacienda para aportar recursos especiales para cubrir operaciones de crédito.

Por último, se establecen facultades reactivas ante situaciones de riesgo fiscal regional: el incumplimiento de cualquier condición acarreará la suspensión de todo proceso para contraer un nuevo crédito público y Hacienda podrá suspender el ejercicio futuro de estas facultades hasta por un periodo de dos años. Además, si un GORE incumple las exigencias de endeudamiento o la regla fiscal regional, Hacienda podrá exigirle un plan de regularización para la recuperación del estado de las finanzas regionales con medidas concretas y plazos acotados. El Consejo Fiscal Autónomo, a solicitud de Hacienda, podrá emitir su opinión sobre el plan. Por último, se establece que, si el GORE no presentare el plan de regularización, o fuere rechazado por Hacienda o situaciones más serias, la Dipres estará facultada, mediante resolución fundada, para intervenir en la administración financiera del GORE y ordenar la implementación de medidas para recuperar las finanzas

c) Obligación de cumplir con una regla fiscal regional

En la medida que se avanza en autonomía, la normativa debe ser capaz de entregar los mecanismos necesarios para compensar la ausencia de control directo. Además, para contrarrestar los riesgos de indisciplina fiscal subnacional que pueden generarse con más facultades financieras, la literatura y la experiencia comparada recomiendan la implementación de reglas fiscales subnacionales (Boadway and Eyraud 2018). Por ejemplo, en un estudio de 2016 que realizó la OCDE⁹ a 101 países, 90 dijeron tener algún tipo de regla fiscal regional, a nivel constitucional, legal o reglamentario.

El PdL ordena a los GORE cumplir con una regla fiscal regional¹⁰, cuya especificación quedará para una regulación del Ministerio de Hacienda sujeta a principios, objetivos, condiciones de cumplimiento, exigidos por la ley de modo de consagrar una regulación efectiva y creíble. Además, el diseño de la regla fiscal regional cuenta con la posibilidad de flexibilidad para enfrentar *shocks* significativos junto con la consagración de sanciones apropiadas (y creíbles) por incumplimiento de algunos de los requerimientos de la regla fiscal regional como la suspensión de transferencias, la limitación del gasto, la generación de responsabilidad que puede terminar en la destitución del gobernador regional, etc. Hay diferentes ejemplos en la experiencia internacional, desde países que tienen una regla a otros que tienen varias.

⁸ Los GORE contarán con un perfil de solvencia con información pública sobre sus estados financieros. La clasificación de riesgo será realizada por sociedades calificadoras autorizadas por la CMF.

⁹ OECD/ UCLG (2016). *Subnational Governments around the world: Structure and finance*.

¹⁰ Saxena (2022) y Yared, P & Halac M (2022).

Cuadro R.3.1
Ejemplos de reglas fiscales subnacionales

PAÍS	VIGENCIA	REGLA FISCAL	NORMA
Canadá	1990s	Equilibrio saldo corriente	Ley
EE. UU	1840s	Equilibrio saldo corriente	Constitución/Ley
Suiza	1920s	Equilibrio saldo corriente	Ley
Alemania	1947	Equilibrio saldo corriente	Constitución
	2013	Equilibrio saldo estructural	Constitución
Brasil	2001	Límite de gasto	
		Equilibrio saldo corriente	Ley
		Limite/reducción de deuda	
Colombia	1997	Limite al gasto salarios/pensiones	
		Limite/autorización de deuda	Ley
España	2014	Equilibrio saldo estructural	Constitución
		Límite de deuda	
México	2018	Equilibrio saldo corriente	Ley
		Limite al gasto salarios	
		Limite/autorización de deuda	
UE	1998	Limite al déficit ordinario	Tratado Internacional
		Límite de deuda	
	2013	Limite al déficit ordinario	Tratado Internacional
	Equilibrio estructural		
	Límite de gasto		
		Limite/reducción de deuda	

Fuente: Dipres en base a "Reglas Fiscales Para la Recuperación en América Latina", Banco de Desarrollo de América Latina, 2022.

Por último, se regula la posibilidad de medidas más intrusivas de parte del Gobierno Central respecto del cumplimiento de las exigencias de la regla fiscal y de las demás exigencias de control. Una de estas medidas es la obligación de presentar un plan de regularización cuando se incumplan de ciertas exigencias todas las cuales apuntan a evitar situaciones de insostenibilidad fiscal o administración financiera deficiente, de los GORE y cuyo objetivo es la recuperación del estado de las finanzas regionales a través de medidas concretas y plazos acotados supervisados Dipres. También se establecen medidas de control que refuerzan las herramientas anteriores y buscan entregar un marco de reglas para un ejercicio fiscal responsable de las nuevas facultades y flexibilidades. Acá se agrupan varias medidas como por ejemplo la obligación de confeccionar una programación financiera de mediano plazo (similar a lo que establece el actual artículo 19 bis DL 1263) que incentive a los GORE a programar las inversiones y ajustarse a la proyección para evitar déficits. También se incorpora una prohibición expresa para comprometer gastos que excedan marco presupuestario autorizado, considerando un límite para comprometer presupuesto de inversión del gobernador siguiente, entre otras medidas vinculadas al control en la administración financiera.

Sumado a lo anterior, se exige a los GORE a incluir en su cuenta pública anual el estado de las finanzas regionales y auditorías externas obligatorias para posibilitar una fiscalización y control de parte de las autoridades y de parte de la comunidad en un marco de reglas que además fomentan la transparencia en el uso de los recursos públicos. También se indican con detalle los contenidos mínimos que deberá tener la cuenta anual que debe hacer el gobernador al consejo regional y la obligación de entregar un acta de traspaso de su gestión al término de su mandato.

d) Fondo de Equidad Interregional

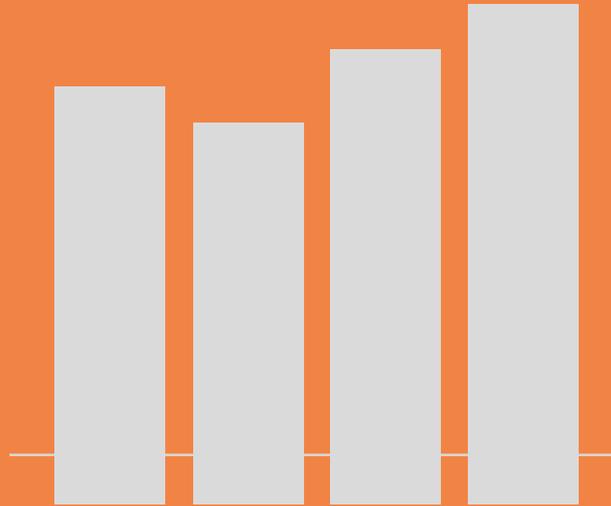
La Ley de Presupuestos del año 2022 creó el Fondo de Equidad Interregional, el cual se institucionaliza de forma permanente a través del proyecto de ley Regiones Más Fuertes. Su principal objetivo es compensar a las regiones menos beneficiadas con los fondos regionales y asimismo reducir brechas existentes entre las regiones de Chile, dada su heterogeneidad demográfica, económica y social. Para su creación se han tomado como referencia experiencias internacionales, especialmente los fondos de convergencia creados por la Unión Europea a partir del Tratado de Maastricht.

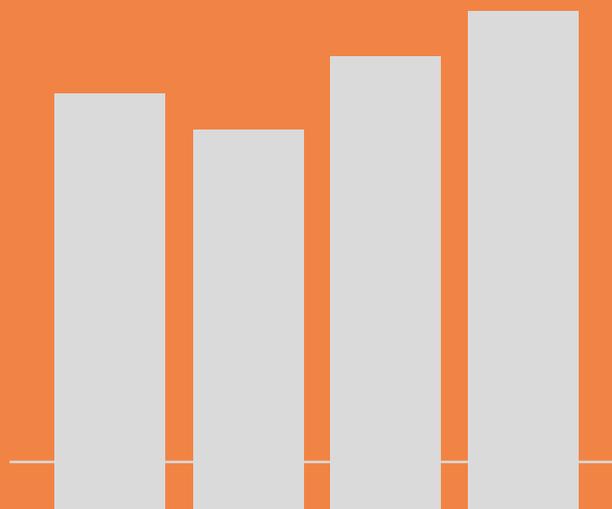
En el PdL se determina la distribución de este fondo mediante un algoritmo que incluirá variables asociadas con brechas de desarrollo, bienestar, territorios especiales, capacidad de generar ingresos y efectos asociados con las particularidades las regiones del país.

Figura R.3.2
Fondo de Equidad Interregional



Fuente: Dipres en base al Mensaje proyecto de ley Regiones Más Fuertes.





CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2024-2027



CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2024-2027

II.1. INTRODUCCIÓN

La Ley de Administración Financiera del Estado establece que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero que desde el año 2019 se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del tercer trimestre junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso, y se le van realizando actualizaciones a partir de este programa financiero, como marco de mediano plazo, en el transcurso de cada ejercicio presupuestario en los Informes de Finanzas Públicas trimestrales⁴.

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dipres y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. Se trata de un ejercicio sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Esta programación se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes, así como el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite, de modo tal de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna, en caso de ser requerido. El objetivo de este ejercicio permanente de actualización del marco de mediano plazo es visualizar las nuevas perspectivas de ingresos fiscales y de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

En esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos entre el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2023 y el actual informe, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal.

En esta sección se presentan los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para los años que comprende el programa financiero, posteriores al Presupuesto del 2023, entendiendo estos como el marco del mediano plazo. Finalmente, se presenta una proyección de la evolución de la Deuda del Gobierno Central para los años siguientes de acuerdo con este programa financiero.

Finalmente, para complementar la utilidad del ejercicio, desde el año 2022, se presenta adicionalmente una sensibilización (pesimista y optimista) del escenario macroeconómico base proyectado para el período. De esta manera, se presenta su consecuente impacto sobre la proyección de Ingresos Efectivos y Estructurales, que luego se traducen en trayectorias alternativas de Balances Efectivos, Balances Estructurales y Deuda Bruta para el período.

⁴ El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

II.2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El propósito del Programa Financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos es construir una estimación de espacios fiscales, bajo determinado escenario macroeconómico y dado un compromiso de convergencia fiscal establecido por la autoridad. Esta proyección se encuentra sustentada en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para el mediano plazo

Por el lado de los ingresos, la actual proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección II.3 de este informe.

Luego, para realizar el cálculo del balance estructural estimado del Gobierno Central estos ingresos fiscales (efectivos) estimados son ajustados cíclicamente conforme a la metodología establecida en el Decreto N°218, de 2022, del Ministerio de Hacienda. Una vez estimados los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales), junto con los gastos comprometidos (Sección II.6), y con las metas establecidas para el Balance Cíclicamente Ajustado, se calculan las holguras fiscales que corresponden a la diferencia entre los gastos compatibles con las metas de BCA y los gastos comprometidos (Sección II.7)⁵.

Gastos comprometidos

Tanto en el contexto del programa financiero como en la actualización trimestral del marco de mediano plazo se actualiza lo que se denomina gastos comprometidos. Este ejercicio utiliza como base el programa financiero elaborado junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos 2023, al que se le suman los nuevos compromisos de gastos derivados de Proyectos de Ley e indicaciones enviados al Congreso en forma posterior a esa fecha, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados. Es decir, en esta oportunidad al gasto del programa financiero elaborado en septiembre del año anterior, se le suman los efectos en los gastos estimados, de acuerdo a los Informes Financieros de Proyectos de Ley e Indicaciones enviados al congreso mayo junio del presente año⁶ (detalles en Anexo III).

Esta actualización de gastos presupuestarios comprometidos estimados, junto al gasto extrapresupuestario, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por las metas de regla fiscal, como se señaló previamente, permiten determinar de forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período de proyección, también denominadas "holguras fiscales". Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- **Las obligaciones legales**, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en caso de que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- **Los gastos operacionales** del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- **La aplicación de políticas vigentes** considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2023 en adelante, entran en vigencia los **Proyectos de Ley con consecuencias financieras** hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en **sus respectivos Informes Financieros (IF)**.
- **La Inversión Real y las Transferencias de Capital** se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.

⁵ Las metas del BCA consideradas en el marco de mediano plazo deben ser las establecidas en los Decretos de Política Fiscal correspondientes y en caso de que los períodos de proyección superen a lo estipulado en éstos, las estimaciones pueden considerar escenarios complementarios/alternativos.

⁶ El detalle de los Informes Financieros (IF) enviados entre octubre y diciembre de 2022 fueron presentados en el IFP 4T22, los enviados entre enero y marzo de 2023 fueron presentados en el IFP 1T23, y en el Anexo III de este informe se presentan los respectivos IF emitidos entre abril y mayo del presente ejercicio fiscal. Se debe señalar que en dicho Anexo se encuentran publicados los IF de proyectos que tienen impactos fiscales en ingresos, en gastos, y los que no tienen impacto fiscal.

- **El servicio de la Deuda Pública** se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La Deuda Pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de este ejercicio de proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también, y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro. Sin embargo, es relevante destacar que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de descontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

II.3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2024-2027

El escenario de mediano plazo contempla un crecimiento del PIB No Minero en torno a su tendencia (2,3% acorde a la proyección del último Comité Consultivo del PIB No Minero Tendencial) durante todo el periodo de proyección (Cuadro II.3.1). En cuanto a la demanda interna, se prevé que la caída del consumo total este año sea compensada por un mayor aumento en 2024, mientras que la menor disminución proyectada en la formación bruta de capital fijo en 2023 se contrarresta con un menor incremento el próximo año (Cuadro II.3.2). Con ello, en 2024 se mantiene la proyección de un crecimiento de 2,3% de la demanda interna y se corrige al alza en 2025 y 2026.

Por su parte, las proyecciones del precio del cobre y el petróleo se mantienen relativamente estables respecto al IFP anterior. A mediano plazo, el cobre se situará en 407 US\$/lb, valor consistente con su nivel de largo plazo estimado por el último Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre, mientras que se espera que el precio del petróleo se mantenga en torno a US\$80 por barril, llegando a US\$83 en 2027. Con esto, la proyección de tipo de cambio nominal se mantiene casi sin cambios en relación con la anterior, terminando el periodo de proyección con un valor en torno a \$800 por dólar.

Por último, el escenario base supone que la inflación alcanzará la meta del 3,0% del Banco Central en el último trimestre de 2024, para luego mantenerse anclada en ese valor hasta el final del horizonte de proyección.

Cuadro II.3.1
Supuestos macroeconómicos 2024-2027

	2024		2025		2026		2027	
	IFP 1T23	IFP 2T23						
PIB (var. real anual, %)	2,6	2,5	2,6	2,6	2,4	2,4	2,4	2,4
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,8	3,8	3,5	3,5	3,0	3,0	3,0	3,0
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,4	2,3	2,4	2,4	2,3	2,3	2,3	2,3
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,3	2,3	2,9	3,2	2,4	2,6	2,7	2,7
IPC (var. anual, % promedio)	3,5	3,5	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	821	821	821	822	807	808	800	800
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	382	381	388	388	394	394	407	407
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	81	78	81	80	82	82	83	83

Nota: Actualización del IFP 2T23 con un nivel de PIB nominal 2024 estimado en \$299.299.242 millones, PIB nominal 2025 estimado en \$315.731.444 millones, PIB nominal 2026 estimado en \$331.975.870 millones y PIB nominal 2027 estimado en \$350.076.667 millones. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 3 de junio de 2023. Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro II.3.2
Detalle supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2024-2027

	2024		2025		2026		2027	
	IFP 1T23	IFP 2T23						
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,3	2,3	2,9	3,2	2,4	2,6	2,7	2,7
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	2,1	2,5	2,7	3,2	2,5	3,1	2,4	2,5
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	1,9	1,1	3,0	2,7	2,9	2,7	2,9	2,7
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	2,4	4,0	3,2	2,7	2,9	2,4	2,0	2,0
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	1,5	3,6	4,2	4,5	2,8	3,1	3,1	3,1
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-3,6	-3,0	-3,7	-3,3	-3,5	-3,4	-3,6	-3,5

Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.4. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El Cuadro II.4.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2024-2027. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico presentado en la sección anterior, la estructura tributaria vigente, las medidas tributarias implementadas por la pandemia, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

Cuadro II.4.1
Proyección de Ingresos del Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023)

	2024	2025	2026	2027
TOTAL INGRESOS	68.951.518	72.379.228	74.736.309	75.530.467
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	68.941.080	72.368.807	74.725.896	75.520.047
Ingresos tributarios netos	57.080.149	60.392.773	62.666.171	63.240.257
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	2.048.171	2.477.786	2.569.618	2.724.992
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	55.031.978	57.914.987	60.096.553	60.515.265
Cobre bruto	1.188.149	1.170.944	1.353.822	1.556.740
Imposiciones previsionales	2.983.909	3.069.689	3.182.042	3.261.931
Donaciones	169.608	172.610	174.825	177.095
Rentas de la propiedad	3.053.700	3.115.985	2.826.116	2.660.159
Ingresos de operación	1.511.766	1.574.041	1.621.213	1.660.332
Otros ingresos	2.953.798	2.872.765	2.901.707	2.963.533
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.438	10.422	10.412	10.420
Venta de activos físicos	10.438	10.422	10.412	10.420

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$75.530.467 millones el año 2027, lo que implica un crecimiento anual real de 5,3%, 5,0%, 3,3% y 1,1% para los años 2024, 2025, 2026 y 2027, respectivamente. Detrás de estas variaciones, interactúa una mejora en la demanda interna lo largo del período.

El cambio en la proyección de ingresos efectivos del Gobierno Central en el mediano plazo respecto a lo estimado en el IFP pasado está incidido por los cambios en el escenario macroeconómico —presentados en la Sección II.3— y por la base de proyección de los ingresos (Cuadro II.4.2).

Cuadro II.4.2

Actualización de la proyección de Ingresos del Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023 y % de variación real)

	2024	2025	2026	2027
INGRESOS TOTALES PROYECTADOS IFP 1T23	69.867.971	73.194.602	74.783.414	75.919.902
Crecimiento real proyectado	5,5	4,8	2,2	1,5
+ Cambio en medidas tributarias	-78.950	-115.672	-55.473	-45.075
+ Cambio en escenario macroeconómico y otros	-859.983	-739.333	-38.138	-368.991
+ Cambio en proyección de Rentas de la Propiedad ⁽¹⁾	22.480	39.632	46.506	24.631
INGRESOS TOTALES PROYECCIÓN IFP 2T23	68.951.518	72.379.228	74.736.309	75.530.467
Crecimiento real proyectado	5,3	5,0	3,3	1,1

Nota: Cabe destacar que las Rentas de la Propiedad, además de las rentas asociadas a los contratos de explotación del litio, comprenden todos los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales. Entre este tipo de ingresos se encuentran aquellos provenientes de arriendo de activos no financieros, dividendos, intereses, participación de utilidades y otras rentas de la propiedad.

Fuente: Dipres.

II.5. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024-2027

En virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB no minero fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo.

En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB no minero tendencial y dado el precio de referencia del cobre —fijados en los niveles estimados por los últimos Comités de Expertos independientes, convocados en julio de 2022 para la elaboración del Presupuesto del año 2023 (Cuadro II.5.1)—, se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, presenten un alza de 6,8% real en 2024 y luego variaciones positivas, pero menores, en el período 2025-2027, alcanzando un crecimiento acumulado en el período 2024-2027 de 15,3% real, y un 3,7% promedio anual (Cuadro II.5.2).

Cuadro II.5.1

Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2024-2027

	2024	2025	2026	2027
PIB NO MINERO				
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,3	2,3	2,3	2,3
Brecha PIB No Minero (%)	0,6	0,5	0,4	0,4
COBRE				
Precio de Referencia del Cobre (USc\$/lb)	374	374	374	374

Nota: Corresponde a los parámetros del Comité del PIB Tendencial y del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre reunidos en julio de 2022, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2023.

Fuente: Dipres.

Cuadro II.5.2

Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023)

	2024	2025	2026	2027
TOTAL INGRESOS	69.186.583	72.305.325	74.381.898	74.691.826
Ingresos tributarios netos	57.319.853	60.527.138	62.648.734	63.040.015
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	1.870.100	2.262.865	2.204.724	2.172.621
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	55.449.753	58.264.272	60.444.011	60.867.394
Cobre bruto	1.167.345	949.115	1.003.606	904.681
Imposiciones previsionales de salud	2.397.216	2.478.619	2.584.652	2.666.161
Otros Ingresos ⁽¹⁾	8.302.169	8.350.453	8.144.906	8.080.969

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico, por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estos contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

II.6. PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024-2027

El Cuadro II.6.1 muestra el resultado de la actualización de gastos comprometidos para el período 2024-2027 efectuada sobre la base de los gastos comprometidos presentados en el IFP pasado, a lo que se suman gastos estimados en los Informes Financieros de nuevos Proyectos de Ley presentados en los meses de abril y mayo de 2023⁷, como el Proyecto de Ley que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la nueva estimación de gastos por intereses de acuerdo a los requerimientos de endeudamiento estimados en este informe.

Como se observa en el Cuadro II.6.1, los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan un aumento de 3,1% anual en 2024 respecto al gasto en 2023; un aumento real de 1,5% en 2025, respecto de lo proyectado para 2024; de 1,0% el 2026, en relación con la proyección actual de gastos comprometidos para 2025; y, finalmente, de un incremento real de 0,5% en 2027 respecto a lo proyectado en 2026. Por su parte, respecto de lo estimado para cada año en el IFP pasado, los gastos actualizados aumentan en 0,6% en 2024; 0,3% en 2025; 0,3% en 2026; y 0,3% en 2027.

Cuadro II.6.1

Actualización de los Gastos Comprometidos del Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023, % de variación real anual y % del PIB)

	2024	2025	2026	2027
(1) PROYECCIÓN IFP 1T23 (MM\$)	72.554.193	73.791.741	74.594.279	74.986.231
(2) PROYECCIÓN IFP 2T23 (MM\$)	72.966.749	74.032.197	74.800.496	75.210.950
Variación real anual (%)	3,1	1,5	1,0	0,5
(3)=(2)-(1) VARIACIÓN EN EL GASTO (MM\$)	412.556	240.457	206.217	224.719
(3)=(2)/(1) Variación en el Gasto (%)	0,6	0,3	0,3	0,3
(3)=(2)-(1) Variación en el Gasto (% de PIB)	0,1	0,1	0,1	0,1

Fuente: Dipres.

⁷ El detalle de los gastos estimados para los años 2024 a 2027 contenido en los Informes Financieros emitidos en abril y mayo de 2023 se presenta en el Anexo III.

Finalmente, el Cuadro II.6.2 presenta la composición de los gastos comprometidos entre Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario

Cuadro II.6.2
Gastos Comprometidos 2024-2027

(millones de pesos 2023)

	2024	2025	2026	2027
GASTO GOBIERNO CENTRAL TOTAL	72.966.749	74.032.197	74.800.496	75.210.950
Gasto Gobierno Central Presupuestario	72.960.361	74.028.746	74.798.795	75.210.189
Gasto Gobierno Central Extrapresupuestario	6.388	3.451	1.702	762

Fuente: Dipres.

II.7. BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024-2027

El Cuadro II.7.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para los años 2024-2027. En las filas (1) y (2) se muestran los Ingresos Efectivos estimados y los Gastos Comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los Ingresos Cíclicamente Ajustados o Estructurales para el período.

En este cuadro además se expone la meta de Balance Cíclicamente Ajustado propuesta en el Decreto 755 de Política Fiscal del Ministerio de Hacienda, publicado en junio de 2022. Esta meta corresponde a reducir el déficit estructural a 0,3% del PIB en 2026. En el informe previo se presentó una senda de metas anuales consistentes con el Decreto de Política Fiscal, las cuales son: -1,8% del PIB en 2024, -1,1% en 2025, y -0,3% en 2026 y 2027.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de Balance Cíclicamente Ajustado para cada año (fila 5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8).

Finalmente, la fila (9) presenta los balances efectivos (como porcentaje del PIB estimado) que resultan de considerar los gastos compatibles con cada meta.

Cuadro II.7.1
Balances del Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	2024	2025	2026	2027
(1) Total Ingresos Efectivos	68.951.518	72.379.228	74.736.309	75.530.467
(2) Total Gastos Comprometidos	72.966.749	74.032.197	74.800.496	75.210.950
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	69.186.583	72.305.325	74.381.898	74.691.826
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,8	-1,1	-0,3	-0,3
(5) Nivel de gasto compatible con meta	74.392.704	75.563.763	75.289.070	75.620.597
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2) (MM\$2023)	1.425.955	1.531.566	488.574	409.647
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	1.796	1.986	664	579
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	0,5	0,5	0,2	0,1
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-1,9	-1,1	-0,2	0,0

Fuente: Dipres.

Según se señalara previamente, hay que recordar que para los años 2024-2027 los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos de la fecha.

El nuevo gasto compatible con la meta de Balance Estructural desde el año 2024 al 2027 presenta un nivel menor respecto a lo estimado en el IFP anterior para todo el horizonte de proyección, salvo para 2026, disminuyendo las holguras fiscales significativamente (Cuadro II.7.2). Esto se debe al ajuste a la baja de la proyección de ingresos estructurales a lo largo de todo el horizonte de proyección, manteniendo las metas de BCA del informe previo.

Cuadro II.7.2

Gasto compatible con la Meta de Balance Estructural 2024-2027

(millones de pesos 2023 y % de variación real)

	2024	2025	2026	2027
(1) GASTO COMPATIBLE CON LA META IFP 1T23	75.137.724	76.289.254	75.260.150	75.946.780
Variación real anual	6,2	1,5	-1,3	0,9
(2) GASTO COMPATIBLE CON LA META IFP 2T23	74.392.704	75.563.763	75.289.070	75.620.597
Variación real anual	5,1	1,6	-0,4	0,4
Diferencia en el gasto compatible (MM\$)	-745.021	-725.491	28.920	-326.183
Diferencia en el gasto compatible (%)	-1,0	-1,0	0,0	-0,4

Fuente: Dipres.

II.8. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024-2027

La proyección de mediano plazo del stock de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) se realizó considerando las cifras estimadas del gasto compatible con la meta del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, la compra de cartera CAE a realizar a las instituciones financieras y la corrección monetaria y de monedas.

De esta forma, la estimación de la DBGC hacia el año 2027, consistente con la meta de -0,3% del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) para igual período, es de 42,0% del PIB (ver Cuadro II.8.1). La metodología actual del cálculo del BCA no incorpora ajustes cíclicos a los ingresos por litio, con lo cual la deuda bruta compatible con la meta establecida en el presente IFP (-0,3% del PIB estimado), podría ubicarse por sobre el valor registrado en caso de realizar algún ajuste cíclico a dicho componente.

Cuadro II.8.1

Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2024-2027

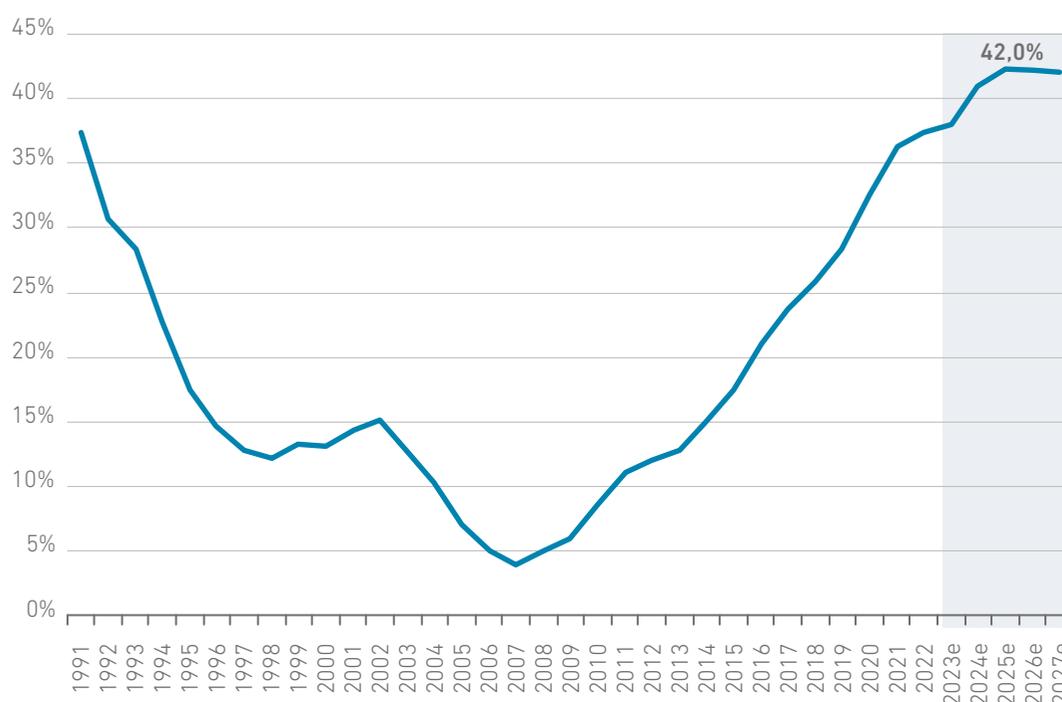
(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	2024	2025	2026	2027
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	107.522.241	118.347.557	125.318.085	127.703.370
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	4.015.232	1.652.969	64.187	-319.517
Holguras Compatibles con el BCA	1.425.955	1.531.566	488.574	409.647
Transacciones en activos financieros	5.384.129	3.785.994	1.832.524	2.245.335
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	118.347.557	125.318.085	127.703.370	130.038.835
% DEL PIB	40,9%	42,3%	42,2%	42,0%

Fuente: Dipres.

El gráfico a continuación muestra la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central desde 1991 hasta el año 2027 (Gráfico II.8.1). Como se mencionó anteriormente, la deuda bruta estimada para los años 2024-2027 fue calculada considerando el nivel de gasto compatible con la meta del BCA.

Gráfico II.8.1
Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2027
(% del PIB)



Fuente: Dipres.

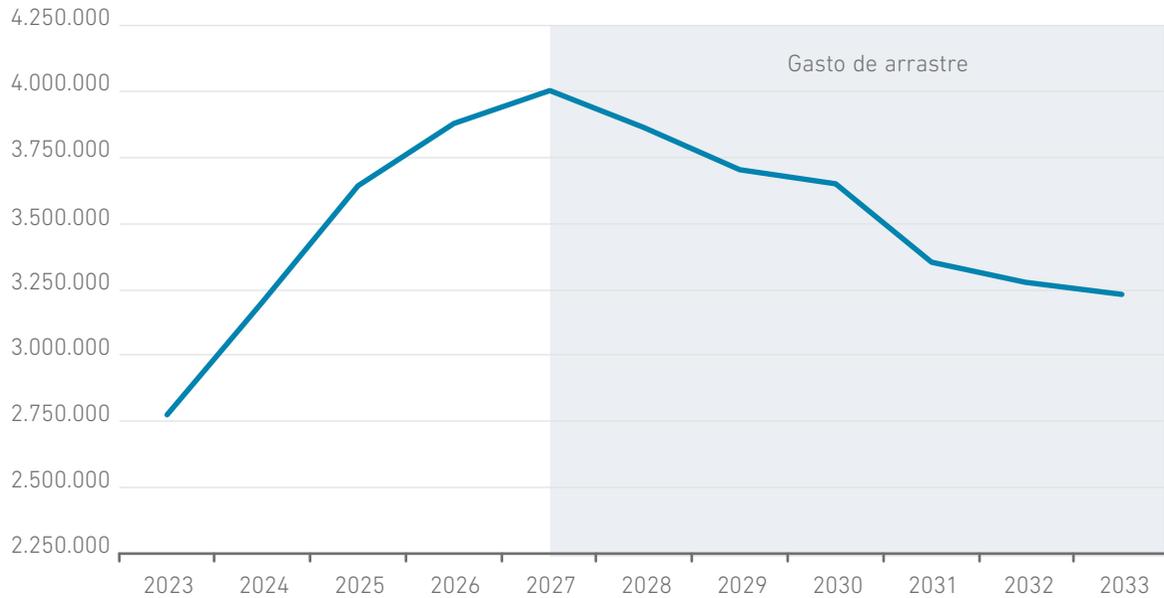
Como se mencionó en el Capítulo I, el presente IFP incorpora algunas de las recomendaciones realizadas por el FMI en materia de Transparencia Fiscal. En virtud de ello, en este capítulo se incorpora una estimación del gasto por concepto de intereses hasta el año 2033 (Gráfico II.8.1). Es importante señalar que el Programa Financiero que acompaña las estimaciones del año en curso, abarca solamente hasta el año 2027, por lo tanto el gasto por concepto de intereses necesarios para financiar la meta compatible con el BCA está disponible hasta dicho año, posteriormente sólo se considera el gasto de arrastre del saldo de DBGC vigente al cierre del año 2027, dado que no se cuenta con una meta del BCA luego de dicho período.

Cuadro II.8.2
Gasto estimado por concepto de intereses, 2023-2027
(millones de pesos 2023 y % del PIB estimado)

	2023	2024	2025	2026	2027
Millones de pesos 2023	2.775.571	3.200.277	3.639.462	3.878.197	4.003.489
% del PIB	1,0%	1,1%	1,2%	1,2%	1,1%

Fuente: Dipres.

Gráfico II.8.2
Gasto Estimado por Concepto de Intereses 2023-2033
 (cifras consolidadas en millones de pesos 2023)



Fuente: Dipres.

II.9. PROYECCIÓN POSICIÓN FINANCIERA NETA 2024-2027

En el Cuadro II.9.1 se muestra la estimación de la Posición Financiera Neta (PFN) correspondiente al nivel de ingresos, gastos y el BCA presentados en las secciones anteriores. Como se puede observar la estimación de la PFN para el año 2027 se ubica en -38,1% del PIB.

Cuadro II.9.1
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2024-2027
 (millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2024		2025		2026		2027	
	MMUS\$	% DEL PIB						
Total Activos del Tesoro Público	17.357	4,8	17.238	4,5	17.083	4,2	16.870	3,9
Total Deuda Bruta	149.093	40,9	162.533	42,3	173.538	42,2	183.727	42,0
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-131.736	-36,2	-145.294	-37,8	-156.455	-38,1	-166.857	-38,1

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado para cada período, publicado al inicio de esta sección del presente informe.
 Fuente: Dipres

II.10. ESCENARIOS ALTERNATIVOS 2024-2027

II.10.1. ESCENARIOS MACROECONÓMICOS ALTERNATIVOS 2024-2027

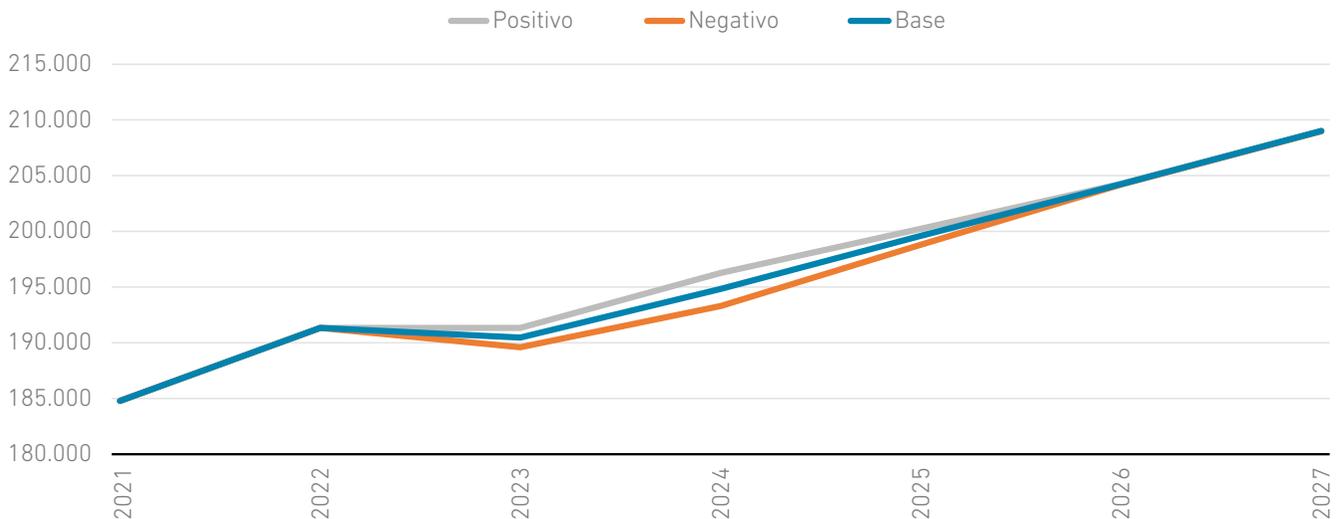
En línea con las mejores prácticas internacionales, este IFP da continuidad al análisis de escenarios de sensibilidad (positiva y negativa) para el mediano plazo de los principales agregados macroeconómicos, que se incorporó a contar del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2021⁸.

En el escenario de sensibilidad positiva, la aceleración del crecimiento de China en 2023, debido a la recuperación tras su reapertura, tendría un impacto positivo en la actividad económica del país. Este impulso externo se reflejaría en un aumento de la inversión y del consumo privado, lo que resultaría en una menor contracción de la demanda interna y un mayor crecimiento del PIB Total, aunque con presiones sobre los precios, elevando la inflación promedio. A su vez, la mayor demanda china tendría un efecto favorable en las exportaciones y en el precio del cobre, lo que apreciaría el tipo de cambio nominal (Cuadro II.10.1).

Por otro lado, el principal riesgo a la baja vendría por un menor impulso externo ante una recuperación de China inferior a la prevista. En este escenario, se esperaría una disminución del precio del cobre y de las exportaciones, respecto del escenario base, lo cual ejercería presiones al alza sobre el tipo de cambio. Como consecuencia de este *shock* externo o de una contracción mayor a la esperada del consumo privado a nivel local, se produciría un mayor deterioro de la demanda interna, lo que a su vez conduciría a un menor crecimiento.

Gráfico II.10.1
PIB No Minero real

(miles de millones de pesos encadenados, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda.

⁸ Los escenarios planteados en este ejercicio suponen *shocks* que se hacen efectivos entre 2023 y 2024, para luego asumir una senda de convergencia tal que las variables converjan a los niveles del escenario base en torno a 2027 (ver Gráfico II.9.1.1).

Cuadro II.10.1
Escenarios macroeconómicos alternativos

ESCENARIO		2023	2024	2025	2026	2027
Escenario Base	PIB (var. real anual, %)	0,2	2,5	2,6	2,4	2,4
	PIB no minero (var. real anual, %)	-0,5	2,3	2,4	2,3	2,3
	Demanda Interna (var. real anual, %)	-4,1	2,3	3,2	2,6	2,7
	IPC (var. anual, % promedio)	7,8	3,5	3,0	3,0	3,0
	TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	811	821	822	808	800
Escenario Pesimista	PIB (var. real anual, %)	-0,2	2,2	2,9	2,7	2,4
	PIB no minero (var. real anual, %)	-0,9	2,0	2,8	2,7	2,3
	Demanda Interna (var. areal anual, %)	-4,6	2,1	3,4	3,0	2,7
	IPC (var. anual, % promedio)	7,8	3,4	3,0	3,0	3,0
	TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	816	834	827	810	800
Escenario Optimista	PIB (var. real anual, %)	0,6	2,7	2,2	2,1	2,4
	PIB no minero (var. real anual, %)	0,0	2,6	2,0	2,0	2,3
	Demanda Interna (var. real anual, %)	-3,6	2,5	3,0	2,4	2,7
	IPC (var. anual, % promedio)	8,1	3,9	3,0	3,0	3,0
	TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	806	812	819	806	800

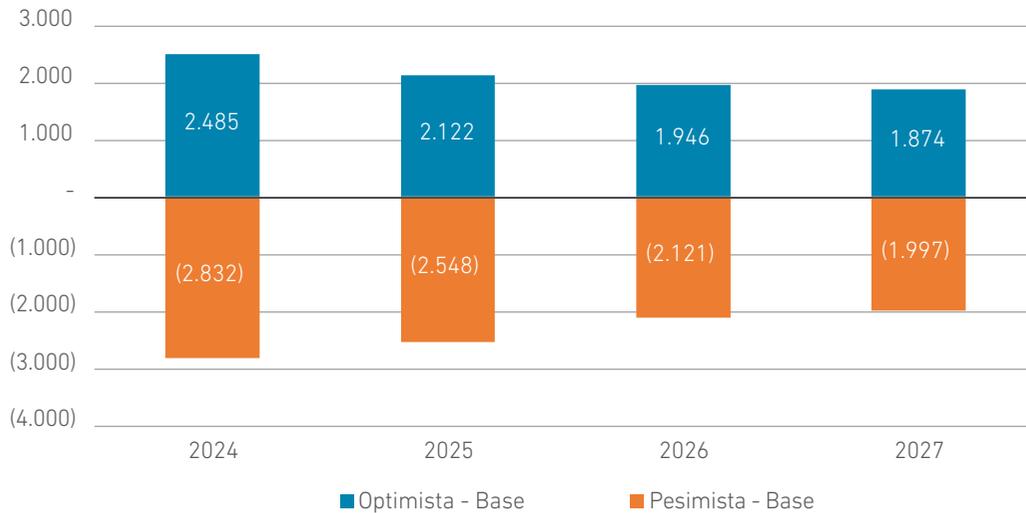
Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.10.2. INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS ALTERNATIVOS

Los escenarios macroeconómicos alternativos previamente descritos derivarían en un ajuste en las proyecciones de los ingresos fiscales efectivos y estructurales y, por lo tanto, sobre el Balance Efectivo, el Balance Estructural y sobre el cálculo de las holguras fiscales. Cabe señalar que estas últimas corresponden a la diferencia entre el nivel de gasto compatible con la meta definida para el Balance Estructural y el nivel de gasto comprometido.

Por el lado de los ingresos efectivos, de materializarse un escenario de mayor actividad para todo el período (escenario optimista), estos serían significativamente mayores para todo el horizonte de proyección. En 2024 la recaudación fiscal sería US\$2.485 millones superior a la recaudación proyectada en el escenario base. Asimismo, en los años siguientes se percibiría una mayor recaudación a la proyectada en el escenario base, alcanzando en 2027 un total de US\$1.874 millones adicionales. Por el contrario, en la medida que el dinamismo económico se corrija a la baja, consistente con el escenario de menor crecimiento, los ingresos fiscales podrían ser del orden de US\$2.832 millones menos en 2024 respecto de lo proyectado en el escenario base de este informe, y de US\$1.997 millones menos en 2027 (Gráfico II.10.2).

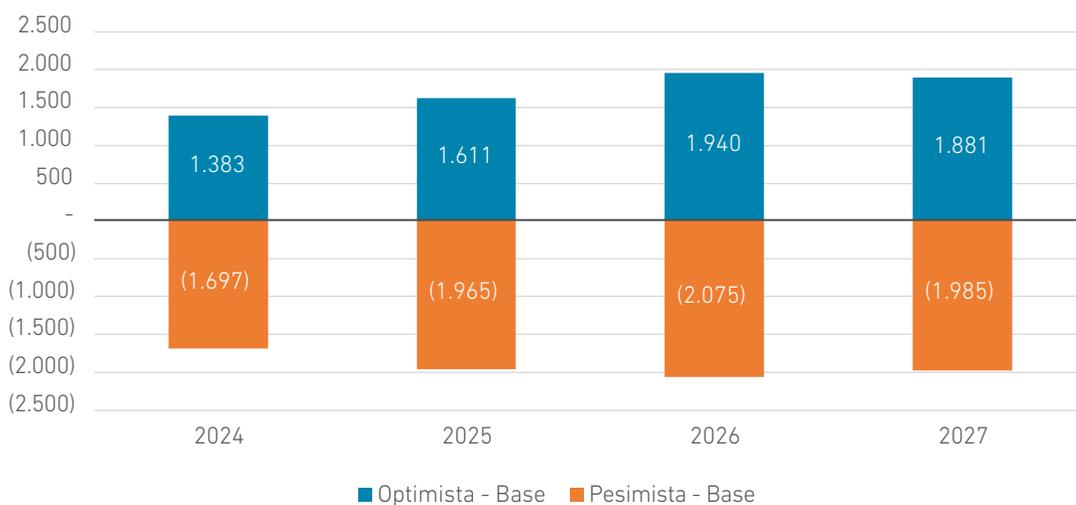
Gráfico II.10.2
Diferencia de ingresos totales por año con respecto al escenario base
 (MMUS\$)



Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2023 de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

Lo anterior también tendría implicancias en la proyección de los ingresos estructurales. Así, en el escenario de mayor crecimiento, en promedio, se percibirían mayores ingresos para todo el período —con respecto al escenario base descrito en este informe— por US\$1.704 millones en promedio (Gráfico II.10.3). De igual forma, un escenario de menor crecimiento se traduciría en menores ingresos para todo el período por cerca de US\$1.930 millones en promedio. Lo anterior responde a que los efectos de un mejor (peor) escenario macroeconómico sobre la recaudación efectiva predominan por sobre la mayor corrección cíclica de los ingresos a la baja (alza). En particular para 2024, esto se debe a la apreciación (depreciación) del tipo de cambio en el escenario optimista (pesimista), que eleva (disminuye) la cifra en dólares.

Gráfico II.10.3
Diferencia de ingresos estructurales por año con respecto al escenario base
 (MMUS\$)



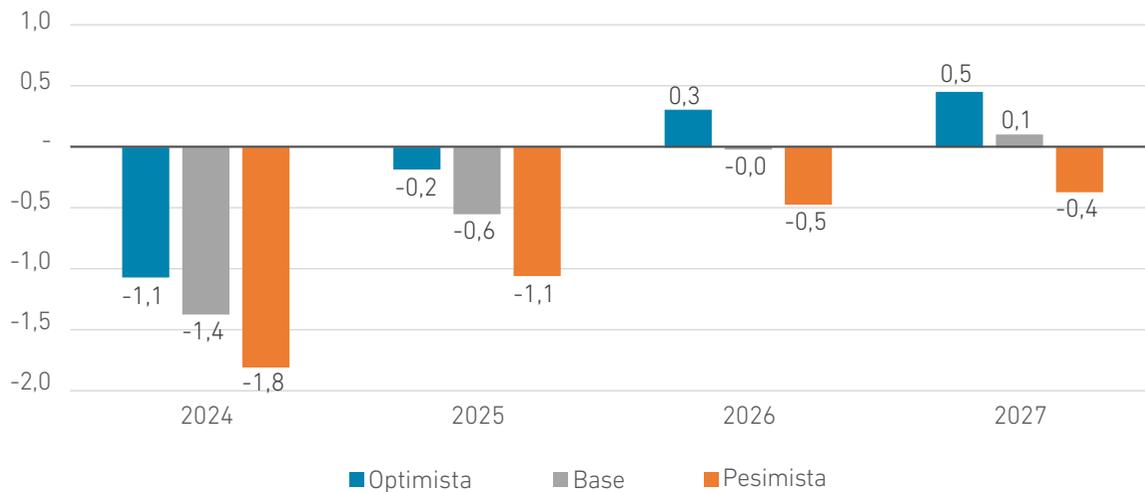
Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2023 de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

II.10.3. BALANCES EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS ALTERNATIVOS

Como consecuencia de lo anterior, en ambos escenarios tanto el Balance Efectivo como el Balance Estructural mostrarían cambios en relación con el escenario base. Así, en el escenario de mayor crecimiento, el Balance Efectivo mejoraría 0,34 pp. en promedio durante el horizonte de proyección, siendo superavitario desde un año antes, alcanzando un 0,3% del PIB en 2026 y un 0,5% del PIB en 2027. En cambio, en el escenario de menor crecimiento se observaría un deterioro de 0,47% del PIB en promedio en todo el período, y sería siempre deficitario, llegando a -0,4% del PIB en 2027 (Gráfico II.10.4).

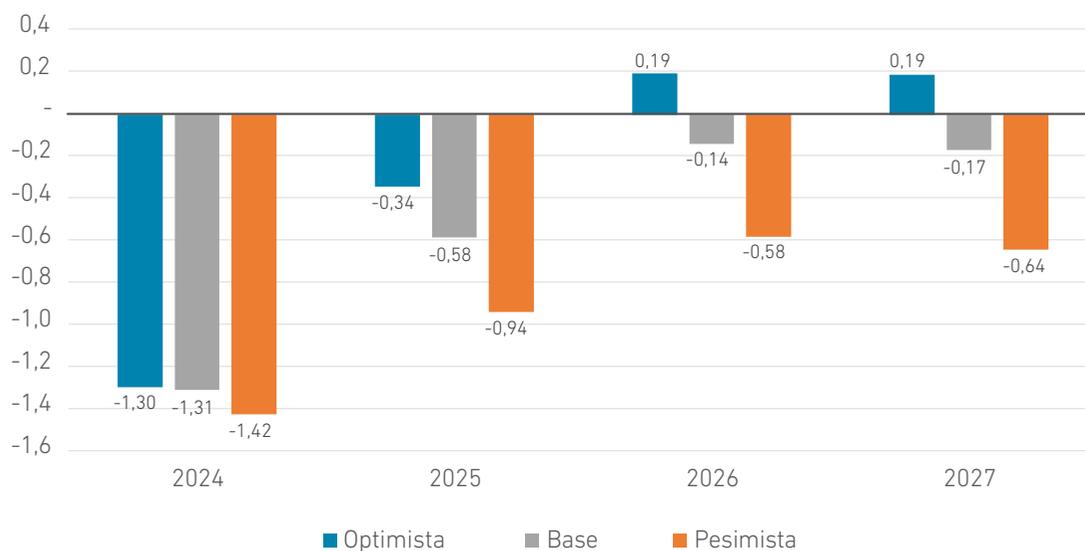
Las proyecciones del Balance Estructural mostrarían cambios marginales en 2024, pero significativos en el resto del período (Gráfico II.10.5). Esto se debe a que en 2024 los ingresos estructurales entre escenarios, en millones de pesos, son similares dado que el efecto de los ajustes cíclicos compensa gran parte del efecto en recaudación de cada escenario. En el resto del horizonte de proyección, los efectos en recaudación predominarían y tendrían efectos significativos sobre el Balance Estructural. En el caso optimista, este mejoraría 0,31% del PIB en promedio en los años 2025 a 2027. En el escenario pesimista, se deterioraría 0,35% del PIB en el mismo período.

Gráfico II.10.4
Balance efectivo por año en cada escenario
 (% del PIB)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

Gráfico II.10.5
Balance estructural por año en cada escenario
 (% del PIB)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

Cuadro II.10.2
Balances del Gobierno Central Total 2024-2027, escenario pesimista
 (millones de pesos 2023 y % del PIB)

	2024	2025	2026	2027
(1) Total Ingresos Efectivos	67.803.039	70.983.682	73.497.834	74.227.256
(2) Total Gastos Comprometidos	73.038.516	74.128.291	74.932.143	75.376.667
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	68.958.203	71.362.404	73.175.987	73.395.612
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,8	-1,1	-0,3	-0,3
(5) Nivel de gasto compatible con meta	74.116.674	74.606.126	74.082.316	74.323.395
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2) (MM\$2023)	1.078.158	477.835	-849.828	-1.053.272
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	1.336	615	-1.150	-1.486
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	0,4	0,2	-0,3	-0,3
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-2,2	-1,2	-0,2	0,0

Fuente: Dipres.

Cuadro II.10.3

Balances del Gobierno Central Total 2024-2027, escenario optimista

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	2024	2025	2026	2027
(1) Total Ingresos Efectivos	69.819.352	73.436.227	75.667.376	76.523.773
(2) Total Gastos Comprometidos	72.968.532	73.993.043	74.723.642	75.102.605
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	69.189.682	72.971.915	75.310.880	75.693.135
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,8	-1,1	-0,3	-0,3
(5) Nivel de gasto compatible con meta	74.440.820	76.244.974	76.219.329	76.623.466
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2) (MM\$2023)	1.472.288	2.251.931	1.495.687	1.520.862
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	1.884	2.944	2.046	2.158
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	0,5	0,8	0,5	0,5
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-1,6	-0,9	-0,2	0,0

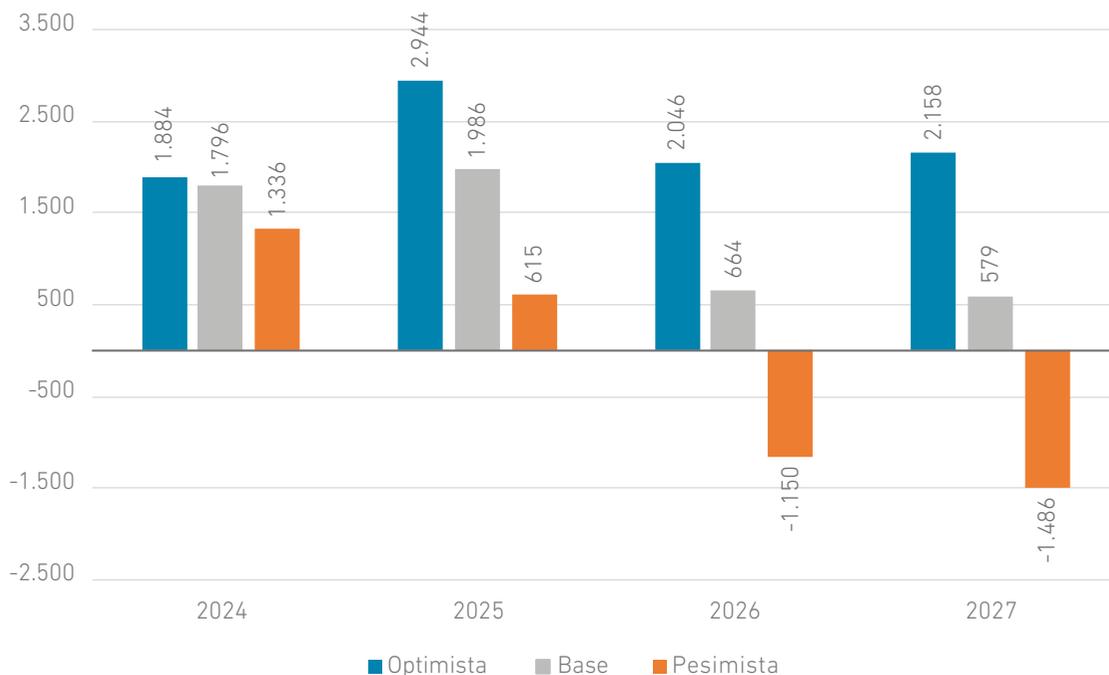
Fuente: Dipres.

Finalmente, con respecto a las holguras fiscales, en el escenario de mayor crecimiento estas se corregirían al alza (Gráfico II.10.6), acumulando en todo el período un total de US\$4.006 millones más a lo proyectado en el escenario base, como consecuencia de los mayores ingresos estructurales que se alcanzarían en este escenario. Por otro lado, en el escenario de menor crecimiento, la corrección sería a la baja, y se acumularían menores holguras fiscales por alrededor de US\$5.710 millones en todo el horizonte de proyección, como consecuencia de los menores ingresos estructurales que se alcanzarían en este escenario.

Gráfico II.10.6

Diferencia en holguras con respecto al escenario base

(MMUS\$)

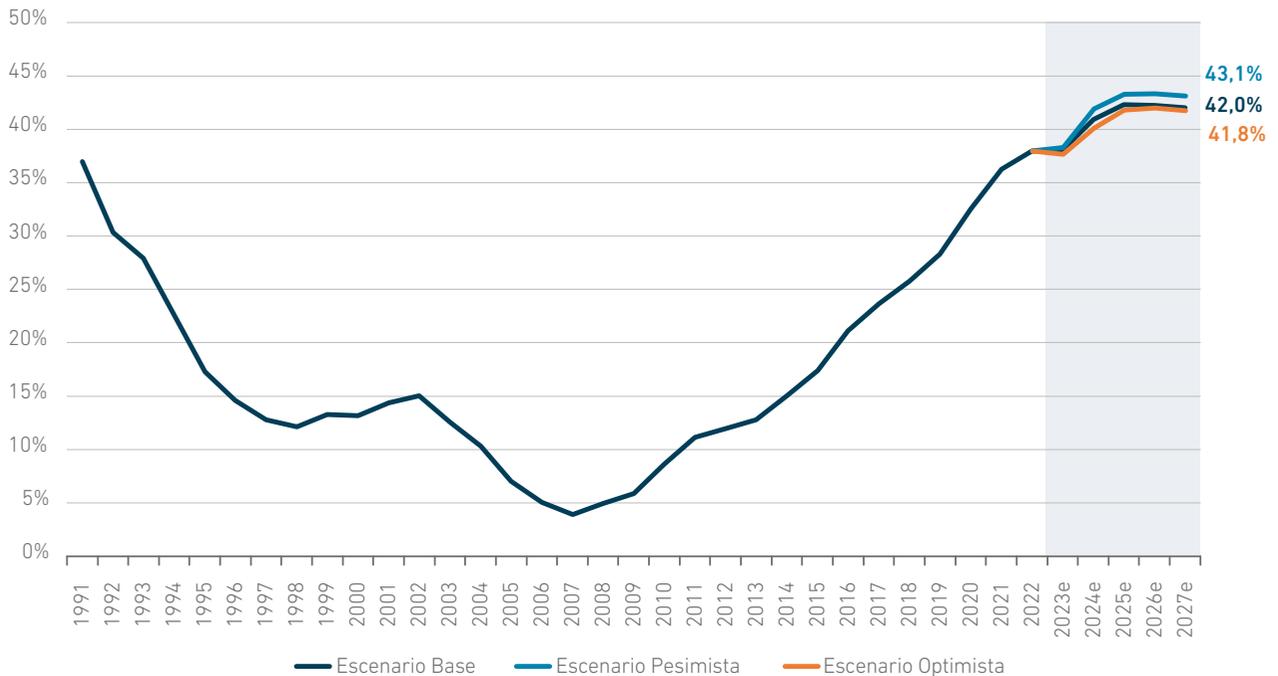


Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2023 de cada escenario.
Fuente: Dipres.

Los distintos escenarios macroeconómicos presentados anteriormente (Cuadro II.10.1) conllevan diferentes evoluciones de las variables macroeconómicas relevantes, con lo cual se obtienen distintas trayectorias de gasto compatible con la meta del BCA y, por ende, disímiles dinámicas de evolución de la Deuda Bruta en el horizonte de análisis (años 2024 al 2027). En el escenario optimista, se financia el nivel de gasto compatible con la Meta del BCA (meta que no cambia al ser expresada como porcentaje del PIB) o, en otras palabras, se financia el gasto comprometido más la holgura de gasto entre los años 2024 al 2027. No obstante, en el escenario pesimista, se generan necesidades de financiamiento para cumplir la meta de BCA en 2026 y 2027 (Cuadros II.10.2 y II.10.3).

En el escenario optimista se observa una trayectoria de deuda bruta similar a la calculada en el escenario base, llegando a representar el 41,8% del PIB hacia el final del horizonte de proyección. Por otro lado, en el escenario pesimista se estima que la Deuda Bruta alcance al 43,1% del PIB hacia el año 2027. Con todo, el Gráfico II.10.7 a continuación presenta las distintas evoluciones de la deuda bruta antes mencionadas, todas ellas consistentes con la meta del BCA del -0,3% del PIB hacia el año 2027.

Gráfico II.10.7
Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2027
 (% del PIB)



Fuente: Dipres.

En términos de la Posición Financiera Neta (PFN), observamos 3 convergencias distintas en función del escenario macroeconómico considerado. El Cuadro II.10.4 presenta las distintas estimaciones.

Cuadro II.10.4

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, trayectorias estimadas 2024-2027

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2023		2024		2025		2026	
	MMUS\$	% PIB						
ESCENARIO BASE								
Total Activos del Tesoro Público	17.357	4,8	17.238	4,5	17.083	4,2	16.870	3,9
Total Deuda Bruta	149.093	40,9	162.533	42,3	173.538	42,2	183.727	42,0
Posición Financiera Neta	-131.736	-36,2	-145.294	-37,8	-156.455	-38,1	-166.857	-38,1
ESCENARIO PESIMISTA								
Total Activos del Tesoro Público	17.352	4,9	17.247	4,5	17.098	4,2	16.889	3,9
Total Deuda Bruta	148.760	41,9	164.192	43,3	177.097	43,3	187.994	43,1
Posición Financiera Neta	-131.408	-37,0	-146.945	-38,7	-159.999	-39,1	-171.104	-39,2
ESCENARIO OPTIMISTA								
Total Activos del Tesoro Público	17.362	4,7	17.229	4,4	17.066	4,1	16.847	3,8
Total Deuda Bruta	149.775	40,1	162.616	41,8	173.933	42,0	183.745	41,8
Posición Financiera Neta	-132.413	-35,5	-145.387	-37,4	-156.867	-37,9	-166.898	-37,9

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares y porcentaje del PIB utilizando el tipo de cambio y estimación PIB estimados respectivamente en cada escenario para cada período, publicado en esta sección del presente informe.

Fuente: Dipres.

RECUADRO 4. AJUSTE PRUDENCIAL DE LITIO: 2024-2027

El Ajuste Prudencial para el período de mediano plazo 2024-2027 es igual a 0,32% del PIB para 2024, 0,31% del PIB para 2025, 0,19% del PIB para 2026 y 0,12% del PIB para 2027. El umbral para este período, calculado como el promedio de los 5 años anteriores al presente (2018-2022) es igual a 0,30% del PIB, lo cual es menor a los ingresos asociados a litio esperados para cada uno de los años proyectados. En consecuencia, se planificarán gastos en el mediano plazo utilizando solo el 56,0% de los ingresos del período en promedio. De esta manera, se determina un nuevo nivel de gasto compatible con la meta para todo el período, los que diferirán con respecto a la metodología habitual.

Cálculo del ajuste prudencial

La metodología propuesta para el mediano plazo ($k = 1, 2, 3, 4$) indica que no se podrán gastar los ingresos asociados al litio por encima de un umbral equivalente al promedio de los 5 años anteriores ($n = 5$) a 2023, y este será igual para todo el período. La ecuación (2) del Recuadro 1, por lo tanto, es equivalente a:

$$AP_{litio,2023+k} = \begin{cases} I_{litio,2023+k} - U_{2023+k}; & \text{si } I_{litio,2023+k} > U_t \\ 0 & ; \text{si } I_{litio,2023+k} < U_t \end{cases} \quad (5)$$

Lo cual se puede expresar de la siguiente forma, por ejemplo, para 2024 ($k = 1$):

$$AP_{litio,2024} = \begin{cases} I_{litio,2024} - \frac{1}{5} \sum_{2018}^{2022} I_{litio}; & \text{si } I_{litio,2024} > \frac{1}{5} \sum_{2018}^{2022} I_{litio} \\ 0 & ; \text{si } I_{litio,2024} < \frac{1}{5} \sum_{2018}^{2022} I_{litio} \end{cases} \quad (6)$$

Como resultado, se calcula un Ajuste Prudencial de 0,32% del PIB para 2024, de 0,31% del PIB para 2025, de 0,19% del PIB para 2026 y de 0,12% del PIB para 2027 (Cuadro R.4.1).

Cuadro R.4.1
Ajuste Prudencial de Ingresos Contractuales de Litio de Corfo
(% del PIB)

	2024	2025	2026	2027
Ingresos	0,62	0,61	0,49	0,42
Umbral	0,30	0,30	0,30	0,30
AJUSTE PRUDENCIAL	0,32	0,31	0,19	0,12

Fuente: Dipres.

Efecto en las finanzas públicas

Las variables de las finanzas públicas dependientes de los ingresos estructurales se ajustan en la misma cuantía que el Ajuste Prudencial (Cuadro R.4.2). Los ingresos estructurales, con respecto a la metodología habitual, disminuyen \$891.544 millones en 2024 (0,32% del PIB), \$860.106 millones en 2025 (0,31% del PIB), \$517.203 millones en 2026 (0,19% del PIB), y \$326.714 millones en 2027 (0,12% del PIB). Por ende, y dado que las metas de BCA se mantienen, el gasto compatible con la meta disminuye en un monto equivalente a la baja de los ingresos estructurales, resultando en un incremento anual real de 3,8% en 2024, en comparación a un 4,9% resultante en el informe pasado, y de 5,1% con respecto a la metodología habitual.

Cuadro R.4.2 Balances del Gobierno Central Total 2024-2027 con Ajuste Prudencial

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	2024	2025	2026	2027
(1) Total Ingresos Efectivos	68.951.518	72.379.228	74.736.309	75.530.467
(2) Total Gastos Comprometidos	72.966.749	74.032.197	74.800.496	75.210.950
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados con Ajuste Prudencial	68.295.039	71.445.219	73.864.695	74.365.112
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,8	-1,1	-0,3	-0,3
(5) Nivel de gasto compatible con meta	73.501.160	74.703.657	74.771.867	75.293.883
(6) Diferencia gasto / Holgura [5]-[2]	534.411	671.459	-28.629	82.933
(7) Diferencia gasto (MMUS\$)	673	871	-39	117
(8) Diferencia gasto (% del PIB)	0,2	0,2	0,0	0,0
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-1,6	-0,8	0,0	0,1

Fuente: Dipres.

Las holguras fiscales también se moderan equivalentemente a los ingresos estructurales luego del Ajuste Prudencial, acotando el espacio de expansión de gasto compatible con meta para todo el período (Cuadro R.4.2).

Cuadro R.4.3 Gasto compatible con la Meta de Balance Estructural 2024-2027 con Ajuste Prudencial

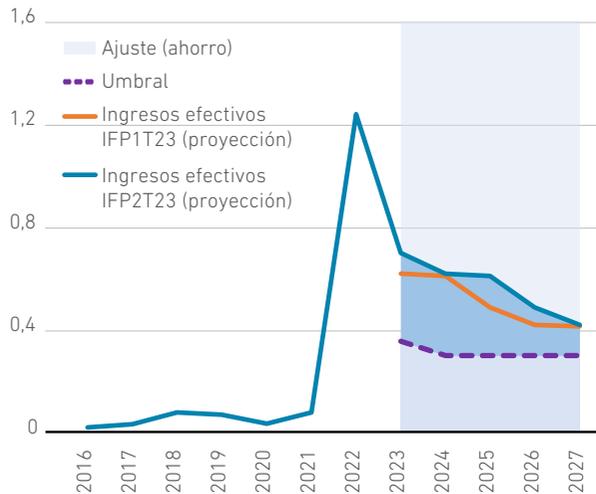
(millones de pesos 2023 y % de variación real)

	2024	2025	2026	2027
GASTO COMPATIBLE CON LA META IFP 1T23 CON AP (MM\$)	74.261.208	75.446.438	74.757.421	75.633.574
Variación real anual (%)	4,9	1,6	-0,9	1,2
GASTO COMPATIBLE CON LA META IFP 2T23 CON AP (MM\$)	73.501.160	74.703.657	74.771.867	75.293.883
Variación real anual (%)	3,8	1,6	0,1	0,7
Diferencia en el gasto compatible (MM\$)	-760.048	-742.782	14.445	-339.691
Diferencia en el gasto compatible (%)	-1,0	-1,0	0,0	-0,4

Fuente: Dipres.

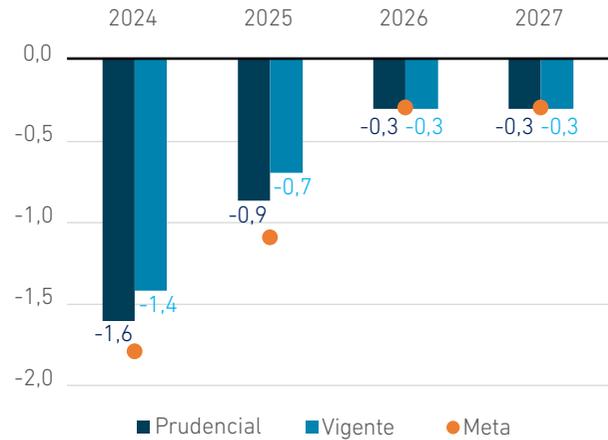
Gráfico R.4.1
Proyección de Ingresos Contractuales de Lito de Corfo y Umbral

(% del PIB)



Fuente: Dipres y Corfo

Gráfico R.4.2
Senda de Convergencia del Balance Estructural
 (% del PIB)



Fuente: Dipres

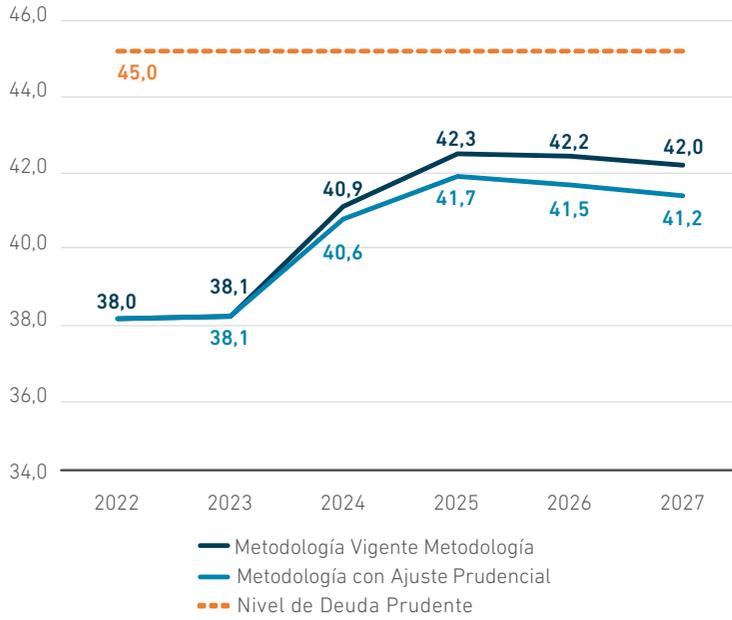
Cabe señalar además que, las metas propuestas para la senda de convergencia de Balance Estructural se cumplen en todo el horizonte de proyección al aplicar el ajuste prudencial a la metodología habitual. A pesar del aumento de los déficits estructurales luego de corregir prudencialmente los ingresos estructurales a la baja, estos permanecen menores a las metas de BCA (Gráfico R.4.2), lo cual representa un resultado favorable pues muestra la factibilidad de continuar asegurando la responsabilidad fiscal vía la introducción de mayores criterios de prudencia con respecto a los ingresos fiscales transitorios del litio.

No obstante, las holguras fiscales disminuyen significativamente, dejando un espacio de mayor gasto limitado. Lo cual reafirma la necesidad de mayores fuentes de financiamiento permanentes.

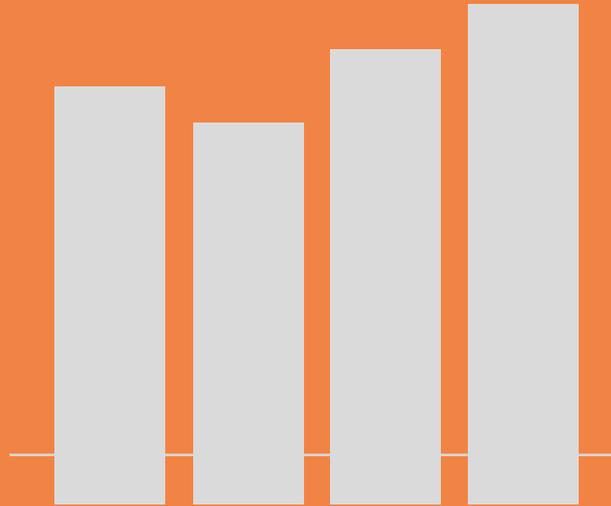
Finalmente, el nivel de deuda bruta estimada para el período 2024 – 2027, considerando el Ajuste Prudencial (Gráfico R.4.3) muestra cómo al guiar la planificación de gasto por este nuevo indicador, se logra estabilizar la trayectoria a 2026 en un nivel de 41,5% del PIB estimado para ese año, un resultado favorable considerando la distancia que genera con el nivel de Deuda Prudente de 45% del PIB establecido en el actual Decreto de Política Fiscal.

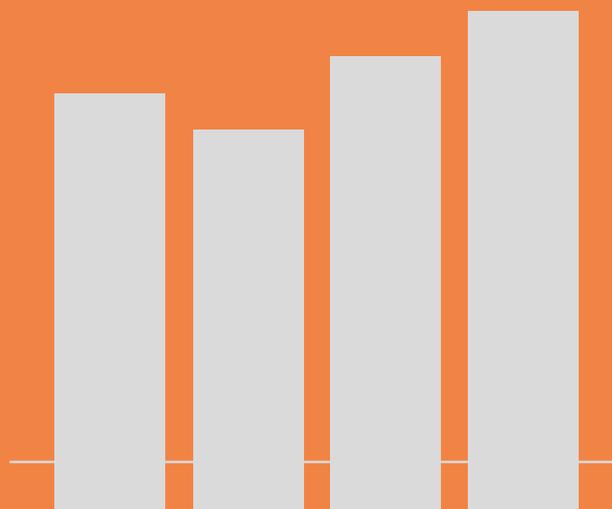
Gráfico R.4.3
Deuda Bruta del Gobierno Central, considerando Ajuste Prudencial 2022-2027

(% del PIB)



Fuente: Dipres.





CAPÍTULO III. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CAPÍTULO III. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

III.1. MONITOREO DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA

El monitoreo de programas públicos forma parte de los componentes del “Sistema de Monitoreo y Evaluación” presentando un seguimiento anual de la oferta programática vigente. Su propósito es contribuir a la calidad de dicha oferta, a mejorar la calidad del gasto público y a fortalecer la transparencia fiscal dando a conocer de manera oportuna, hallazgos e información relevante reportada por los Servicios Públicos sobre el desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

El proceso se desarrolla anualmente, entre enero y abril de cada año (respecto de lo ocurrido con el desempeño la oferta programática durante el año anterior), y permite sistematizar y aportar información relevante y oportuna al proceso de Formulación Presupuestaria.

El monitoreo⁹ se vincula directamente con los otros procesos del “Sistema de Monitoreo y Evaluación”, esto es con la evaluación *ex ante* y la evaluación *ex post*. De esta manera, los resultados del proceso de monitoreo permiten identificar programas con debilidades en su estructura que deben ser abordadas en una revisión de diseño (*ex ante*) y, por otra parte, permite proponer programas susceptibles de ser evaluados en profundidad en cuanto a sus resultados (*ex post*), ello debido a hallazgos significativos y/o sostenidos.

Desde el año 2012, la Dipres y la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) comparten la responsabilidad de ejecutar el proceso de monitoreo coordinadamente. La SES a cargo de la oferta social (programas en educación, salud, vivienda, entre otros), mientras que la Dipres monitorea la oferta no social (programas de fomento productivo, administración del Estado, entre otros).

En los últimos años, ambas entidades avanzaron en homologar sus formularios, lo que permitió el levantamiento de la misma información para toda la oferta, profundizando en la integración de bases de datos y en la transferencia de información histórica entre instituciones, destacando en su operación el uso de una plataforma informática única durante todo el proceso.

En este contexto, si bien muchos de los programas monitoreados presentan hallazgos iniciales respecto de alguna de las variables medidas de su desempeño anual (eficiencia, focalización o eficacia), estos resultados permiten orientar una indagación más profunda, de modo de determinar si efectivamente ellos responden a razones fundadas¹⁰ o, en definitiva, son debilidades en la gestión de los programas. Lo anterior, da cuenta del aporte que realiza el monitoreo a la función de evaluación dando alertas oportunas, para de esta forma contribuir a la eficiencia en la asignación de recursos, y a la eficiencia y eficacia en el uso de éstos.

Esto impone que la búsqueda de hallazgos adquiera cada año una mayor exhaustividad y exigencia para los servicios públicos, ya que el desafío es lograr una mejora continua de la oferta programática.

⁹ Cabe precisar que metodológicamente el monitoreo no corresponde a una evaluación propiamente tal (evaluación *ex post*), ya que su principal objetivo es identificar hallazgos o desviaciones respecto de lo esperado, y no necesariamente explicar dichas desviaciones.

¹⁰ Por ejemplo, subejecución debido a la necesidad de reasignar recursos, disminución del indicador de logro debido a efectos de la pandemia, etc.

III.1.1. ANTECEDENTES GENERALES

La oferta total monitoreada por Dipres y SES durante el año 2022 consideró 700 programas públicos que presentaron ejecución¹¹. De ellos, 484 (69%) corresponden a programas sociales y 216 (31%) a programas no sociales.

Cuadro III.1.1
Oferta pública según Ministerio

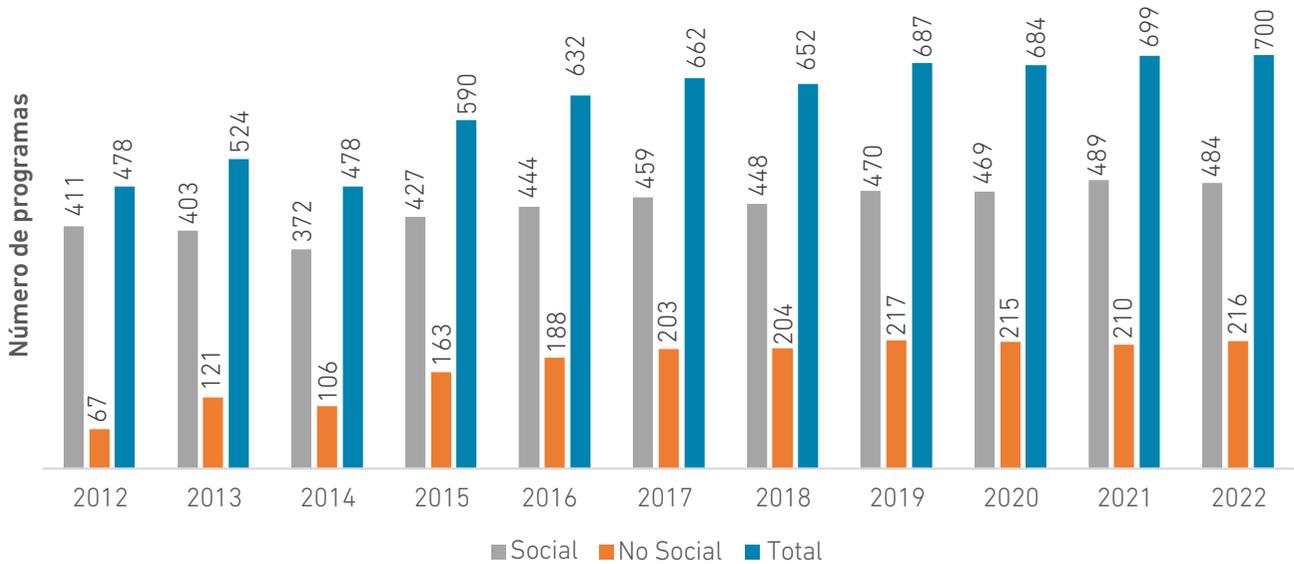
MINISTERIO	NO SOCIAL	SOCIAL	TOTAL GENERAL
Fundaciones		24	24
Ministerio de Agricultura	47		47
Ministerio de Bienes Nacionales	9		9
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	29		29
Ministerio de Desarrollo Social y Familia		121	121
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	71		71
Ministerio de Educación		90	90
Ministerio de Energía	11		11
Ministerio de Hacienda	8		8
Ministerio de Interior y Seguridad Pública		48	48
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		31	31
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género		8	8
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio		54	54
Ministerio de Medio Ambiente	8		8
Ministerio de Minería	4		4
Ministerio de Obras Públicas	1		1
Ministerio de Relaciones Exteriores	12		12
Ministerio de Salud		42	42
Ministerio de Trabajo y Previsión Social		42	42
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	7		7
Ministerio de Vivienda y Urbanismo		17	17
Ministerio del Deporte		7	7
Ministerio Secretaría General de Gobierno	9		9
TOTAL GENERAL	216	484	700

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Pública 2022.

Durante los últimos años, se ha realizado un esfuerzo por ampliar la cobertura de la oferta programática identificada en las instituciones que participan del proceso, el cual se ha reflejado en un aumento de los programas monitoreados año a año, pasando de 478 programas públicos en 2012 a un total de 700 programas monitoreados en el año 2022, lo que significa un aumento de 46%.

¹¹ Se excluye del análisis 8 programas que no reportaron ejecución durante el año 2022.

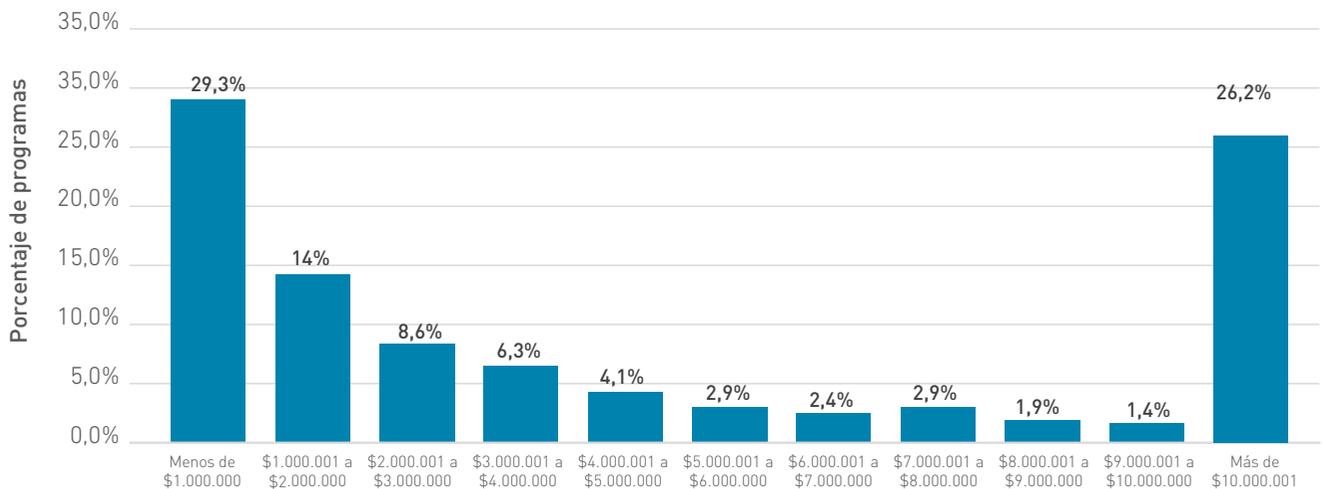
Gráfico III.1.1
Evolución de programas sociales y no sociales monitoreados según año (2012-2022)



Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Pública 2022.

Uno aspecto a revisar con atención es el grado de atomización de la oferta programática. Como se puede observar en el Gráfico III.1.2, del total de programas monitoreados durante el 2022, el 29% (205 programas) ejecuta un gasto efectivo inferior a M\$1.000.000 y alrededor del 43% (303 programas) ejecuta menos de M\$2.000.000 al año. Esta característica se agudiza considerando la existencia de 136 programas con ejecución presupuestaria menor a M\$500.000.

Gráfico III.1.2
Distribución de programas según gasto ejecutado 2022



Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Pública 2022.

III.1.2. TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA OFERTA PROGRAMÁTICA

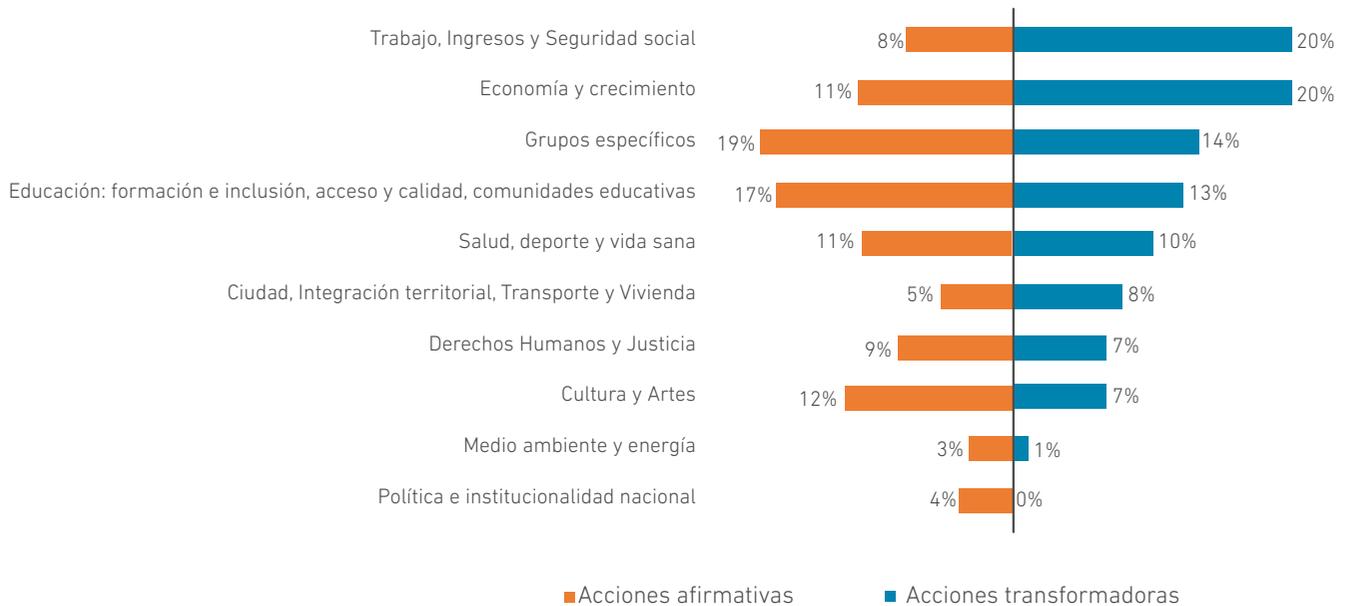
La incorporación del enfoque de género en el diseño de programas públicos contribuye a mejorar la eficacia de las políticas y programas públicos mediante la eliminación o disminución de brechas, desigualdades y barreras de género en las formas de acceso e implementación de los programas; a la vez que permite identificar de mejor forma los requerimientos, prioridades y capacidades de la población que se intervendrá, así como avanzar progresivamente en la garantía de derechos y la no discriminación.

Uno de los avances en el proceso de monitoreo 2022 se enmarca en la transversalización del enfoque de género mediante un análisis acabado de cómo la oferta programática incorpora este enfoque en las distintas dimensiones de política pública; identificando dos tipos de acciones: afirmativas y transformadoras. Las primeras se refieren a aquellas que promueven la visibilización de las brechas e inequidades género; mientras que las segundas corresponden a acciones guiadas por intereses estratégicos que promueven cambios en posiciones de género desfavorables para las mujeres.

Los resultados muestran que un 50% de los programas públicos reportan haber incorporado el enfoque de género en su ejecución, lo que corresponde a un aumento de 7,4% respecto al proceso 2021. En cuanto a las acciones implementadas, un 45% de los programas ejecutó medidas afirmativas mientras que un 13% ejecutó medidas transformadoras.

Tal como se observa en el Gráfico III.1.3, dentro de los programas que reportaron acciones afirmativas (316 en total), un 19% pertenece a la dimensión “Grupos específicos”, seguido por un 17% perteneciente a la dimensión “Educación: formación e inclusión, acceso y calidad”. En lo que respecta al reporte de acciones transformadoras (88 programas), un 20% de los programas pertenece a la dimensión “Economía y Crecimiento”, otro 20% a la dimensión “Trabajo, ingresos y seguridad social”, seguidos por 14% de programas pertenecientes a la dimensión “Grupos específicos”.

Gráfico III.1.3
Porcentaje de acciones afirmativas y transformadoras según dimensión de política pública

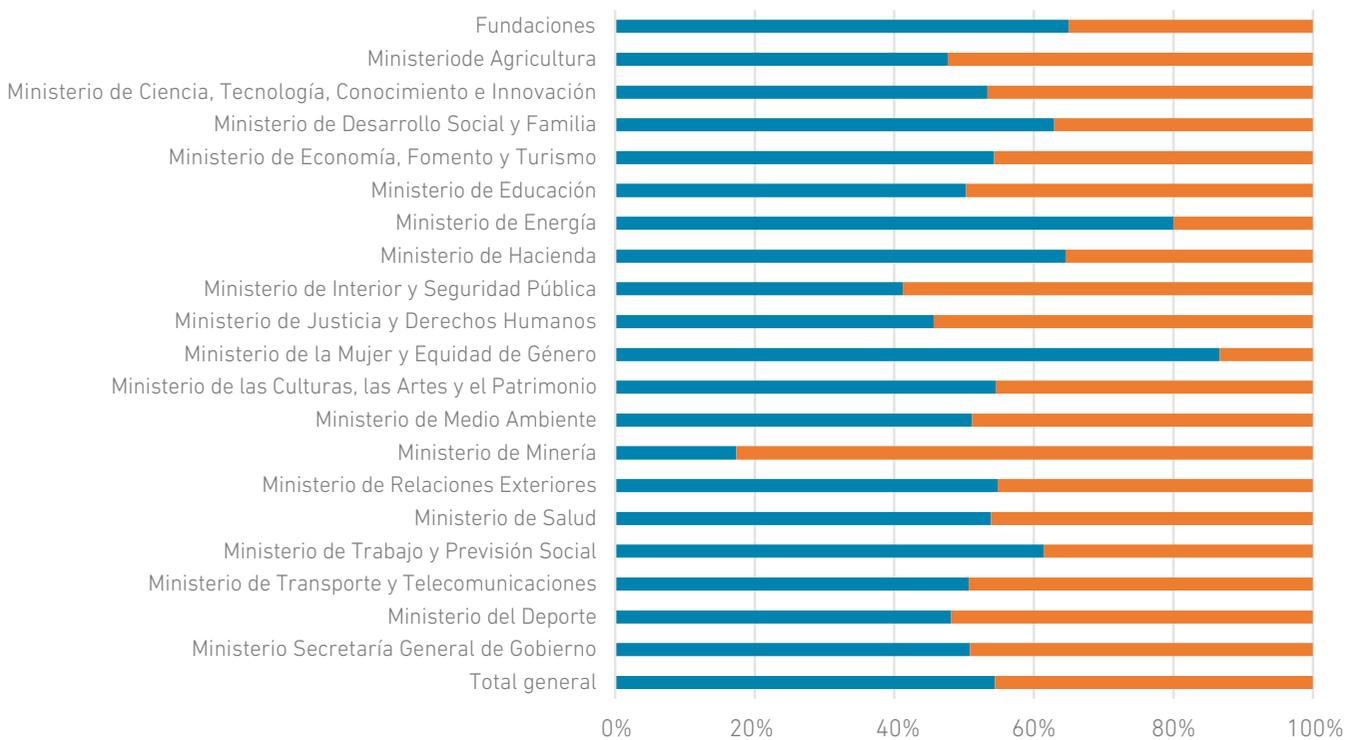


Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Pública 2022.

Por otra parte, al igual que en el año 2021, durante 2022 se avanzó en la desagregación por sexo de la oferta programática cuando su población beneficiaria son personas. Esto permite cuantificar a mujeres y hombres beneficiarios de los programas y diseñar políticas públicas que visibilicen y corrijan las desigualdades e inequidades de género que existen en la sociedad.

Tal como se observa en el Gráfico III.1.4, respecto de la proporción de mujeres sobre el total de beneficiarios, destacan el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, el Ministerio de Energía, el Ministerio Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y las Fundaciones, como las carteras que reportan una mayor participación de beneficiarias mujeres (todas sobre el 60%).

Gráfico III.1.4
Porcentaje de población beneficiaria según sexo y ministerio responsable



Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Pública 2022.

III.1.3. DESPLIEGUE TERRITORIAL DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA

La relevancia del enfoque territorial surge en el momento de planificar, diseñar y ejecutar políticas públicas orientadas hacia la descentralización, considerando factores locales que posibiliten identificar problemas y encontrar soluciones según las particularidades y necesidades de cada territorio. El análisis con enfoque territorial permite que un programa tenga en cuenta la existencia de diferencias entre poblaciones residentes en distintas regiones, en cuanto al acceso a la oferta programática.

El proceso de monitoreo permite conocer el despliegue de la oferta programática a nivel territorial, y en particular en la articulación de ésta como las estrategias regionales, lo que es posible visibilizar dado el aporte de los Gobiernos Regionales (GORE) al financiamiento de dichos programas.

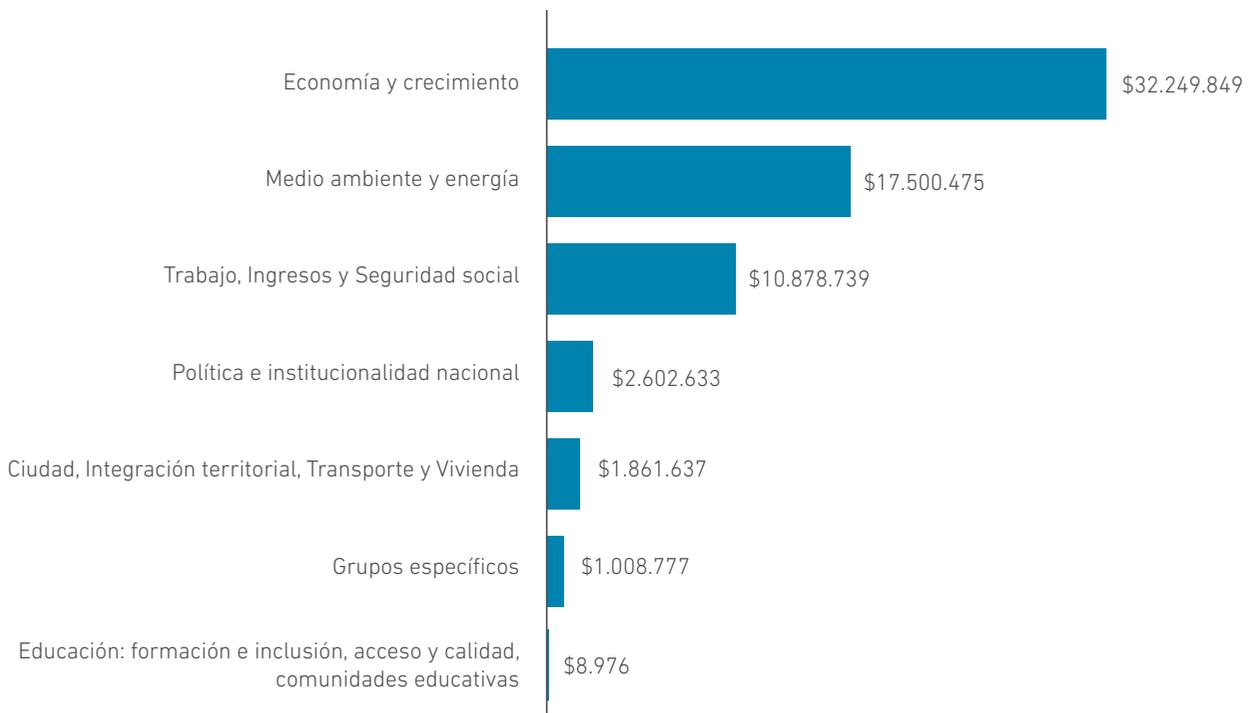
Tal como se aprecia en el Gráfico III.1.5, analizado desde el punto de vista de las dimensiones de política pública, los aportes de recursos de los GORE a los programas se concentran en "Economía y crecimiento", con 21 programas que suman más de \$32 mil millones (49% del total de aportes) y en "Medio ambiente y energía", con 8 programas que reciben

\$17.500 millones (26% de los aportes). De esta manera, el aporte de los GORE a 37 programas públicos suma más de \$68.000 millones.

Los problemas principales que abordan estos programas son: el bajo desarrollo y/o precariedad en empresas y/o emprendimientos, las deficiencias de la industria y los mercados, la insuficiente investigación y producción científica; así como el deterioro o degradación del medioambiente, el cambio climático y los desastres naturales.

Cuadro III.1.5
Presupuesto aportado por los GORE a la oferta programática, según dimensiones

(miles de pesos 2023)



Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Pública 2022.

III.1.4. MAPEO DE LA OFERTA PÚBLICA

El análisis integrado y multidimensional de la oferta programática busca abrir espacios y fortalecer instancias de articulación, colaboración y coordinación de la política pública. Esta metodología es realizada conjuntamente desde el 2018 por la SES, la Dipres y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Con esta innovación se busca identificar la red de interconexiones existente en torno a dimensiones de problemas o desafíos a abordar por la política pública¹².

Los problemas identificados se agrupan en 10 dimensiones, 46 problemas principales y 170 problemas específicos; lo que permite realizar análisis diferenciados entre distintos aspectos de la política pública. En el Cuadro III.1.2 se puede observar que la dimensión de "Economía y crecimiento" es la que cuenta con más oferta vigente, con 136 programas, seguido por "Educación", con 95.

¹² Para acceder a más información, ingresar a: <https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>.

En términos de presupuesto total ejecutado por los Servicios responsables, la dimensión de “Educación” se ubica en el primer lugar de ejecución de recursos con un total de M\$12.233.212.230. En el segundo lugar se ubicó la dimensión “Trabajo, ingresos y seguridad social” donde se ejecutaron un total de M\$10.538.991.360.

Cuadro III.1.2

Número de programas y presupuesto total ejecutado 2022, según dimensión de política pública

DIMENSIÓN	PROGRAMAS 2022	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO 2022 (M\$2023)
Educación: formación e inclusión, acceso y calidad de comunidades educativas	95	\$12.233.212.230
Trabajo, Ingresos y Seguridad social	65	\$10.538.991.360
Ciudad, Integración territorial, Transporte y Vivienda	49	\$3.889.875.294
Salud, deporte y vida sana	71	\$1.918.993.885
Grupos específicos	91	\$1.528.494.242
Economía y crecimiento	136	\$1.420.908.088
Medio ambiente y energía	38	\$629.286.821
Derechos Humanos y Justicia	40	\$601.530.002
Cultura y Artes	63	\$164.989.373
Política e institucionalidad nacional	52	\$145.798.423
TOTAL GENERAL	700	\$33.072.079.717

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Pública 2022.

III.1.5. DESEMPEÑO 2022

FOCALIZACIÓN

La dimensión de focalización de la oferta programática tiene como finalidad velar por la identificación y selección pertinente de la población afectada por el problema público que el programa desea abordar. Del total de 700 programas sociales y no sociales revisados en el proceso de monitoreo 2022, un 73% (511 programas) no presenta hallazgos **en los criterios de focalización implementados**, en tanto que un 23% si presenta hallazgos en este aspecto (161 programas).

Cuadro III.1.3

Porcentaje de programas sociales y no sociales según revisión de criterios de focalización

EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN	NO SOCIAL	SOCIAL	TOTAL GENERAL
Sin hallazgos en focalización	76,2%	71,3%	73,0%
Con hallazgos en focalización	12,8%	27,5%	23,0%
No presenta información para revisar	11,0%	1,2%	4,0%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Pública 2022.

EFICIENCIA

El presupuesto total ejecutado autorreportado por los programas de la oferta pública vigente fue de M\$33.072.079.717, mientras que el presupuesto asociado a la oferta social fue de M\$30.009.549.545 y el correspondiente a la oferta no social fue de M\$3.062.530.172.

Cuadro III.1.4

Presupuesto Ejecutado por la Oferta Programática Monitoreada

	NÚMERO DE PROGRAMAS	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO 2022 (M\$ 2023)
Oferta No Social	216	\$3.062.530.172
Oferta Social	484	\$30.009.549.545
TOTAL GENERAL	700	\$33.072.079.717

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Pública 2022.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del presupuesto inicial 2022, el 65,4% de la oferta pública ejecutó su presupuesto inicial dentro de rango esperado, aumentando esta proporción en 4,3 puntos porcentuales respecto al 2021. Por otro lado, la fracción de programas con subejecución cayó en 2,2 puntos porcentuales entre el 2021 y 2022, alcanzando este último año un 17%. Finalmente, la proporción de programas con sobrejexecución del presupuesto inicial alcanzó a 16,9% de la oferta, aumentando en 2,3 puntos porcentuales respecto al período anterior.

Cuadro III.1.5
Ejecución Presupuestaria respecto al Presupuesto inicial 2022

	NO SOCIAL	SOCIAL	TOTAL GENERAL
Ejecución presupuestaria dentro de rango	64,8%	65,7%	65,4%
Subejecución presupuestaria inicial	22,2%	14,7%	17,0%
Sobreejecución presupuestaria inicial	12,1%	19,0%	16,9%
No es posible evaluar o no aplica evaluar	0,9%	0,6%	0,7%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Pública 2022.

El proceso de monitoreo también analizó los gastos administrativos en que incurrieron las instituciones para proveer los bienes y servicios considerados en sus programas. Para ello, y dada la complejidad que aún reviste este cálculo para muchos programas, se evaluó la sujeción a la metodología propuesta por Dipres y SES y sus respectivas fuentes presupuestarias. En el Cuadro III.1.6 se aprecian los resultados de este análisis: un 77,4% de los programas presenta gastos administrativos correctamente estimados, mientras que el 20,6% los estimó incorrectamente, al no señalar todos aquellos desembolsos financieros que están relacionados con los servicios de apoyo a la producción de los bienes o servicios entregados por el programa.

Cuadro III.1.6
Estimación del Gasto Administrativo año 2022

	NO SOCIAL	SOCIAL	TOTAL GENERAL
Gasto administrativo estimado correctamente	77,3%	77,5%	77,4%
Gasto administrativo estimado incorrectamente	18,5%	21,5%	20,6%
No reporta gasto administrativo	4,2%	1,0%	2,0%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Pública 2022.

Respecto la variación del gasto promedio por beneficiario, un 43% de los programas presenta una variación dentro de rango, un 43,6% una variación fuera de rango y en un 13,4% no es posible comparar, ya sea porque no se cuenta con dato de los años previos o porque no se reportó la información para 2022.

Cuadro III.1.7
Variación del Gasto Promedio por Beneficiario 2022 respecto al periodo 2020-2021

	NO SOCIAL	SOCIAL	TOTAL GENERAL
Gasto por beneficiario dentro de rango	36,6%	45,9%	43,0%
Gasto por beneficiario fuera de rango	42,1%	44,2%	43,6%
No es posible evaluar/No reporta información 2022	21,3%	9,9%	13,4%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Pública 2022.

EFICACIA

En relación con los indicadores para medir el cumplimiento del objetivo del programa, un 79,4% de la oferta pública (556 programas) cuenta con indicadores de propósito correctamente formulados, mientras que un 19,5% (136 programas) presentan indicadores de propósito que están formulados aún de manera deficiente (al no cumplir en pertinencia y/o calidad) y un 1,1% no reporta indicadores en dicho nivel (8 programas).

Cuadro III.1.8 Formulación de Indicadores de los Programas

	NO SOCIAL	SOCIAL	TOTAL
El indicador de propósito está correctamente formulado	69,9%	83,7%	79,4%
El indicador de propósito está formulado de manera deficiente	27,8%	15,7%	19,5%
No reporta indicador de propósito	2,3%	0,6%	1,1%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Pública 2022.

Revisando el nivel de logro de los programas mediante la variación de los indicadores de propósito respecto del periodo anterior, un 44,7% de la oferta pública presenta una mejora de sus resultados, un 41% registra un empeoramiento y un 14% no presenta variación respecto al año 2021.

Cuadro III.1.9 Variación de Indicadores de Propósito Año 2022 con respecto a 2021

	NO SOCIAL	SOCIAL	TOTAL
Aumenta	41,8%	45,6%	44,7%
Disminuye	37,8%	42,0%	41,0%
Sin variación	20,4%	12,4%	14,3%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Pública 2021.

Por último, cabe mencionar que si bien el proceso de monitoreo implementado conjuntamente entre SES y Dipres, cuenta con importantes reconocimientos internacionales, como por ejemplo el primer lugar en el Concursos Anual de "Gestión por Resultados" del Banco Interamericano de Desarrollo y el Premio "Funciona" desarrollado por la Dirección Nacional del Servicios Civil en su versión 2022 en la categoría "Iniciativas de Administración Central del Estado", aún enfrenta desafíos, entre los cuales se pueden mencionar:

- Avanzar en el aseguramiento de la calidad de la información auto reportada por los servicios públicos.
- Desarrollar mayores competencias en las instituciones para elaborar y disponibilizar adecuadamente la información de desempeño.
- Incentivar que los servicios públicos utilicen los resultados del monitoreo para la toma de decisiones que mejoren su gestión y resultados.
- Perseverar en la forma cómo se comunican los hallazgos del monitoreo, con el propósito de lograr una mejor comprensión de su alcance y resultados.

- Incentivar el uso del BIPS y DataSocial como plataformas que insumen la información para el diseño y ejecución de programas públicos.
- Fortalecer el enfoque de género como paradigma de diseño e implementación de los programas públicos.
- Fortalecer el aporte vinculación del monitoreo en su dimensión territorial, en particular para incentivar la complementariedad entre programas públicos de origen central y regional, así como para visibilizar dichas oportunidades.

III.2. RESULTADOS MECANISMOS DE INCENTIVO REMUNERACIONAL

Chile requiere avanzar significativamente hacia un nuevo Estado, moderno, con foco en los resultados, orientado a los ciudadanos y con enfoque de derechos. Cambios significativos que van más allá de un programa de gobierno, deben ser considerados, con una mirada de largo plazo que permita trazar un camino factible y sostenible de mejoramiento, con gradualidad y responsabilidad. En este contexto, la Dipres contribuye con este propósito a través de diversos instrumentos de gestión. Uno de ellos corresponde a los mecanismos de incentivos de remuneraciones, que tiene por objeto el pago de una asignación variable sujeto al cumplimiento de objetivos de gestión de eficacia, eficiencia y calidad de servicio.

Durante el año 2022 un conjunto de mecanismos de incentivo se aplicó a los servicios, implementando diversas materias de interés para mejorar el desempeño de los servicios públicos.

Para la adecuada implementación de los mecanismos de incentivo de remuneraciones la Dipres cumple el rol de Secretaría Técnica a cargo de coordinar, administrar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos por las instituciones del Gobierno Central. Complementariamente, representa al Ministro de Hacienda en conjunto con otros actores como el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el caso de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, y con el Fiscal Nacional para el caso del Ministerio Público, participando en la evaluación de las metas de este tipo de instituciones.

III.2.1. INCENTIVO DE TIPO INSTITUCIONAL

Los mecanismos de incentivo institucional asociados al cumplimiento de objetivos de gestión en los cuales la Dipres cumple el rol de secretaria técnica abarcó 180 instituciones en 2022, definidos bajo lineamientos estratégicos comunes, denominado Programa Marco, con tres objetivos de gestión que agruparon 1.450 indicadores de desempeño y 21 Servicios con Sistema de Planificación y Control de Gestión. La empresa externa seleccionada para la evaluación de las metas 2022 correspondió a la empresa Panal Consultores¹³, quien realizó la evaluación mediante revisión documental y visitas *in situ*.

¹³ Sociedad de Profesionales en Gestión Limitada.

Cuadro III.2.1
Instituciones por Mecanismo de incentivo institucional

MECANISMO DE INCENTIVO	LEYES	N° DE SERVICIOS QUE COMPROMETEN OBJETIVOS				
		2022	2021	2020	2019	2018
Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) ¹⁴	19.553, art 6°	156 ¹⁵	151	150	146	138
Adscritos al PMG	Ley 19.490 (Ministerio de Salud)	5	5	5	5	5
	Ley 19.479 (Servicio Nacional de Aduanas)	1	1	1	1	1
	DL 531 (Comisión Chilena de Energía Nuclear) ¹⁶	1	1	1	1	1
	DFL N°1 de 2021 (Defensoría del Contribuyente) ¹⁷	1	-	-	-	-
Metas de Eficiencia Institucional (MEI)	20.212, art 9°	15	15	15	14	14
Metas Anuales de Gestión - SMA ¹⁸	DFL N° 3 de 2010 ¹⁹	1	1	1	1	1
TOTAL		180	174	173	168	160

Fuente: Dipres.

RESULTADOS GLOBALES

Para el quinquenio 2018–2022, el grado de cumplimiento de las instituciones se ubica preferentemente en el rango de 90% y 100%, con muy pocos casos con grados de cumplimiento entre 85% y 89%.

En los últimos cinco años, en promedio, el 54% de los servicios ha logrado cumplir todos sus compromisos (100%) asociados al incentivo monetario. En 2022, por una parte, se mantiene la proporción de instituciones que cumplieron todos sus compromisos (64% en 2022 y 63% en 2021), y un 3% obtienen un cumplimiento menor a 90%, resultado que no se observaba desde el año 2018.

¹⁴ Incluye los Servicios Locales de Educación Pública, SLEP.

¹⁵ Se sumaron como nuevas instituciones el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y 4 SLEP: Aysén, Iquique, Magallanes y Punilla Cordillera.

¹⁶ Art. 25, DL 531 de 1974, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

¹⁷ DFL N°1 de 16 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda.

¹⁸ Superintendencia del Medio Ambiente.

¹⁹ DFL del 13 de mayo de 2010 de la Secretaría General de la Presidencia.

Cuadro III.2.2

Distribución instituciones por tramos de cumplimiento global. Instituciones Años 2018 – 2022

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	N° Y PORCENTAJE INSTITUCIONES POR AÑO									
	2022		2021		2020		2019		2018	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
100%	116	64%	110	63%	96	55%	75	44%	70	44%
95% - 99%	54	30%	53	31%	60	35%	72	43%	58	36%
90% - 94%	5	3%	11	6%	17	10%	21	13%	27	17%
85% - 89%	4	2%	0	0%	0	0%	0	0%	5	3%
80% - 84%	1	1%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
75% - 79%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
< 75%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	180	100%	174	100%	173	100%	168	100%	160	100%

Fuente: Dipres.

RESULTADOS POR OBJETIVOS DE GESTIÓN

En el año 2022, el Programa Marco de los mecanismos de incentivo monetario de tipo institucional se sustentó en los principios de eficacia, eficiencia y calidad de los servicios proporcionados a los usuarios y usuarias, expresados en tres objetivos: gestión eficaz, de eficiencia institucional y de calidad del servicio, los cuales se aplican desde el año 2019 en adelante.

Cuadro III.2.3

Resultados por Objetivos de Gestión Años 2019 – 2022

OBJETIVOS DE GESTIÓN	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO POR OBJETIVO DE GESTIÓN			
	2022	2021	2020	2019
1. Gestión eficaz	98,3%	98,7%	98,9%	98,7%
2. Eficiencia institucional	99,5%	99,4%	99,7%	99,5%
3. Calidad de servicio a la ciudadanía	98,2%	98,8%	96,9%	96,7%
PROMEDIO TOTAL SERVICIOS	98,9%	99,0%	98,7%	98,3%

Fuente: Dipres.

El Objetivo N°1, Gestión Eficaz, consiste en mejorar procesos que contribuyan a disminuir riesgos laborales, reducir inequidades, brechas y/o barreras de género, perfeccionar las acciones de fiscalización, planificación y control de gestión y los resultados operacionales. En el año 2022, en promedio se logra un cumplimiento de 98,3% levemente menor a los tres años anteriores, debido a que si bien hay un mayor nivel de cumplimiento entre los que comprometieron el Sistema de Planificación y Control de Gestión, hay un menor cumplimiento en los indicadores operacionales de los Servicios, tasa de accidentabilidad e informes de dotación de personal.

El Objetivo N°2, Eficiencia Institucional, consiste en contribuir al buen uso de la energía, realizar procesos de compras eficientes y a un mejor desempeño financiero de las instituciones. Sus resultados en 2022 muestran en promedio un cumplimiento de 99,5% prácticamente igual al año 2021 (99,4%), debido a la mantención de los resultados en los indicadores que componen este objetivo.

El Objetivo N°3, Calidad de los Servicios proporcionados a la ciudadanía, consiste en determinar el grado de satisfacción e insatisfacción de los usuarios y las usuarias con la entrega de bienes y/o servicios, la gestión de reclamos y de procesos clave de atención a los usuarios y digitalización de trámites. Los resultados 2022 muestran que se obtiene en promedio un cumplimiento de 98,2%, levemente menor a 2021 (98,8%), debido principalmente a un menor cumplimiento en los indicadores de trámites digitales y reclamos respondidos.

RESULTADOS POR TIPOS DE COMPROMISOS

Desde el punto de vista de los indicadores de desempeño y sistema de gestión, transversales a los Servicios Públicos, en el Cuadro III.2.4 se observa que entre 2021 y 2022 se mantiene un volumen similar de compromisos. Los únicos indicadores con un menor número de casos entre estos dos años son los de Tasa de Accidentes Laborales y de Solicitudes de Transparencia (SAIP), que en 2022 se concentraron en las instituciones con menor desempeño, egresando al resto de ellas.

En 2022 los indicadores de Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29, Licitaciones con dos o menos ofertas y Medidas de Equidad de Género fueron los más comprometidos por los Servicios (entre 89% y 97% de las 180 con mecanismo de incentivo institucional), mientras que los indicadores de Informes de Dotación, Sistema de Planificación y Control de Gestión y Tasa de Accidentes Laborales fueron comprometidos por un reducido número de Servicios (entre 9% y 16%).

En relación con los resultados de cumplimiento para el 2022, en el Cuadro III.2.4 se observa que sólo el indicador Satisfacción Neta de Usuarios/as tuvo un cumplimiento de 100% de los Servicios, mientras que otros 7 indicadores tuvieron un cumplimiento promedio de 99%, entre ellos Medidas de Equidad de Género (99,5%), Eficiencia Energética (99,9%) y Reclamos Respondidos (99,3%), ya que casi la totalidad de las instituciones cumplen sus compromisos en un 100% (Cuadro III.2.5).

Las mayores tasas de incumplimientos (servicios que no cumplen en un 100% los compromisos) se siguen observando en 2021 y 2022 en los indicadores de Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29 (17%), Específicos del Servicio (Formulario H) del objetivo 1 (16%), Trámites Digitalizados (14%) y Licitaciones con dos o menos ofertas (12%), y en el Sistema de Planificación y Control de Gestión (29%). Principalmente afectados por factores externos a la gestión de las instituciones, registro de transacciones de los trámites no informados, y atraso en la ejecución del gasto centrándose en diciembre.

Cuadro III.2.4

Número de instituciones y promedio de cumplimiento por tipo de compromiso. Años 2021–2022

OBJETIVOS	INDICADORES/SISTEMA	TOTAL COMPROMETIDOS 2022		TOTAL COMPROMETIDOS 2021		PROMEDIO CUMPLIMIENTO ^{1/}	
		N°	% TOTAL SERVICIOS (N= 180)	N°	% TOTAL SERVICIOS (N= 174)	2022	2021
1. Gestión Eficaz	Específico (Formulario H)	219	83% ^{2/}	215	82% ^{3/}	98,7%	98,9%
	Informes de dotación de personal	16	9%	12	7%	96,9%	100%
	Medidas de Equidad de Género	160	89%	157	90%	99,5%	99,6%
	Planificación y Control de Gestión	21	12%	23	13%	96,8%	90,9%
	Tasa de Accidentes Laborales	28	16%	63	36%	96,1%	100%
2. Eficiencia Institucional	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	174	97%	173	99%	99,7%	99,7%
	Desviación montos contratos de obras	43	24%	42	24%	96,6%	97,1%
	Eficiencia Energética	152	84%	149	86%	99,9%	99,3%
	Licitaciones con dos o menos ofertas	171	95%	169	97%	99,4%	99,4%
3. Calidad de Servicio a los usuarios/as	Específico (Formulario H)	58	32% ^{4/}	58	33% ^{4/}	99,8%	99,8%
	Reclamos Respondidos	147	82%	143	82%	99,3%	99,8%
	Satisfacción neta de usuarios/as	63	35%	59	34%	100%	100%
	Solicitudes de Transparencia (SAIP)	83	46%	107	61%	99,7%	100%
	Trámites Digitalizados	136	76%	134	77%	93,1%	94,2%
Total Compromisos		1.471		1.504		98,7%	98,9%

1/ Corresponde al promedio del cumplimiento final obtenido por cada Servicio en el compromiso específico. Considera en los casos que corresponda, para metas incumplidas el porcentaje de cumplimiento que se agrega por causa externa acreditada y el descuento cuando se informó con errores en el proceso de evaluación.

2/ 150 Servicios comprometieron en un conjunto 219 indicadores específicos en el objetivo 1.

3/ 143 Servicios comprometieron en un conjunto 215 indicadores específicos en el objetivo 1.

4/ 58 Servicios comprometieron en un conjunto 58 indicadores específicos en el objetivo 3.

Fuente: Dipres.

Cuadro III.2.5
Distribución cumplimiento/incumplimiento de compromisos. Años 2021 – 2022

OBJETIVOS	INDICADORES/SISTEMA	2022				2021			
		CUMPLE ^{1/}		NO CUMPLE ^{2/}		CUMPLE ^{1/}		NO CUMPLE ^{2/}	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
1. Gestión Eficaz	Específico (Formulario H)	185	84%	34	16%	179	83%	36	17%
	Informes de dotación de personal	15	94%	1	6%	12	100%		0%
	Medidas de Equidad de Género	158	99%	2	1%	154	98%	3	2%
	Planificación y Control de Gestión	15	71%	6	29%	12	52%	11	48%
	Tasa de Accidentes Laborales	26	93%	2	7%	62	98%	1	2%
2. Eficiencia Institucional	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	144	83%	30	17%	141	82%	32	18%
	Desviación montos contratos de obras	37	86%	6	14%	40	95%	2	5%
	Eficiencia Energética	150	99%	2	1%	147	99%	2	1%
	Licitaciones con dos o menos ofertas	151	88%	20	12%	147	87%	22	13%
3. Calidad de Servicio a los usuarios/as	Específico (Formulario H)	54	93%	4	7%	52	90%	6	10%
	Reclamos Respondidos	145	99%	2	1%	138	97%	5	3%
	Satisfacción Neta de Usuarios	63	100%		0%	59	100%		0%
	Solicitudes de Transparencia (SAIP)	82	99%	1	1%	107	100%		0%
	Trámites Digitalizados	117	86%	19	14%	118	88%	16	12%
Total Compromisos		1.342	91%	129	9%	1.368	91%	136	9%

1/ "Cumple" corresponde a Servicios que cumplen en un 100% los compromisos del indicador/sistema.

2/ Los "No Cumple" corresponde a los casos con algún tipo de incumplimiento: no cumplir meta, falta de antecedentes para acreditar resultados, informar con errores en el proceso de evaluación y/o no cumplir un requisito adicional a la medición del indicador.

Fuente: Dipres.

RESULTADOS POR MINISTERIO

Para el año 2022, el porcentaje de cumplimiento global para el conjunto de ministerios alcanzó a 98,9%, el segundo más alto en el quinquenio 2018–2022 y prácticamente igual al año 2021 (99,0%).

Del total de ministerios y gobiernos regionales, en 2022 hubo 6 que lograron un 100% de cumplimiento: Secretaría General de la Presidencia; Presidencia de la República; Culturas, las Artes y el Patrimonio; Mujer y la Equidad de Género; Defensa Nacional y Energía. Asimismo, en 2022 el Ministerio con menor nivel de cumplimiento fue por segundo año consecutivo el de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación que alcanzó un 94,7%.

Cuadro III.2.6

Promedio cumplimiento global de servicios agrupados por partida presupuestaria. Años 2018–2022

PARTIDA PRESUPUESTARIA 2023	SERVICIOS					PROMEDIO SERVICIOS CUMPLIMIENTO GLOBAL (%)				
	2022	2021	2020	2019	2018	2022	2021	2020	2019	2018
01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1	1	1	1	1	100	100	100	100	93,3
05 INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	7	23	22	22	22	99,6	98,3	99	98,4	96
06 RELACIONES EXTERIORES	6	6	6	6	5	97	99,6	97,5	97,2	99,6
07 ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	14	14	14	14	13	99,6	99,2	99,5	98,3	97,3
08 HACIENDA	11	10	10	10	11	99,4	99,4	98,3	98,2	97,4
09 EDUCACION	25	21	21	17	13	98,6	98,1	98,4	99,5	96,6
10 JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	7	7	7	7	7	96,4	98,6	95	97,2	96,9
11 DEFENSA NACIONAL	3	3	3	3	3	100	98,3	100	99,5	97,1
12 OBRAS PUBLICAS	14	14	14	14	13	99,5	99,7	98,8	99	99,7
13 AGRICULTURA	6	6	6	6	6	99,7	99,8	98,7	97,6	99
14 BIENES NACIONALES	1	1	1	1	1	98,2	99,6	99	98,5	90,9
15 TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	11	11	11	11	11	99,9	99,9	99,7	98,7	97,9
16 SALUD	6	6	6	6	6	99,6	100	99,9	97,6	95,4
17 MINERIA	3	3	3	3	3	97,8	97	99,7	98	96,4
18 VIVIENDA Y URBANISMO	18	18	18	18	17	97,6	99,4	98,6	97,9	97,6
19 TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	3	3	3	3	3	98,2	99,5	96,2	98,9	94,4
20 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	2	2	2	2	2	99,7	98,3	99,8	95,5	94,5
21 DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	9	8	8	8	8	99,1	98,8	99,3	98,2	97,4
22 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1	1	1	1	1	100	100	100	100	95,8
24 ENERGIA	4	4	4	4	4	100	99,9	99,4	99,5	94,7
25 MEDIO AMBIENTE	3	3	3	3	3	99,4	96,6	97,7	98,2	100
26 DEPORTE	2	2	2	2	2	99,2	98,1	96,8	93,5	95
27 MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	2	2	2	2	2	100	99,3	96,6	98,5	98
29 CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	3	3	3	3	3	100	100	98,9	97,8	99,5
30 CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION	2	2	2	1	-	94,7	95	100	98,5	-
31 GOBIERNOS REGIONALES ²⁰	16	-	-	-	-	99,0	-	-	-	-
	180	174	173	168	160	98,9	99	98,7	98,3	97,2

Fuente: Dipres.

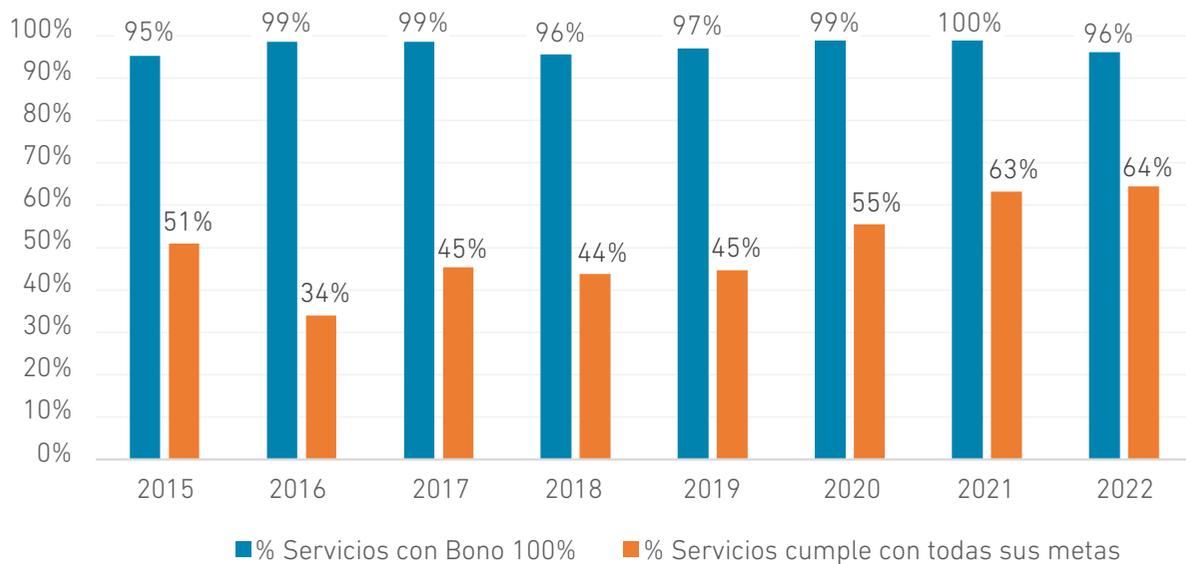
²⁰ Para los años 2018 al 2021, los resultados de los Gobiernos regionales se informan junto con los servicios del Ministerio del Interior. A partir de 2022, debido al cambio institucional se informa en una partida nueva denominada Gobiernos Regionales.

ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN - INCENTIVO INSTITUCIONAL

De acuerdo con su ley, los funcionarios de la dotación de los servicios públicos tienen derecho a un bono por desempeño institucional, que se paga por el cumplimiento de sus metas, las que son revisadas y verificadas por un evaluador externo al sector público contratado por la Dipres a través de un proceso de licitación pública. En el siguiente gráfico se resumen los resultados desde esta perspectiva:

Gráfico III.2.1

**Porcentajes de Instituciones que logran el 100% Bono por Desempeño y el % que cumple todas sus Metas en un 100%.
Período 2015 – 2022**



Fuente: Dipres.

En el año 2022, el 64% de las instituciones (116 casos) cumplieron sus compromisos en un 100%, los que les permitirá recibir durante el año 2023 la totalidad del bono por desempeño en los montos y porcentajes que establece cada una de las leyes que los afectan. Adicionalmente, recibirán el 100% de la bonificación otras 57 instituciones (32%) que tuvieron un cumplimiento entre 90% y 99%, de acuerdo con lo establecido en la legislación correspondiente.

En el caso del Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), el Incremento por Desempeño Institucional de la Asignación de Modernización establecida en el artículo 6° la ley N°19.553, y se concede en relación con la ejecución eficiente y eficaz de los PMG que incluyen objetivos específicos y Sistemas a cumplir cada año, cuyo grado de cumplimiento se mide a través de indicadores de gestión u otros instrumentos de similar naturaleza. El cumplimiento de los objetivos de gestión del año precedente da derecho a los funcionarios a percibir un incremento del 7,6% de la suma de las remuneraciones indicadas en la ley, si el grado de cumplimiento es igual o superior al 90% de los objetivos de gestión; si el grado de cumplimiento es igual o superior a un 75% e inferior al 90%; el incremento será de un 3,8% y si el grado de cumplimiento es inferior al 75% no es posible percibir la asignación. La asignación se paga en cuatro cuotas, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

En el caso de las Metas Anuales de Eficiencia Institucional (MEI), el artículo 9° de la Ley N°20.212 establece una asignación por desempeño que contiene un componente base y otro variable, asociado a la ejecución por parte de las instituciones de las MEI, cuyo grado de cumplimiento se mide a través de indicadores de gestión u otros instrumentos de similar naturaleza. Por su parte, el Decreto N°1687, de 2007, del Ministerio de Hacienda reglamenta la aplicación del componente variable de esta asignación por desempeño. El componente base de la asignación asciende al 5,0% aplicado sobre una base de remuneraciones que la misma ley indica. El componente variable es de un 6,6%, para los funcionarios de Instituciones

que hayan alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de las metas anuales de eficiencia institucional; si el grado de cumplimiento fuere igual o superior a un 75% e inferior a un 90% el porcentaje será de un 3,3%. Todo cumplimiento inferior al 75% no dará derecho a incremento alguno. La asignación se paga en cuatro cuotas, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Dos instituciones del Ministerio de Salud, adscritas al PMG: la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (Cenabast), que tuvieron un cumplimiento de 98,66% y 99% respectivamente, recibirán la bonificación correspondiente en la misma proporción.

En el caso del PMG cinco instituciones tuvieron un cumplimiento entre 75% y menor a 90%, y por lo tanto los respectivos funcionarios recibirán durante el año 2023 el 50% del bono por desempeño. Estos corresponden a:

Cuadro III.2.7
Servicios PMG con cumplimiento menor a 90% en año 2022

MINISTERIO	SERVICIO	MECANISMO INCENTIVO	CUMPLIMIENTO GLOBAL 2022 (%)	MOTIVOS INCUMPLIMIENTOS
CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION	SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION	PMG	89,38	Cumple parcialmente objetivos del "Sistema de Planificación y Control de Gestión" (96,9% de cumplimiento del sistema) y no midió correctamente el indicador "Reclamos respondidos".
EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COSTA ARAUCANÍA	PMG	85	Incumplimiento de la meta del indicador "Informes de dotación de personal entregados en oportunidad y calidad a Dipres", sin identificación de incidencia de factores externos a la institución; y no midió correctamente el indicador "Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo".
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	PMG	85	Incumplimiento de la meta del indicador "Trámites Digitales", por falta de antecedentes para acreditar resultados informados.
VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	PMG	85	Incumplimiento de la meta del indicador "Medidas de Equidad de Género", sin identificación de incidencia de factores externos a la institución.
VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS	PMG	83,7	6 de 9 indicadores comprometidos no cumplieron meta. No llega al 100%, debido a que: - No cumplió meta en indicador de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t, en relación al déficit regional estimado de kilómetros de pavimentos, con acreditación parcial de causa externa válida y no prevista. - 3 indicadores no cumplen meta sin acreditación de causa externa válida y no prevista: Licitaciones con dos o menos ofertas, Solicitudes de acceso a la información y Medidas de Equidad de Género.

Fuente: Dipres.

EFECTO FACTORES EXTERNOS A LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS RESULTADOS

Las leyes y reglamentos que regulan estos mecanismos de incentivos consideran que para la evaluación del cumplimiento de los objetivos de gestión se deben considerar aquellos factores externos calificados y no previstos que pudiesen afectar significativamente el cumplimiento de ciertos compromisos, para efectos de no impactar el porcentaje de cumplimiento global y, por ende, el porcentaje de incentivo de remuneraciones. Las causas externas consideradas son las siguientes:

i. Reducciones de presupuesto, externas al Ministerio.

ii. Hechos fortuitos comprobables, tales como:

- Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.
- Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso.
- Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por las instituciones de un ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos; acciones no controlables por un ministerio.
- Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsible, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos.
- Pandemia Covid-19. Durante los años 2020 y 2022, por efecto de la pandemia, se decretó estado de excepción constitucional y emergencia sanitaria. Esto impactó en la gestión de las instituciones públicas que se vieron impedidas de realizar ciertas actividades o las realizaron en un nivel inferior a lo comprometido, y en otros casos fueron reemplazadas actividades presenciales por telemáticas, en los casos en que aquello fue posible de realizar.

iii. Catástrofes.

iv. Cambios en la legislación vigente.

Estos factores son analizados y calificados durante el proceso de evaluación de cumplimiento de los compromisos, con los antecedentes de respaldo que presentan las instituciones y ministerios.

El porcentaje de cumplimiento efectivo 2022 de todos los ministerios fue de 98,4%, el cual sube a 98,9% al considerar los factores externos señalados. Los ministerios de Educación, de Transporte y Telecomunicaciones y la Secretaría General de Gobierno y los Gobiernos Regionales fueron quienes más vieron afectados sus compromisos por factores externos a su gestión debidamente acreditados.

Cuadro III.2.8

Porcentaje de Cumplimiento Global antes y después de Causa Externa. Años 2021 – 2022

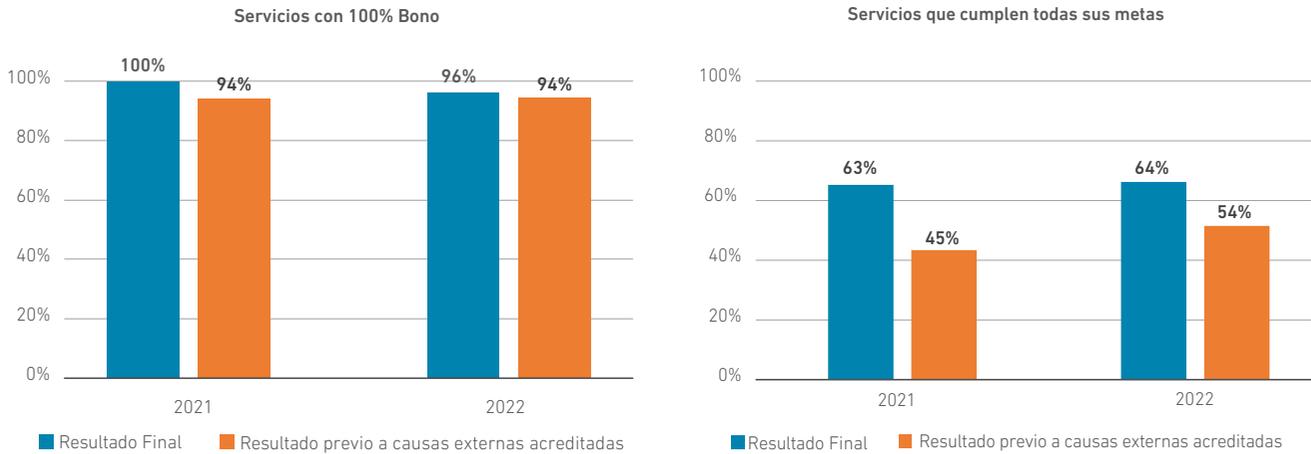
	MINISTERIO	SERVICIOS		PROMEDIO CUMPLIMIENTO GLOBAL (%)		PROMEDIO CUMPLIMIENTO GLOBAL SIN CONSIDERAR CAUSA EXTERNA ACREDITADA (%)		DIFERENCIA ENTRE CUMPLIMIENTO FINAL Y PREVIO A APLICACIÓN DE CAUSA EXTERNA ACREDITADA	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1	1	100	100	99,4	100	0,6	0
05	INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	7	23	99,6	98,3	99,6	97	0,0	1,3
06	RELACIONES EXTERIORES	6	6	97	99,6	97	97,5	0,0	2,1
07	ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	14	14	99,6	99,2	99,1	98,8	0,4	0,4
08	HACIENDA	11	10	99,4	99,4	99,2	99,2	0,2	0,2
09	EDUCACION	25	21	98,6	98,1	97,5	96,6	1,1	1,5
10	JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	7	7	96,4	98,6	96,2	96,2	0,2	2,4
11	DEFENSA NACIONAL	3	3	100	98,3	100	98,3	0,0	0
12	OBRAS PUBLICAS	14	14	99,5	99,7	98,8	98,8	0,7	0,9
13	AGRICULTURA	6	6	99,7	99,8	99,7	99,5	0,0	0,3
14	BIENES NACIONALES	1	1	98,2	99,6	97,9	99,6	0,3	0
15	TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	11	11	99,9	100	99,8	98,1	0,0	1,9
16	SALUD	6	6	99,6	100	99,4	99,4	0,2	0,6
17	MINERIA	3	3	97,8	97	97,8	97	0,0	0
18	VIVIENDA Y URBANISMO	18	18	97,6	99,4	97,5	96,6	0,1	2,8
19	TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	3	3	98,2	99,5	96,2	99,5	2,0	0
20	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	2	2	99,7	98,3	97,1	98,1	2,6	0,2
21	DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	9	8	99,1	98,8	99,1	98,8	0,0	0
22	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1	1	100	100	100	94,8	0,0	5,2
24	ENERGIA	4	4	100	99,9	99,9	99,9	0,1	0
25	MEDIO AMBIENTE	3	3	99,4	96,6	99,4	96,4	0,0	0,2
26	DEPORTE	2	2	99,2	98,1	99,2	98,1	0,0	0
27	MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	2	2	100	99,3	100	99,3	0,0	0
29	CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	3	3	100	100	100	99,8	0,0	0,2
30	CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION	2	2	94,7	95	94,7	95	0,0	0
31	GOBIERNOS REGIONALES	16		99,0		97,4		1,6	
	TOTAL	180	174	98,9	99	98,4	97,8	0,5	1,2

Fuente: Dipres.

Por su parte, si considerando la aplicación de causas externas acreditadas el 96% de las instituciones logró el 100% de la bonificación, esta hubiera bajado a 94% sin ello. Así mismo, el porcentaje de instituciones que cumplen el 100% de sus metas bajaría de 65% a 54%.

Gráfico III.2.2

Comparación años 2021 – 2022 de resultados finales y previo a aplicación de causas externas acreditadas para compromisos incumplidos



Fuente: Dipres.

III.2.2. OTROS MECANISMOS DE INCENTIVO

La Dipres participa en el proceso de evaluación de metas del Ministerio Público, de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, TTA, y de las metas colectivas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MINISTERIO PÚBLICO

En el caso del Ministerio Público la Ley mandata a la Dipres a contratar a un externo para evaluar los compromisos²¹.

El Ministerio Público formula compromisos a través de un Convenio de Gestión Institucional (CGI) que suscriben el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda. El proceso de evaluación del cumplimiento es realizado por una entidad evaluadora de origen externo seleccionada a través de un proceso de licitación, a cargo de la Dipres, mediante revisión documental y visitas in situ.

El Ministerio Público comprometió 11 indicadores de desempeño como parte de su CGI 2022, los que fueron evaluados por la empresa Panal Consultores durante febrero de 2023. El resultado de esta revisión fue un cumplimiento global de 100%, obteniendo completamente el bono por desempeño.

De esta forma, el resumen es el siguiente para el quinquenio 2018 – 2022:

²¹ Ley N°20.240, que perfeccionó el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificado por Ley N°20.302, es la que establece el sistema de incentivos económicos para los funcionarios del Ministerio Público.

Cuadro III.2.9
Número de Indicadores y Cumplimiento Global del Ministerio Público
Años 2018 – 2022

AÑO IMPLEMENTACIÓN COMPROMISOS (EN PARÉNTESIS PERIODO DE EVALUACIÓN)	2022 (FEB 2023)	2021 (FEB 2022)	2020 (FEB 2021)	2019 (FEB 2020)	2018 (FEB 2019)
N° indicadores	11	11	14	14	15
% Cumplimiento Global	100%	100%	100%	97,5%	100%

Fuente: Dipres.

TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

En el caso de los TTA, la Dipres participa en representación del Ministro de Hacienda en una Comisión Interinstitucional que evalúa las metas de estas instituciones²².

Los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA) formularon —mediante la suscripción de los Convenios de Metas respectivos— metas institucionales en base al Programa Marco aprobado por la Comisión Interinstitucional conformada por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y Poder Judicial. La evaluación del grado de cumplimiento de las metas de desempeño de cada Tribunal es efectuada por una entidad evaluadora externa seleccionada por la Comisión Interinstitucional y contratada mediante licitación pública por la Secretaría Técnica, que en este caso es la Unidad Administradora para los Tribunales Tributarios y Aduaneros (Unidad ATTA), de la Subsecretaría de Hacienda. La verificación correspondiente al año 2022 fue realizada por la empresa evaluadora externa Panal Consultores.

En 2022 los TTA comprometieron 2 objetivos de gestión y un total de 72 indicadores con sus respectivas metas institucionales. El nivel de cumplimiento fue de un 98,6%. De los 18 tribunales, 12 lograron un nivel global de cumplimiento de 100% y por tanto obtuvieron la totalidad del bono (12%). Por su parte, 5 tribunales alcanzaron porcentajes globales de cumplimiento entre 97,27% y 99,85% y un tribunal no cumplió las metas de sus compromisos logrando un 80% de cumplimiento global, obteniendo el porcentaje proporcional del bono, calculado en función del porcentaje de cumplimiento global logrado en cada caso.

Los principales incumplimientos se refieren a errores en el registro de los datos asociados a la tramitación de causas aduaneras y tributarias en el Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (SACTA), a la disminución del número de causas tributarias falladas dentro de plazo, y al aumento en los plazos de tramitación respecto del tiempo comprometido en algunas causas con sentencia definitiva.

Cuadro III.2.10
Resumen Resultados Globales de Cumplimiento de Tribunales Tributarios y Aduaneros
Años 2018 – 2022

AÑO IMPLEMENTACIÓN COMPROMISOS (EN PARÉNTESIS PERIODO DE EVALUACIÓN)	2022 (FEB 2023)	2021 (FEB 2022)	2020 (FEB 2021)	2019 (FEB 2020)	2018 (FEB 2019)
N° Tribunales	18	18	18	18	18
Promedio de cumplimiento	98,6%	96,2%	97,3%	99,4%	99%
Tribunales con 100% de cumplimiento	67%	83%	67%	94%	72%

Fuente: Dipres.

²² Ley N°20.322, de 2009; la Ley N°21.039, de 2017 y DFL N°2 de 2018, del Ministerio de Hacienda; referidos al Sistema de Remuneraciones del Personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, establecen el pago de una asignación de gestión ligada al desempeño, a los resultados y a la calidad de los servicios prestados de los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Cuadro III.2.11
Porcentaje de Cumplimiento y de Asignación por Tribunal Tributario y Aduanero
Años 2020 – 2022

TRIBUNAL	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO			PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN DE GESTIÓN		
	2022	2021	2020	2022	2021	2020
1. Arica y Parinacota	98,74%	100%	100%	11,84%	12%	12%
2. Tarapacá	99,58%	100%	99,5%	11,94%	12%	11,9%
3. Antofagasta	100%	100%	88,9%	12%	12%	10,7%
4. Atacama	100%	100%	100%	12%	12%	12%
5. Coquimbo	100%	100%	100%	12%	12%	12%
6. Valparaíso	100%	100%	100%	12%	12%	12%
7. Primer Tribunal Región Metropolitana	100%	100%	89,5%	12%	12%	10,7%
8. Segundo Tribunal Región Metropolitana	100%	100%	100%	12%	12%	12%
9. Tercer Tribunal Región Metropolitana	97,27%	36,62%	84,8%	11,67%	0%	10,2%
10. Cuarto Tribunal Región Metropolitana	100%	99,51%	98,2%	12%	11,94%	11,8%
11. Libertador General Bernardo O'Higgins	99,85%	95%	90%	11,98%	11,40%	10,8%
12. Del Maule	100%	100%	100%	12%	12%	12%
13. De Ñuble y del Biobío	99,68%	100%	100%	11,96%	12%	12%
14. La Araucanía	100%	100%	100%	12%	12%	12%
15. Los Ríos	100%	100%	100%	12%	12%	12%
16. Los Lagos	100%	100%	100%	12%	12%	12%
17. Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	100%	100%	100%	12%	12%	12%
18. Magallanes y la Antártica Chilena	80%	100%	100%	9,60%	12%	12%

Fuente: Dipres.

METAS ANUALES DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)

La Dirección de Presupuestos participa en el proceso de evaluación de metas institucionales y colectivas de gestión ligadas al desempeño, resultados y calidad de servicio comprometidas por la SMA, mandando la Ley a contratar a un externo para evaluar los compromisos.

En el caso de las metas colectivas, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló como compromisos para el año 2022 un total de 76 indicadores para 19 equipos de trabajo. El proceso de evaluación del cumplimiento fue realizado entre enero y marzo de 2023 por una entidad evaluadora de origen externo seleccionada a través de un proceso de licitación, a cargo de la Dipres (Panal Consultores), mediante revisión documental y visitas in situ. Como resultado de la evaluación de los compromisos 2022, cada uno de los equipos de trabajo cumplieron sus compromisos en un 100%.

De esta forma, el resumen es el siguiente para el quinquenio 2018–2022:

Cuadro III.2.12

**Resumen Resultados Globales de Cumplimiento de Metas Colectivas de la Superintendencia del Medio Ambiente
Años 2018 – 2022**

AÑO IMPLEMENTACIÓN COMPROMISOS (EN PARÉNTESIS PERIODO DE EVALUACIÓN)	2022 (FEB 2023)	2021 (FEB 2022)	2020 (FEB 2021)	2019 (FEB 2020)	2018 (FEB 2019)
N° Equipos	19	18	21	18	18
N° Indicadores	76	74	95	86	86
Promedio de cumplimiento por equipo	100%	100%	100%	99,9%	99,79%
Equipos con 100% de cumplimiento	19	18	21	17	17

Fuente: Dipres.

III.2.3. PROGRAMA MARCO 2023 DE MECANISMOS DE INCENTIVO INSTITUCIONAL

Como parte de la Agenda de Modernización del Estado impulsada por el Ministerio de Hacienda, y de Mejor Gasto que impulsa la Dirección de Presupuestos (Dipres), para 2023 se incorporan nuevos temas dentro del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de los Servicios Públicos con el propósito de seguir avanzando en prácticas que permitan mejorar la gestión institucional.

Se avanza en instaurar un marco de medición con foco en la ciudadanía a través de la calidad de servicio y experiencia usuaria, transformación digital, equidad de género y Estado verde.

Los focos estratégicos que deberán desarrollar e implementar los 181 servicios públicos en el marco de los incentivos económicos para el año 2023 son:

1. Estado Verde. Disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.
2. Transformación Digital. Mejorar la gestión pública y la entrega de servicios a las personas mediante el soporte electrónico de sus procedimientos administrativos.
3. Equidad de Género. Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género implementando medidas de Equidad de Género.
4. Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria. Instalación de capacidades para diagnosticar diseñar, implementar y evaluar acciones de mejora de la calidad de servicio y experiencia de las personas al interactuar con el Estado.

Junto a lo anterior, se espera lograr mayor eficiencia en el gasto público a través de mediciones de desviación de montos de contratos de infraestructura, y de concentración del gasto. Y de mejoras en temas de dotación, como la tasa de accidentes laborales, de respuestas a las consultas de transparencia en menor tiempo del establecido en la ley, y de implementar procesos de planificación estratégicas en instituciones nuevas o de reciente creación. El detalle se presenta a continuación:

Cuadro III.2.13

Sistemas de Gestión e Indicadores de Desempeño. Número de Servicios²³ que lo comprometen para 2023

N°	INDICADOR	PMG		MEI		PMG ADSCRITO		MAG		TOTAL N° SERVICIOS
		N° SERVICIOS	PONDERACIÓN PROMEDIO							
1	Calidad de Servicio y Experiencia usuaria	117	25,8	13	25,8	5	23,0	1	15,0	136
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	157	13,9	15	14,7	7	17,1	1	20,0	180
3	Desviación Montos Contratos de Obras de Infraestructura	42	11,3	-	-	2	10,0	-	-	44
4	Estado Verde	157	22,6	15	26,6	7	22,9	1	10,0	180
5	Informes de Dotación de Personal	9	5,6	-	-	-	-	-	-	9
6	Medidas de Equidad de Género	156	22,0	14	20,6	7	20,0	1	25,0	178
7	Planificación Monitoreo y Evaluación	16	22,5	1	30,0	-	-	-	-	17
8	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	15	13,3	1	10,0	-	-	-	-	16
9	Tasa de Accidentes Laborales	14	13,6	1	10,0	-	-	-	-	15
10	Transformación Digital	140	16,7	15	13,8	7	20,7	1	30,0	163
TOTAL		873	16,7	75	15,1	35	11,4	5	10,0	938

Fuente: Dipres.

²³ Incluye Servicios PMG, MEI, PMG Adscritos y la SMA (Metas Anuales de Gestión, MAG).

RECUADRO 5. TRANSPARENCIA FISCAL

En los últimos años, en Chile se han impulsado diversas iniciativas dirigidas a aumentar la transparencia de los actos de la institucionalidad fiscal, dentro de las cuales la Dipres ha tenido un marcado protagonismo. Dentro de estas acciones, destaca la conformación de su Consejo de la Sociedad Civil en septiembre del año pasado (Cosoc-Dipres), el cual está compuesto por representantes de diez organizaciones civiles y que tiene por objetivo levantar opiniones desde la sociedad civil para fortalecer el Presupuesto Nacional como un instrumento de asignación eficiente de los recursos públicos, teniendo en cuenta la transparencia, probidad, modernización y eficiencia del quehacer institucional.

Otra acción relevante desarrollada por la Dipres en el marco de la transparencia fiscal ha sido su papel coordinador en el trabajo con instituciones especializadas en esta materia, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Comisión Ministerial para Mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público (Comisión Mejor Gasto), y el *International Budget Partnership* (IBP), institución responsable de la Encuesta de Presupuesto Abierto. A partir de este trabajo, durante el segundo trimestre del presente año, la Dipres ha elaborado un Plan de Transparencia Fiscal, el cual recoge parte importante de las recomendaciones derivadas del trabajo con estas instituciones¹, complementándolas con iniciativas que recientemente comienzan a implementarse, y con otras que llevan años ejecutándose.

Para elaborar este plan, en primer lugar, se revisaron las recomendaciones entregadas por las instituciones externas, para posteriormente clasificarlas según el centro de responsabilidad institucional, su nivel de avance y factibilidad de ejecución en el corto, mediano y largo plazo, además de cotejarlas con las prioridades de la autoridad en materia de transparencia fiscal. Dicho ejercicio dio origen a un conjunto de 12 actividades, las que se clasificaron en tres grupos temáticos: Consolidación de Mecanismos de Evaluación y Monitoreo del Gasto Público; Transparencia Presupuestaria y Participación Ciudadana; y Vinculación del Presupuesto con Objetivos Ciudadanos.

La Figura R.5.1 presenta un resumen de las actividades, separadas por cada uno de los grupos temáticos, y asociadas a las instituciones que entregaron recomendaciones relacionadas a ellas.

¹ Las recomendaciones entregadas por estas instituciones se encuentran plasmadas en los siguientes documentos:

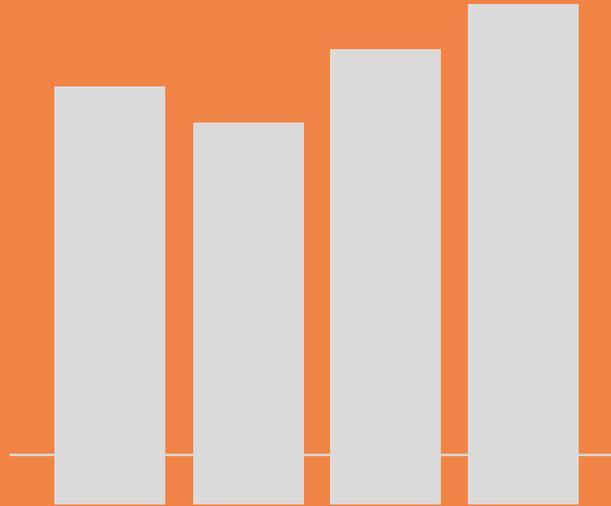
- Informe final de la Comisión Asesora Ministerial para Mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público (Comisión Mejor Gasto, enero 2021).
- Informe de Evaluación de la Transparencia Fiscal de Chile (FMI, noviembre 2021).
- Encuesta de Presupuesto Abierto (IBP, mayo 2022).

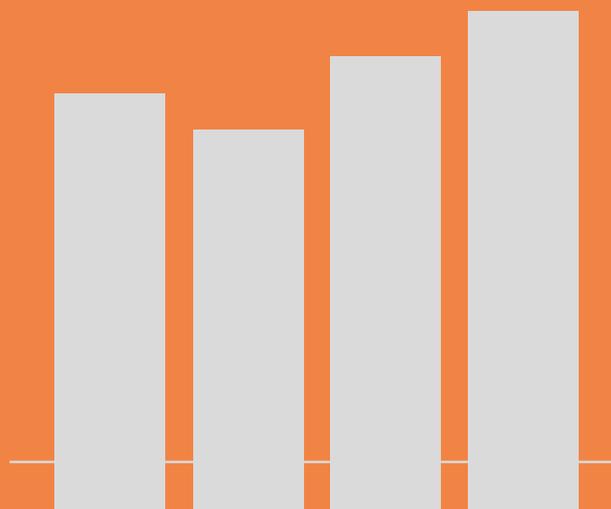
Figura R.5.1
Actividades del Plan de Transparencia Fiscal

EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL GASTO PÚBLICO	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VINCULACIÓN PRESUPUESTO CON OBJETIVOS CIUDADANOS
<p>Incorporar en la Ley de Presupuestos un anexo permanente sobre el gasto presupuestado en los programas públicos.</p> <p>CGP <input checked="" type="checkbox"/> FMI <input type="checkbox"/> OBS <input type="checkbox"/> AME <input type="checkbox"/></p>	<p>Crear una interfaz interactiva en la web institucional, que permita una visualización dinámica de los instrumentos de evaluación, gasto y gestión.</p> <p>CGP <input checked="" type="checkbox"/> FMI <input type="checkbox"/> OBS <input type="checkbox"/> AME <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Sustituir la actual subdivisión de comisiones (del Congreso) por una que agrupe el gasto en relación con su funcionalidad.</p> <p>CGP <input checked="" type="checkbox"/> FMI <input checked="" type="checkbox"/> OBS <input checked="" type="checkbox"/> AME <input type="checkbox"/></p>
<p>Avanzar en una clasificación del gasto en capital (inversiones) en función de las líneas programáticas ministeriales.</p> <p>CGP <input checked="" type="checkbox"/> FMI <input type="checkbox"/> OBS <input type="checkbox"/> AME <input type="checkbox"/></p>	<p>Elaborar plan de trabajo de vinculación con el medio y participación ciudadana para profundizar el conocimiento del quehacer de la Dipres.</p> <p>CGP <input checked="" type="checkbox"/> FMI <input type="checkbox"/> OBS <input checked="" type="checkbox"/> AME <input type="checkbox"/></p>	<p>Desarrollo de un plan de capacitación a Cosoc Sectoriales en materias presupuestarias.</p> <p>CGP <input checked="" type="checkbox"/> FMI <input checked="" type="checkbox"/> OBS <input type="checkbox"/> AME <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Documentar una metodología que identifique el gasto permanente, basándose en el trabajo de las últimas formulaciones presupuestarias.</p> <p>CGP <input checked="" type="checkbox"/> FMI <input type="checkbox"/> OBS <input type="checkbox"/> AME <input type="checkbox"/></p>	<p>Adecuación de la página web institucional incluyendo aspectos de lenguaje claro, con el objetivo de facilitar la comprensión de la ciudadanía.</p> <p>CGP <input checked="" type="checkbox"/> FMI <input type="checkbox"/> OBS <input type="checkbox"/> AME <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>Estudiar metodología que incentive un mayor ahorro, premiando a los servicios cuando alcancen sus objetivos con menos recursos.</p> <p>CGP <input checked="" type="checkbox"/> FMI <input type="checkbox"/> OBS <input type="checkbox"/> AME <input type="checkbox"/></p>	<p>Avanzar en una clasificación funcional del gasto.</p> <p>CGP <input checked="" type="checkbox"/> FMI <input checked="" type="checkbox"/> OBS <input checked="" type="checkbox"/> AME <input checked="" type="checkbox"/></p>	
	<p>Publicar datos del estado de operaciones del Gobierno Central, como la metodología de las proyecciones de ingresos.</p> <p>CGP <input checked="" type="checkbox"/> FMI <input checked="" type="checkbox"/> OBS <input type="checkbox"/> AME <input type="checkbox"/></p>	
	<p>Realizar pilotaje del sistema de seguimiento de las inversiones de las empresas públicas.</p> <p>CGP <input checked="" type="checkbox"/> FMI <input checked="" type="checkbox"/> OBS <input type="checkbox"/> AME <input type="checkbox"/></p>	

CGP: Comisión Mejor Gasto Público
FMI: Fondo Monetario Internacional
OBS: Encuesta Presupuesto Abierto
AME: Agenda de Modernización del Estado

Fuente: Dipres.





GLOSARIO Y ACRÓNIMOS



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

Acuerdo Covid: Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección y Reactivación, el cual considera recursos por hasta US\$12.000 millones en 24 meses. Los principales ejes del plan consideran: 1) Marco Fiscal por 24 meses y consolidación fiscal a posteriori; 2) Plan de reactivación económica y del empleo; y 3) Protección de los ingresos de las familias.

Balance Cíclicamente Ajustado - Balance Estructural (BCA / BE): Estimación que refleja el Balance fiscal que se produciría si el producto evolucionara de acuerdo a su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo. Operativamente corresponde a la diferencia entre la estimación de los ingresos estructurales y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

Balance global – Préstamo Neto / Endeudamiento Neto: Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros. El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

Balance primario: Préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea préstamo neto/ endeudamiento neto excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

Banco Central de Chile (BCCh): Organismo autónomo y técnico, que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación estable con una meta de 3% a dos años. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Bonos de la Tesorería General de la República (BTU y BTP): Instrumento de financiamiento público a través de bonos denominados BTP si están expresados en pesos o BTU si son indexados en unidades de fomento.

Cobre Bruto: Ingresos percibidos por el fisco desde Codelco por concepto de ventas de cobre. En estos se contemplan pagos de impuestos, traspaso de utilidades y los pagos asociados a la Ley reservada del Cobre.

Codelco: Corporación Nacional del Cobre, empresa autónoma de minería cuprífera y de propiedad del estado.

Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Comisión Mixta de senadores y diputados de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras que analizan el proyecto de Ley de Presupuestos, que tiene una tramitación especial, normada por la Constitución Política de la República y por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Esta comisión se divide a su vez en cinco subcomisiones, que analizan las diferentes partidas del Presupuesto, correspondientes a los recursos de los distintos organismos públicos.

Comités de Expertos: Comité de Expertos independientes que estima los parámetros clave para la estimación de los ingresos estructurales del Gobierno Central, es decir, para el cálculo del Balance Estructural. Son dos Comités, el Comité del PIB Tendencial y el Comité del Precio de Referencia del Cobre. También se les conoce como Comités consultivos.

Consejo Fiscal Autónomo - Consejo Fiscal (CFA): Tiene por objeto contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central, a través de las siguientes funciones y atribuciones: evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dipres, según la metodología, procedimientos y demás normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participar como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales y revisar dichos cálculos y manifestar su opinión sobre los mismos.

Coronavirus/Covid: Corresponde a un brote de virus altamente infeccioso detectado en humanos con los primeros casos en Wuhan, China. La infección por este virus puede causar enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

Decreto de Política Fiscal: Corresponde a una resolución legal que establece las bases de la política fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal. Los decretos de Política Fiscal cumplen un rol fundamental para evaluar y monitorear el cumplimiento de las metas y compromisos fiscales que espera cumplir cada gobierno y entregar transparencia al seguimiento de la política fiscal. Actualmente rige el Decreto N°755 del Ministerio de Hacienda del año 2022.

Deuda Bruta del Gobierno Central: Los instrumentos de deuda incluidos en el concepto de Deuda Bruta del gobierno central incluye los bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, los créditos con organismos multilaterales (tales como el FMI, el Banco Mundial u otro) y los créditos, pagares u otro instrumento de deuda reconocido por alguna ley particular. Los instrumentos de deuda mencionados anteriormente, conforman el concepto de “Deuda Bruta del Gobierno Central”.

Encuesta de Expectativas Económicas (EEE): Corresponde a una encuesta mensual que se realiza a un grupo de académicos, consultores y ejecutivos o asesores de instituciones financieras, la cual entrega información de expectativas sobre distintas variables macroeconómicas.

Eurozona: Conjunto de Estados que tienen el Euro como moneda oficial, estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

Fondo de Emergencia Transitorio: Fondo que contempla recursos para financiar las medidas del Acuerdo Covid (gasto transitorio).

Fondo de Estabilización Económica (FEES): Es un fondo soberano que tiene como objetivo financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública, contribuyendo así a que el gasto fiscal no se vea mayormente afectado por los vaivenes de la economía mundial y la volatilidad de los ingresos que provienen de los impuestos, el cobre y otras fuentes.

Fondo de Reserva de Pensiones (FRP): Es un fondo soberano cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez y de invalidez. De este modo, se complementa el financiamiento de futuras contingencias en materia de pensiones.

Fondo Monetario Internacional (FMI): Organización financiera internacional de la que participan 189 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

Fondos Soberanos: Fondos cuyo objetivo es contribuir a la estabilidad macroeconómica y a financiar ciertos pasivos contingentes. Estos son el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), creado a fines de 2006 y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), creado a principios de 2007.

Formación Bruta de Capital Fijo: Es utilizado en las Cuentas Nacionales para medir el valor que adicionan los bienes duraderos adquiridos a las existencias de activos fijos, menos las ventas netas de bienes similares, realizados por las unidades de producción. En el análisis macroeconómico, la Formación Bruta de Capital Fijo forma parte del gasto en inversión que se incluye dentro del PIB.

Gobierno Central Extrapresupuestario: Usado para referirse a las cuentas del gobierno central por la Ley Reservada del Cobre e intereses de Bonos de Reconocimiento.

Gobierno Central Presupuestario: Usado para referirse a las cuentas del gobierno central según la Ley de Presupuestos, abarcando ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

Gobierno Central Total: Compuesto por el Gobierno Central Presupuestario y el Extrapresupuestario.

Gobierno Regional: Organismo autónomo que se encarga de la administración superior de la región, se preocupa por el desarrollo armónico y equitativo del territorio. Su principal labor es la planificación y la confección de proyectos que impulsen el desarrollo económico, social y cultural de la región, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.

Gran Minería Privada (GMP10): Diez grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado.

Índice de precios de los alimentos de la FAO: También llamado “índice de la FAO”, es un indicador que mide la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de alimentos. Es publicado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura, que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Ingresos Estructurales: Estimación que refleja los ingresos que tendría el Gobierno Central si el producto evolucionara de acuerdo a su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo.

Índice Mensual de Actividad Económica (IMACEC): Es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el Banco Central de Chile (BCCh).

Índice Mensual de Confianza Empresarial (IMCE): Es un índice sintético de difusión que se construye con la suma ponderada de 4 indicadores sectoriales: el Indicador de Confianza de la Industria (ICIN), el Indicador de Confianza de la Construcción (ICOT), el Indicador de Confianza del Comercio (ICOM) y el Indicador de Confianza de la Minería (ICMI).

Inflación Subyacente: A diferencia de la inflación tradicional, que refleja la evolución de precios de un amplio conjunto de bienes y servicios (IPC), la inflación subyacente no considera para su cálculo la energía, ni los alimentos no elaborados.

Ingresos Tributarios Netos: Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Son netos en la medida que están ajustados de las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes por impuestos pagados en exceso, por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, o por resolución judicial.

Ley Reservada del Cobre: Ley N° 13.196, que destina 10% de las ventas provenientes de la producción de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile.

Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática (MTTRA): Son aquellas modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que, a la vez, dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación.

Operación Renta: Proceso llevado a cabo por el Servicio de Impuestos Internos, que sucede durante el mes de abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

Pagos Provisionales Mensuales (PPM): Son pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes, cuyo monto se determinará, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la ley, específicamente en los artículos 84 y siguientes de la Ley de Impuesto a la Renta (DL 824 de 1975).

Pensión Garantizada Universal (PGU): Beneficio del Estado que reemplazó a los beneficios de vejez del Pilar Solidario, que es pagado mensualmente por el Instituto de Previsión Social (IPS) y al que pueden acceder todas las personas que cumplan los requisitos, independientemente de que continúen trabajando o de que reciban una pensión de algún régimen previsional. El monto de esta pensión mensual asciende a un máximo de \$206.173.

Plan Económico de Emergencia (PEE): Plan económico anunciado por el gobierno en marzo 2020, que consiste en un conjunto de medidas económicas extraordinarias para proteger la salud, los ingresos y el trabajo de las familias en el país. Luego, en abril del mismo año, se anunció la segunda fase, con el objetivo de proteger las actividades de las empresas del país, así como los ingresos de las personas, en especial las más vulnerables.

Posición Financiera Neta (PFN): Diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP, Otros activos del Tesoro Público y Fondo para la Educación) y el *stock* de deuda bruta al cierre del período.

Precio de Referencia del Cobre: Precio a largo plazo (10 años) del cobre, estimado por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año.

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

Producto Interno Bruto Tendencial: Corresponde al Producto Interno Bruto en la economía cuando los factores de producción se utilizan con una intensidad normal y el nivel de productividad fuera el de tendencia.

Programa Financiero (PF): Proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, se realiza por la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años y se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG): Consiste en programas de incentivo de remuneraciones para la administración pública. El comité triministerial (integrado por Ministro de Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia) tiene como función principal aprobar y evaluar los compromisos de los servicios. La Dipres tiene el rol de Secretaría Técnica.

Purchasing Managers' Index (PMI): es un indicador económico desarrollado a partir de encuestas a empresas de determinados sectores económicos. Las encuestas de PMI más comunes son el PMI de manufactura y el PMI de servicios, que se publican para los Estados Unidos y muchos otros países desarrollados de todo el mundo, incluidos los miembros de la zona euro.

Regla Fiscal: Es una medida de compromiso por parte de la autoridad fiscal que puede perseguir objetivos tales como controlar y/o comprometer el nivel de gasto y endeudamiento de un país.

Reserva Federal (FED): Banco Central de Estados Unidos.

Tasa de Política Monetaria (TPM): Tasa de interés objetivo para las operaciones interbancarias del Banco Central de Chile.

Transacciones en activos financieros y pasivos: Corresponden a financiamiento, involucran la adquisición neta de activos financieros e incurrimiento de pasivos. No implican variaciones en el patrimonio neto.

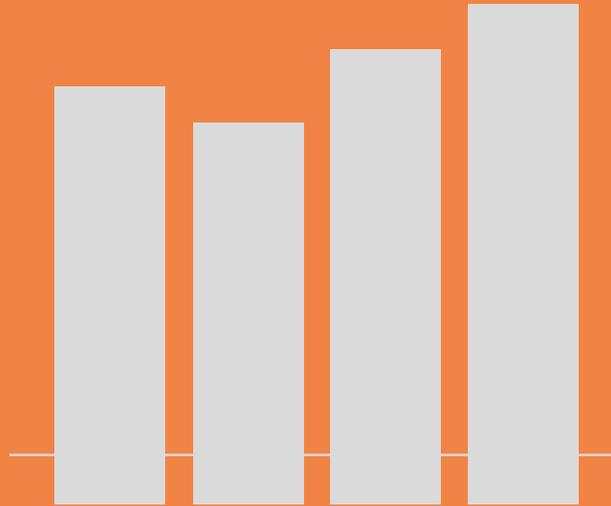
Transacciones en activos no financieros/ Gasto de Capital: Transacciones que no afectan el patrimonio neto, donde se modifica la tenencia de un activo no financiero (bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, etc.), con su respectiva contrapartida en la tenencia de un activo financiero o pasivo. La adquisición de activos no financieros también se conoce como Gasto de Capital.

Transacciones que afectan el patrimonio neto/ ingreso: Transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

Transacciones que afectan al patrimonio neto/ Gasto: Transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden al gasto que se realiza en remuneraciones, servicios, insumos, intereses, mantención, etc. para llevar a cabo actividades ordinarias dentro de la ejecución del gasto de Gobierno. También se le conoce como Gasto Corriente.

ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
BCA	Balance Cíclicamente Ajustado	IBP	International Budget Partnership
BCCCh	Banco Central de Chile	IFP	Informe de Finanzas Públicas
BE	Balance Estructural	IMACEC	Índice Mensual de la Actividad Económica
BML	Bolsa de Metales de Londres	IMCE	Índice Mensual de Confianza Empresarial
CAE	Crédito con Aval del Estado	INDAP	Instituto de Desarrollo Agropecuario
CDS	Credit Default Swap	INE	Instituto Nacional de Estadísticas
Cenabast	Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud	IPC	Índice de Precios al Consumidor
CFA	Consejo Fiscal Autónomo	IPEC	Índice de Percepción de la Economía
CFT	Centros de Formación Técnica	IPoM	Informe de Política Monetaria
CGI	Convenio de Gestión Institucional	IPS	Instituto de Previsión Social
CMF	Comisión del Mercado Financiero	IR	Impuesto a la Renta
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción	IVA	Impuesto al Valor Agregado
Covid	Enfermedad por Coronavirus	MDSyF	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
DBGC	Deuda Bruta del Gobierno Central	MEI	Metas Anuales de Eficiencia Institucional
DFL	Decreto con Fuerza de Ley	MTTRA	Medida Tributaria Transitoria de Reversion Automática
Dipres	Dirección de Presupuestos	MOP	Ministerio de Obras Públicas
DL	Decreto de Ley	Mypes	Micro y pequeñas empresas
EE.UU.	Estados Unidos	NIP	Normas, Instrucciones y Procedimientos
EEE	Encuesta de Expectativas Económicas	OCDE/OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
EGA	Energía, Gas y Aguas	PdL	Proyecto de Ley
EOF	Encuesta de Operadores Financieros	PGU	Pensión Garantizada Universal
FED	The Federal Reserve System	PFN	Posición Financiera Neta
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	PIB	Producto Interno Bruto
FFAA	Fuerzas Armadas	PMG	Programa de Mejoramiento de la Gestión
FMI	Fondo Monetario Internacional	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Fonasa	Fondo Nacional de Salud	PPM	Pagos Provisionales Mensuales
Fondema	Fondo de Desarrollo de Magallanes	Pyme	Pequeña y Mediana Empresa
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones	RM	Región Metropolitana
GC	Gobierno Central	SES	Subsecretaría de Evaluación Social
GMP10	Gran Minería Privada	SLEP	Servicios Locales de Educación Pública
Gore	Gobierno Regional	SMA	Superintendencia del Medio Ambiente
IDPC	Impuesto de Primera Categoría	TPM	Tasa de Política Monetaria
IF	Informe Financiero	TTA	Tribunales Tributarios y Aduaneros



ANEXOS



ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2023

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural (BE), lo que implica para cada año determinar el gasto de gobierno de acuerdo con parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), que consiste en definir un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y de los precios del cobre, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del BCA es la del balance global del Gobierno Central Total, por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en dos grandes tipos:

a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB no minero), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).

Además de los señalados en a. y b. existen otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de BE, se asumen no directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como "ingresos estructurales". Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las impositivas previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad y otros ingresos entre los que están los originados en la venta de activos físicos. No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o *shocks* transitorios, y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, la inflación, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. *Shocks* en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de reestructuraciones en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales.

En este anexo se describen los insumos y resultados de la estimación del BE para 2023, de acuerdo con la metodología detallada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado disponibles en la web de Dipres¹. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible a la fecha, así como también los parámetros estructurales de 2023 obtenidos de los Comités Consultivos reunidos en el mes de julio de 2022.

¹ Ver: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-310750_doc_pdf.pdf

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2023

II.1. VARIABLES ECONÓMICAS EFECTIVAS Y ESTRUCTURALES

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2023 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1

Variables estructurales para 2023

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial / PIB no minero efectivo 2023	0,6%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Brecha PIB no minero tendencial / PIB no minero efectivo 2022	-1,8%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Precio de referencia del cobre 2023 (centavos de dólar por libra)	374	Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Precio de referencia del cobre 2022 (centavos de dólar por libra)	331	Comité de expertos, reunido en agosto de 2021.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.2

Proyección de variables económicas efectivas 2023

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2023	190.469
	Total 2022	191.335
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2023	191.586
	Total 2022	187.984
IPC (tasa de variación promedio / promedio)	Promedio 2023	7,8%
	Promedio 2023	811
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2022 (\$2023)	941
	Promedio 2023	385
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2022	399
	Promedio 2023	7,6
Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2023	7,6
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2023	1.325
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2023	2.990
	Total 2022	2.686
Tasa de impuesto específico a la minería	Promedio 2022	6,79%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría	Promedio 2022	25,17%
Tasa efectiva impuesto adicional	Promedio 2023	33,16%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2023	96,5%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2023	18.489
	Total 2022	14.309

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2. EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS 2023

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimado para el año 2023.

Cuadro A.I.3

Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2023

(millones de pesos 2023)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	50.078.630	-469.323	50.547.954
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	13.025.650	369.504	12.656.146
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2023)	- 14.935.940	-617.115	-14.318.825
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	6.607.369	-71.121	6.678.491
(1.4) PPM	13.990.843	-198.094	14.188.937
(1.5) Impuestos Indirectos	30.971.375	49.978	30.921.398
(1.6) Otros	419.333	-2.474	421.807
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	2.931.447	-16.053	2.947.500
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	1.269.314	148.677	1.120.638
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	2.758.956	1.027.093	1.731.863
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	722.645	306.932	415.713
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2023)	427.104	346.425	80.679
(4.1.2) PPM	628.721	17.308	611.414
(4.1.3) Créditos (abril de 2023)	-333.180	-56.801	-276.380
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	1.725.656	661.856	1.063.800
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2023)	1.777.640	929.694	847.947
(4.2.2) PPM	1.812.936	50.094	1.762.842
(4.2.3) Créditos (abril de 2023)	-1.864.920	-317.932	-1.546.989
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	310.655	58.305	252.351
(5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	8.451.899	0	8.451.899
(6) = (1+2+3+4+5) TOTAL	65.490.247	690.393	64.799.853

Nota: El cálculo del componente cíclico estimado, incluye el descuento de las medidas de reversión automáticas consideradas para 2023, tal como señala la metodología vigente. El monto descontado es: \$238.576 millones estimados en la línea (1.5) por devolución de remanentes IVA, correspondiente a un beneficio otorgado por la Ley N°21.353. Fuente: Dipres.

II.3. CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2023

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2023 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile"², a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario durante 2023, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

Cuadro A.I.4 Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD2023)	-5.303.501	-1,9
(2) EFECTO CÍCLICO (AC2023)	690.393	0,2
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-469.323	-0,2
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-16.053	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	148.677	0,1
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	1.027.093	0,4
(3) = (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA2023)	-5.993.894	-2,1
(4) Ingresos por intereses	375.908	0,1
(5) Gastos por intereses	2.787.227	1,0
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	-2.892.182	-1,0
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-3.582.576	-1,3

Fuente: Dipres.

² Ver Corbo et al. (2011).

ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1

Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera 1997-2023p

(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
2019	868.110	1.852.384	1.452.312	400.071	2.720.494
2020	-114.942	1.814.638	1.533.603	281.035	1.699.696
2021	386.828	3.431.737	2.637.163	794.574	3.818.565
2022	1.496.843	3.163.190	2.777.395	385.795	4.660.033
Ley de Presupuestos 2023	310.502	3.067.982	2.625.715	442.268	3.378.484
2023p	8.195	3.395.162	3.011.947	383.214	3.403.357

p: proyección.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.2
Estado de Operaciones 2023
Gobierno Central Total

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	65.479.745	23,2
Ingresos Tributarios Netos	52.837.586	18,7
Cobre Bruto	1.269.314	0,4
Imposiciones Previsionales	2.931.447	1,0
Donaciones	113.420	0,0
Rentas de la Propiedad	3.123.427	1,1
Ingresos de Operación	1.329.971	0,5
Otros Ingresos	3.874.579	1,4
GASTOS	58.908.678	20,8
Personal	12.516.119	4,4
Bienes y servicios de consumo y producción	4.809.844	1,7
Intereses	2.787.227	1,0
Subsidios y donaciones	25.418.917	9,0
Prestaciones previsionales	13.335.157	4,7
Otros	41.414	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	6.571.067	2,3
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.874.568	4,2
Venta de activos físicos	10.502	0,0
Inversión	5.443.284	1,9
Transferencias de capital	6.441.786	2,3
TOTAL INGRESOS	65.490.247	23,2
TOTAL GASTOS	70.793.747	25,1
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-5.303.501	-1,9

Fuente: Dipres.

ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE ABRIL Y MAYO DE 2023

Cuadro A.III.1

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre abril y mayo de 2023, con efectos en los gastos fiscales

(miles de pesos 2023)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO				
				2023	2024	2025	2026	2027
68	14.819-07	030-371	Indicación sustitutiva al proyecto de Ley Orgánica Constitucional que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República.	192.170	191.067	191.067	191.067	191.067
71	15.140-15	031-371 (054-370)	Indicaciones al Proyecto de Ley que Establece un Nuevo Marco de Financiamiento e Introduce Mejoras al Transporte Público Remunerado de Pasajeros.	-218.000.000	-276.000.000			
75	15.793-05	019-371	Proyecto de ley que modifica la Ley N°21.516, de Presupuestos del Año 2023 y el DFL N°262 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública.	4.524.144				
87	14.445-13	055-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez ¹ .		179.398	175.538	175.538	175.538
94	15.902-04	045-371	Proyecto de Ley que modifica la ley N°21.040, complementando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública.		832.877	766.402	100.766.402	100.766.402
105	15.940-25	062-371	Proyecto de Ley que fortalece el rol de las municipalidades en la prevención del delito y seguridad pública.	200.000				
103	15.864-13	061-371	Proyecto de Ley que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, aumenta el universo de beneficiarios de la asignación familiar y maternal y extiende el Ingreso Mínimo Garantizado y el Subsidio Temporal a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la forma que indica.	233.675.000	411.254.000	169.473.000		
100	15.921-05	059-371	Proyecto de Ley de Financiamiento Regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional.	366.528				366.528
104	14.819-07	030-371	Indicación sustitutiva al proyecto de Ley Orgánica Constitucional que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República.	192.170	191.067	191.067	191.067	191.067
114	15.975-25	067-371	Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado.	1.480.673	1.200.753	1.200.753	1.200.753	1.200.753

¹ Adicionalmente se establece un gasto en régimen de \$51.049 miles de pesos 2023. El régimen será cuando entre en vigencia el aumento de porcentaje de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales. Los IF sustitutivos sustituyen los costos de los IF anteriores. Por lo anterior es que dichos informes financieros anteriores, que son considerados en esta tabla, se incluyen con gasto 0.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.2

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre abril y mayo de 2023, con efectos en los ingresos fiscales

(miles de pesos 2023)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN INGRESOS				
				2023	2024	2025	2026	2027
91	12.093-8	050-371	Indicaciones al proyecto de ley que establece en favor del estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio		446.437.784	1.323.312.056	1.397.823.962	1.579.920.288
103	15.864-13	061-371	Proyecto de Ley que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, aumenta el universo de beneficiarios de la asignación familiar y maternal y extiende el Ingreso Mínimo Garantizado y el Subsidio Temporal a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la forma que indica.	-498.340.000	-472.703.000			
110	16.003-24	070-371	Proyecto de ley que Establece requisitos para asimilar entidades que prestan servicios culturales a las sociedades profesionales	-18.068.000	-27.102.000	-27.102.000	-27.102.000	-27.102.000

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan menores ingresos fiscales. Los IF sustitutos sustituyen los costos de los IF anteriores. Por lo anterior, es que dichos informes financieros anteriores, que son considerados en esta tabla, se incluyen con gasto 0. Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.3

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre abril y mayo de 2023, sin efecto en gastos o ingresos fiscales

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
55	15.486-11	017-371	Formula indicaciones al Proyecto de Ley que fortalece el vínculo del Hospital Clínico de la Universidad de Chile Dr. José Joaquín Aguirre y Sistema Nacional de Servicios de Salud
56	15.715-04		Indicaciones al Proyecto de Ley que consolida el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento
57	15.409-06		Proyecto de ley que modifica la Ley N° 21.325, Ley de migración y extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión.
58	10.456-15	015-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la pena para la radiodifusión no autorizada
59		019-371	Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 21.516 (Para Servel) DFL N° 262 Que aprueba Reglamento de Viatico para el Personal de la Administración Pública
60	11.632-15	018-371	Indicaciones al Proyecto de Ley para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones
61		022-371	Proyecto de Ley que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N°21.527.
62		025-371	Proyecto de ley que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las fuerzas de orden y seguridad pública y de las fuerzas armadas en las circunstancias que se señala
63	14.137-05	024-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado
64	14.847-06	023-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información
66	15.322-05	026-371	Indicaciones al proyecto de ley para Fortalecer la Resiliencia del Sistema Financiero y sus Infraestructuras
67		027-371	Proyecto de Ley que permite el uso de cédulas de identidad que señala para efectos de identificar a los electores en las elecciones y plebiscitos que indica
68		030-371	Indicación sustitutiva al proyecto de Ley Orgánica Constitucional que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República
69	12.535-21	028-371	Retira y formula indicaciones al proyecto de ley que Modifica la ley general de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los Recursos Bentónicos

Continuación

Nº IF	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE IF
71	15.140-15	031-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que Establece un Nuevo Marco de Financiamiento e Introduce Mejoras al Transporte Público Remunerado de Pasajeros
72	12.093-08	020-371	Indicaciones al proyecto de ley que establece en favor del estado una compensación, denominada Royalty Minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio
72-B		034-371	Proyecto de Ley que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, aumenta el universo de beneficiarios de la asignación familiar y maternal y extiende el ingreso mínimo garantizado en la forma que indica.
73	15.667, 15.597-33 y 15.588-33 refundidos	033-371	Indicación sustitutiva al proyecto de ley que proroga el plazo establecido en la ley N°21.435 para la inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas
74		012-371	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Protocolo que enmienda el Convenio entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto sobre la renta y su protocolo.
75	15.793-05	019-371	Proyecto de ley que modifica la Ley N°21.516, de Presupuestos del Año 2023 y el DFL N°262 que Aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública
76	14.015-25	037-371	Indicaciones al proyecto de ley que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el periodo de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica
77	14.743-03		Proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada
78		036-371	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 21.325 para ampliar el plazo de detención para la materialización de las expulsiones administrativas.
79	14.594-06 y 15.523-06		Indicaciones a los Proyectos de Ley que modifican distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las Corporaciones Municipales y Organizaciones Funcionales, y cuerpos legales que indica en materia de transparencia y probidad municipal
80	12.093-08	035-371	Indicaciones al proyecto de ley que establece en favor del Estado una compensación, denominada Royalty Minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio
81	14.532-15	039-371	Retira y Formula Indicaciones al Proyecto de ley que Modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo.
82		034-371	Proyecto de Ley que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, aumenta el universo de beneficiarios de la asignación familiar y maternal y extiende el Ingreso Mínimo Garantizado y el Subsídío Temporal a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la forma que indica.
83	14.090-07 14.091-07 14.092-07 14.100-07 14.121-07	043-371	Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional
84		044-371	Proyecto de Ley que modifica el procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija y corrige y actualiza referencias en la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones.
85	15.864-13	041-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica
86		047-371	Indicaciones al Proyecto de Ley Moción Permite a los pescadores artesanales desempeñarse como patrón o tripulante en cualquier región del país
87	13.011-11, 14.445-13 y 14.449-13	055-371	Retira y Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez
88		048-371	Proyecto de ley que aclara el tratamiento tributario aplicable a los servicios sanitarios rurales a que se refiere la ley N°20.998, en relación con el impuesto al valor agregado
89		046-371	Proyecto de ley que establece la reincidencia internacional e incorpora mecanismos de cooperación internacional para la investigación penal
90		049-371	Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en materias que indica, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud, y crea un modelo de atención en el FONASA.
91	12.093-08	050-371	Indicaciones al proyecto de ley que establece en favor del Estado una compensación, denominada Royalty Minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio
92	15.864-13		Proyecto de Ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica

Continuación

Nº IF	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE IF
94		045-371	Proyecto de Ley que modifica la ley N°21.040, complementando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública
95	13.565-07 13.115-06	053-371	Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la tramitación del Proyecto de Ley que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa
96	15.864-13	058-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica.
97	10.456-15	056-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la pena para la radiofusión no autorizada
98		054-371	Proyecto de Acuerdo que Aprueba el "Acuerdo Comercial suscrito entre la República de Chile y la República del Paraguay", firmado en Montevideo, el 15 de febrero de 2022
98		054-371	Proyecto de Acuerdo que Aprueba el Sexagésimo sexto protocolo adicional del Acuerdo de complementación económica N° 35, celebrado entre los Estados partes del MERCOSUR y la República de Chile en Montevideo, Uruguay, el 15 de febrero de 2022, que contiene el "Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República del Paraguay", suscrito en Santiago, Chile, el 1 de diciembre de 2021.
99	9.404-12	057-371	Propone forma y modo para resolver las divergencias surgidas entre ambas cámaras durante la discusión del Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas
100		059-371	Proyecto de Ley de Financiamiento Regional, Descentralización Fiscal y Responsabilidad Fiscal Regional.
102	15.864-13	060-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica
103	15.864-13	060-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica
104	14.819-07	030-371	"Indicación sustitutiva al Proyecto de Ley Orgánica Constitucional que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República"
105		062-371	Proyecto de Ley que Fortalece el Rol de las Municipalidades en la Prevención del Delito y Seguridad Pública
106	15.077-15 15.410-15	064-371	Proyecto de Ley que Modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica.
107		069-371	Proyecto de Ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para sancionar como falta el porte injustificado de combustibles aptos para la comisión de atentados contra personas o las cosas durante reuniones en lugares públicos.
108	15.252-07	066-371	Proyecto de ley que Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica.
109	9.404-12	068-371	Propone forma y modo para resolver las divergencias surgidas entre ambas cámaras durante la discusión del Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas
110		070-371	Proyecto de ley que Establece una Exención de Impuesto al Valor Agregado a los Servicios Culturales siempre que cumplan con los requisitos que la misma ley indica
111	15.765-12	065-371	Indicaciones al Proyecto de ley que modifica ley N°21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura
112	13.893-04	063-371	Formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Educación y la Ley sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales, para reforzar la normativa sobre convivencia escolar, considerando el respeto de la identidad sexual y de género, y sancionar toda forma de discriminación basada en estas circunstancias
113	15.647-15	071-371	Indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°18.290, de tránsito, para permitir acreditar requisitos de idoneidad física y psíquica para renovar la licencia de conducir no profesional, mediante certificado otorgado por prestadores institucionales acreditados, por los años 2023 y 2024
114		067-371	Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado.

Fuente: Dipres.

